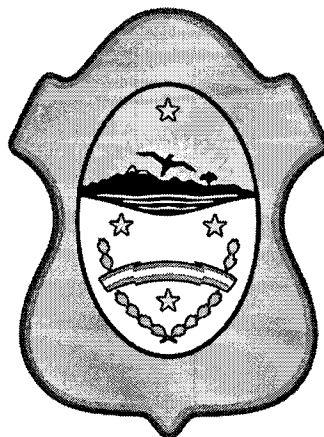




CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

REGISTRACIÓN DE DEBATE

XLI PERÍODO LEGISLATIVO
6º SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 6 - 29 de agosto de 2024

Presidencia: Viceintendente MUÑIZ SICCARDI, Gabriela

Secretaría Legislativa: MAESTRO, Verónica

Secretaría Administrativa: BUTT, Noelia

Concejales presentes:

AVILA, Laura

DE LA VEGA, Gabriel

ESCALANTE, Analía

ESPECHE, Vladimir

FREIBERGER, Daiana

GARAY, Yesica

MONTE DE OCA, María Belén

OYARZÚN, Fernando

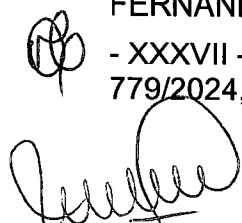
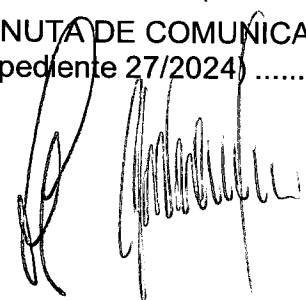
PELLOLI, Nicolás

TAVARONE, Valter

Contenido

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	1
REGISTRO DE DEBATE	8
- I - APERTURA DE SESIÓN	8
- II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL	8
- III - APROBACIÓN DE REGISTRACIONES DE DEBATE	8
- IV - HOMENAJES	8
- 1 - Agradecimiento al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales	8
- 2 - A los 76 años de la proclamación de los derechos de la ancianidad	8
- 3 - Al día de la abogada y el abogado	9
- 4 - A la implementación del Consejo Económico Social	10
- V - BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	10
- 1 - Del Departamento Ejecutivo Municipal	10
- 2 - De Entes Oficiales	12
- 3 - De Particulares	12
- 4 - De Comisiones	14
- 4.1 - De Legislación e Interpretación	14
- 4.2 - De Planeamiento y Obras Públicas	14
- 4.3 - De Policía Municipal	15
- 4.4 - De Información y Debate Ciudadano	16
- 5 - En Segunda Lectura	16
- 6 - De Presidencia	17
- 7 - De Bloques	17
- 7.1 - Del Partido Justicialista	17
- 7.2 - Del Partido de la Concertación FORJA	19
- 7.3 - Del Juntos por el Cambio	20
- 7.4 - De Somos Fueguinos	21
- 7.5 - Del Movimiento Popular Fueguino	22
- 8 - De Bloques en Conjunto	22
- VI - CONFORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	23
- VII - Incorporación al Orden del Día del Asunto 875/2024	23
- VIII - ACEPTACIÓN DEL VETO A LA ORDENANZA QUE EXCEPTÚA AL SEÑOR QUINTERO DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO Y DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN (Asunto 668/2024, expediente 35/2022)	23
- IX - A LA JORNADA NARCOTRÁFICO Y DROGAS DE ABUSO (Asunto 875/2024, expediente 118/2010)	24
- X - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1092/2024, QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA Y ACTIVIDADES CONJUNTAS (Asunto 679/2024, expediente 123/2005)	24
- XI - Agradecimientos a los alumnos y docentes de la Escuela N.º 22 Bahía Golondrina	25
- XII - DECLARACIÓN DE PERSONALIDAD ILUSTRE, SEÑORA MÓNICA SÁNDALI NOÉ (Asunto 825/2024, expediente 81/2019)	25

- XIII - Cuarto Intermedio	26
- XIV - ACEPTACIÓN DEL VETO INTERPUESTO A LA ORDENANZA QUE MODIFICABA EL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE USHUAIA (Asunto 683/2024, expediente 21/1995).....	26
- XV - ACEPTACIÓN DEL VETO INTERPUESTO A LA ORDENANZA QUE MODIFICABA LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5251 (Asunto 695/2024, expediente 88/1989)	27
- XVI - Cuarto Intermedio	28
- XVII - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5069 (Asunto 801/2024, expediente 21/1995)	29
- XVIII - DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UNA SUPERFICIE DE LA CALLE CECILIA GRIERSON (Asunto 828/2024, expediente 93/2024)	29
- XIX - OTORGAMIENTO DE INDICADORES URBANÍSTICOS A PARCELAS DENOMINADAS "SECTOR CALLE CERRO MÍSTICO - BARRIO DOS BANDERAS" (Asunto 829/2024, expediente 176/1997).....	29
- XX - AFECTACIÓN DE LA PARCELA 10, MACIZO 73C, SECCIÓN J PARA SERVIDUMBRE DE PASO PARA CONEXIÓN DE AGUA Y CLOACAS (Asunto 830/2024, expediente 94/2024)	30
- XXI - MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES N.º 3764 Y 4864 (Asunto 857/2024, expediente 309/2002)	30
- XXII - RECHAZO AL PEDIDO DE EXCEPCIÓN EFECTUADO POR EL SEÑOR SILES (Asunto 701/2024, expediente 175/2012)	31
- XXIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 726/2024, expediente 799/2006)	31
- XXIV - AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asuntos 733/2024 y 734/2024, expediente 151/2014)	31
- XXV - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 753/2024, expediente 74/2024)	32
- XXVI - EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5458 A AUSTRAL RENT A CAR (Asunto 758/2024, expediente 77/2024)	32
- XXVII - Asunto 768/2024 - Se remite a comisión de Legislación e Interpretación	34
- XXVIII - RECHAZO AL PEDIDO DE EXCEPCIÓN EFECTUADO POR EL SEÑOR DELEON (Asunto 844/2024, expediente 175/2012)	34
- XXIX - UN LUGAR PARA EL ASOMBRO PARTE 2 (Asunto 817/2024, expediente 91/2024)	35
- XXX - Asuntos 743/2024, 744/2024, 745/2024, 746/2024 y 776/2024 - Se remiten a Conocimiento de Bloques	35
- XXXI - Asunto 777/2024 - Se remite a Archivo	36
- XXXII - Asunto 778/2024 - Se remite a Conocimiento de Bloques	36
- XXXIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 764/2024, expediente 1568/1998)	36
- XXXIV - Asunto 765/20024 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación	36
- XXXV - Asunto 766/2024 - Se remite a Conocimiento de Bloques.....	37
- XXXVI - RECHAZO AL PEDIDO DE EXCEPCIÓN EFECTUADO POR LOS SEÑORES FERNÁNDEZ Y TIBAUDÍN (Asunto 767/2024, expediente 48/2024)	37
- XXXVII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 779/2024, expediente 27/2024)	37



- XXXVIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 780/2024, expediente 187/2013)	37
- XXXIX - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 781/2024, expediente 144/2024)	38
- XL - Asunto 782/2024 - Se remite a Conocimiento de Bloques	38
- XLI - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 783/2024, expediente 17/2024)	38
- XLII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 784/2024, expediente 278/2005)	39
- XLIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (Asunto 785/2024, expediente 237/1990)	39
- XLIV - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 786/2024, expediente 1038/1998)	39
- XLV - Asunto 787/2024 - Se remite a Archivo	40
- XLVI - Asunto 788/2024 - Se remite a Conocimiento de Bloques.....	40
- XLVII - MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Asunto 789/2024, expediente 556/2005)	40
- XLVIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 790/2024, expediente 144/2012)	40
- XLIX - Asuntos 791/2024 792/2024, 793/2024, 793/2024 y 858/2024 - Se remiten a Conocimiento de Bloques	41
- L - Asuntos 859/2024 y 860/2024 - Se remiten a Archivo.....	41
- LI - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 861/2024, expediente 113/1997)	41
- LII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 862/2024, expediente 101/2014)	42
- LIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 863/2024, expediente 144/1994)	42
- LIV - Asunto 864/2024 - Se remite a Conocimiento de Bloques	42
- LV - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 865/2024, expediente 515/1996)	42
- LVI - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 866/2024, expediente 634/2000)	43
- LVII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 867/2024, expediente 144/1994)	43
- LVIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 868/2024, expediente 16/1988)	43
- LIX - Asunto 869/2024 - Se remite a Conocimiento de Bloques	44
- LX - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 870/2024, expediente 799/2006)	44
- LXI - Asunto 871/2024 - Se remite a Conocimiento de Bloques	44
- LXII - Asuntos 872/2024 y 873/2024 - Se remiten a Archivo	44
- LXIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 874/2024, expediente 214/2005)	45

- LXIV - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3716 (Asunto 846/2024, expediente 574/2007)	45
- LXV - USHUAIA MÁS AUSTRAL (Asunto 847/2024, expediente 63/2024).....	46
- LXVI - EXCEPCIÓN DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA PARCELA 21, MACIZO 78B, SECCIÓN C (Asunto 848/2024, expediente 49/2024).....	47
- LXVII - EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º4720 A LA PARCELA 06 UF-02, MACIZO 60, SECCIÓN J (Asunto 849/2024, expediente 47/2024)	47
- LXVIII - AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL RETIRO CONTRAFRONTAL DE 4M AL LOCAL DENOMINADO "25 VIVERO" (Asunto 850/2024, expediente 110/2014).....	48
- LXIX - CREACIÓN DEL 'SELLO DE GASTRONOMÍA FUEGUINA' (Asunto 851/2024, expediente 38/2018)	48
- LXX - EXCEPCIÓN DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA PARCELA 31, MACIZO 32A, SECCIÓN D (Asunto 852/2024, expediente 46/2024)	50
- LXXI - EMERGENCIA VIAL (Asunto 853/2024, expediente 54/2015)	50
- LXXII - El Cuerpo se establece en comisión.....	63
- LXXIII - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1475/2024 QUE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS REGISTRADO BAJO EL N.º 20517 CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA Y LA MUNICIPALIDAD (Asunto 881/2024, expediente 92/2023)	64
- LXXIV - Cuarto Intermedio.....	65
- LXXV - EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 A LA SEÑORA PINCOL (Asunto 854/2024, expediente 102/2018)	65
- LXXVI - DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN LA PARCELA 2, MACIZO 20, SECCIÓN D (Asunto 845/2024, expediente 40/2023).....	65
- LXXVII - MAPAS EN EL HIELO (Asunto 797/2024, expediente 81/2024)	66
- LXXVIII - DISTINCIÓN POST MORTEM AL SEÑOR GOROSITO (Asunto 686/2024, expediente 92/2014).....	66
- LXXIX - CREACIÓN DEL "PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE APUESTAS ONLINE EN ADOLESCENTES Y JÓVENES" (Asunto 727/2024, expediente 71/2024).....	67
- LXXX - SEGUNDA EDICIÓN DEL 'TORNEO PROVINCIAL DE KARATE KODOKAN' (Asunto 730/2024, expediente 141/2005)	70
- LXXXI - SEXTA EDICIÓN DEL "VALHÖLL ARGENTINA BY UTMB 2025" (Asunto 750/2024, expediente 75/2024)	70
- LXXXII - EVENTO DEPORTIVO "CARRERA NOCTURNA, JCA NOTICIAS Y VOCES FUEGUINAS, 140º ANIVERSARIO DE USHUAIA" (Asunto 795/2024, expediente 69/2022)	70
- LXXXIII - CAPACITACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE EL GROOMING O CIBERACOSO (Asunto 802/2024, expediente 884/2004)	71
- LXXXIV - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 804/2024, expediente 144/2024)	74
- LXXXV - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º5069 (Asunto 806/2024, expediente 21/1995)	74
- LXXXVI - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 807/2024, expediente 34/2024)	75
- LXXXVII - 22.º EDICIÓN DE LA FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES (Asunto 808/2024, expediente 1077/2005)	75

- LXXXVIII - EUROSON LATINO (Asunto 809/2024, expediente 87/2024)	75
- LXXXIX - JUEGOS DEL AYER (Asunto 810/2024, expediente 88/2024)	76
- XC - RECONOCIMIENTO A LOS PROFESORES ADRIANA AGUIRRE Y WALTER CHURQUINA (Asunto 814/2024, expediente 90/2024)	76
- XCI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 815/2024, expediente 34/2024)	77
- XCII - CREACIÓN DEL OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN, LA PROMOCIÓN Y EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL (Asunto 818/2024, expediente 43/2017)	77
- XCIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA VICEGOBERNADORA (Asunto 819/2024, expediente 43/2017)	83
- XCIV - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL GOBERNADOR (Asunto 820/2024, expediente 43/2017)	83
- XCV - EDICIÓN 37° DEL TORNEO MUNICIPAL DE FUTSAL DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (Asunto 883/2024, expediente 74/2024)	84
- XCVI - PROGRAMA "HÁBITO LECTOR COCINERITOS CUENTOS Y RELATOS" (Asunto 877/2024, expediente 96/2024)	85
- XCVII - CONGRESO DE MUJERES CON VISIÓN DE REINO "ADRENALINIZADA" (Asunto 884/2024, expediente 97/2024)	85
- XCVIII - Incorporación del asunto 876/2024 - Se remite a comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación	86
- XCIX - ASIGNACIÓN DEL NOMBRE JUAN ISMAEL VILLAFANE A "LA EX CALESITA" (Asunto 821/2024, expediente 570/1996)	86
- C - DEPORTES ELECTRÓNICOS (Asunto 657/2024, expediente 62/2024)	86
- CI - CONFORMACIÓN Y LABOR QUE LLEVA ADELANTE LA CÁTEDRA LIBRE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA (CALISA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO (Asunto 770/2024, expediente 80/2024)	89
- CII - PROGRAMA FEDERAL DE FORMACIÓN EN "GESTIÓN PARA EL DESARROLLO" (Asunto 772/2024, expediente 82/2024)	90
- CIII - ADHESIÓN AL "DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN" (Asunto 773/2024, expediente 83/2024)	90
- CIV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 774/2024, expediente 1208/1998)	90
- CV - BANCO SOLIDARIO MUNICIPAL DE MATERIALES (Asunto 824/2024, expediente 22/2016)	91
- CVI - EVENTO "PUÑOS DE FUEGO" (Asunto 826/2024, expediente 50/2021)	92
- CVII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 827/2024, expediente 109/2008)	93
- CVIII - RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 668/2024	93
- CIX - A LA TRAVESÍA REALIZADA POR EL CAPITÁN DE NAVÍO (RE) GUILLERMA TIBALDI (Asunto 716/2024, expediente 6/2018)	94
- CX- SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 737/2024, expediente 123/2012)	95
- CXI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 739/2024, expediente 144/2012)	95
- CXII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 755/2024, expediente 14/1987)	95

- CXIII - EL MEGATLÓN DE LA VIDA (Asunto 836/2024, expediente 43/2017).....	96
- CXIV - MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA (Asunto 838/2024, expediente 461/2005)	96
- CXV - TRABAJO REALIZADO POR LA 'FUNDACIÓN INTEGRANDO LAZOS' (Asunto 839/2024, expediente 95/2024)	96
- CXVI - CATEGORIAS DEL DIGESTO NORMATIVO MUNICIPAL (Asunto 840/2024, expediente 17/2020).....	97
- CXVII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 707/2024, expediente 176/1997)	99
- CXVIII - Asunto 708/2024 - Se remite a Archivo.....	100
- CXIX - MINUTA DE COMUNICACIÓN A CAMUZZI GAS DEL SUR (Asunto 709/2024, expediente 34/2024)	100
- CXX - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 735/2024, expediente 119/2019)	101
- CXXI - CAMPEONATO DE LA LIGA NACIONAL DE ROBÓTICA - ZONA AUSTRAL 2024 (Asunto 880/2024, expediente 1163/2006)	101
- CXXII - MODIFICACIÓN DEL DECRETO CD N.º 02/2024 (Asunto 885/2024, expediente 3/1984)	102
- CXXIII - Reconsideración del asunto 738/2024	103
- CXXIV - FIJACIÓN DE FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN	111
- CXXV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 736/2024, expediente 119/2019)	111
- CXXVI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 855/2024, expediente 1048/1999)	112
- CXXVII - ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	112

REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de agosto del año 2024, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, siendo la hora 11 y 42:

- I -

APERTURA DE SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Buen día a todos los vecinos, vecinas que nos están acompañando.

Siendo las once y cuarenta y dos, del día 29 de agosto, con la presencia de la concejala Daiana Freiberger, la concejala Yesica Garay, el concejal Nicolás Pelloli, la concejala Laura Avila, el concejal Gabriel De la Vega, la concejala Analía Escalante, el concejal Oyarzún Fernando, el concejal Valter Tavarone, la concejala Belén Monte de Oca y el concejal Vladimir Espeche, y esta Presidencia, hay quórum para sesionar, damos inicio a la Sexta Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

Saludamos a todos los vecinos y vecinas que nos siguen por las redes del Concejo Deliberante.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Invito en este acto a hacer presente al señor Manuel Ojeda y Celina Ramos a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional, y a todos a ponernos de pie.

*- Así se hace.
- Aplausos.*

- III -

APROBACIÓN DE REGISTRACIONES DE DEBATE

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración de las concejalas y los concejales la Registración del Debate correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 27 de junio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Aprobado por unanimidad.

- IV -

HOMENAJES

- 1 -

Agradecimiento al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Este es el momento donde podemos dar agradecimientos y hacer homenaje.

Yo en principio, quiero agradecer al SOEM por habernos prestado su casa para poder sesionar; a la Municipalidad que cedió los horarios que tenía acá en el SOEM, también, para que podamos sesionar.

Así que, de parte de esta Presidencia, de los concejales, seguramente, y de todo el equipo de trabajo del Concejo: gracias por prestarnos esta hermosa casa que tiene el SOEM.

Invito a los concejales que quieran hacer...

- 2 -

A los 76 años de la proclamación de los derechos de la ancianidad

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Garay.



SRA. GARAY.- Muchas gracias, presidenta. Me sumo a sus palabras, agradecerle obviamente al sindicato, a los compañeros y las compañeras del SOEM por recibirnos en su casa. Además decirle feliz día a los abogados y abogadas también.

Quería tomarme unos minutos para recordar que en el día de ayer, el 28 de junio de 1948, Eva Duarte de Perón proclamó los derechos de la ancianidad en el Ministerio de Trabajo, que luego fueron incluidos en la reforma de la Constitución en 1949.

Esos derechos



2 - D.P.

eran el derecho a la ancianidad, el derecho a la vivienda, el derecho a la alimentación, el derecho al vestido, a la vestimenta, el derecho al cuidado de la salud física, al derecho de la salud moral, derecho al esparcimiento, derecho al trabajo, derecho a la tranquilidad y derecho al respeto.

A setenta y seis años de esa proclamación justamente en el día de ayer lo hemos visto todos seguramente en los medios nacionales, como una vez más se volvió a reprimir a los jubilados y jubiladas de nuestro país. Y la verdad que no puedo no poner una palabra al respecto, porque como lo dije en otro momento hay discusiones que no tiene que ver con lo partidario, hay discusiones que no tienen que ver con las discusiones que a veces estamos, cada uno de nosotros, que estamos metidos diariamente en la política.

Creo que nuestro país no es la primera vez que vive esto ya lo hemos visto en el 2001, lo hemos visto en los noventa, lo hemos visto en el 2017, lo volvemos a ver una vez más como un Estado Nacional a la hora de ajustar y de reprimir lo hace por los más débiles, que son nuestros adultos mayores.

Lamento profundamente que esto siga pasando. Creo que efectivamente ahí si todos nos tenemos que poner en esa bandera de defender a la ancianidad, porque tienen que saber que sin importar qué bandería política defiendan hoy, más tarde o más temprano, todos vamos a llegar a ser ancianos. Y les puedo asegurar que en ese momento vamos a desear absolutamente todos tener un Estado presente que nos acompañe. Así que simplemente eso, con mucho respeto, digo estas palabras y agradezco por el tiempo.

- 3 -

Al día de la abogada y el abogado

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Muchas gracias al personal técnico del Concejo Deliberante que siempre llega primero para dejar todo listo.

Ante todo, gracias por haber cedido el uso de la palabra. Quiero agradecer a los trabajadores del SOEM, que con mucho esfuerzo levantaron esta sede en donde estamos nosotros hoy y es realmente un edificio que significa lucha, que significa trabajo, que significa reconocimiento del camino que otros han transitado.

Y en este sentido, quiero hacer un compromiso para los trabajadores municipales y decirles que desde ésta banca, está siempre esta concejal dispuesta para poder luchar por los derechos de los trabajadores y poder pensar que en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia - como en el resto de los lugares- tenemos que pensar en igual remuneración por igual tarea, en no precarizar los derechos de los trabajadores de ninguna manera y para eso tenemos que estar todos juntos. Tenemos que entender que los derechos de cada uno de los trabajadores y, en particular, de los trabajadores municipales son irrenunciables.

También y ya cerrando ese punto y comenzando con el otro, quiero reconocer la labor de los abogados y de las abogadas, y en particular de las abogadas mujeres. Nosotros hace muy pocos años pudimos tener una presidenta del Colegio de Abogados mujer. Siempre estábamos en lugares de gestión, siempre éramos secretarías, siempre éramos tesoreras, siempre éramos vices -tenemos acá una vicepresidenta del Colegio de Abogados. Siempre éramos vices, pero siempre éramos cualquier cosa menos presidenta. Y en esto también hay presidentas que nos



marcaron el camino, una fue Cristina Fernández de Kirchner, definitivamente, pero también en el resto de los lugares nosotros hemos tenido mujeres que han marcado el camino

3 - D.E.

y en particular a nosotras como abogadas.

Y en esto permítanme decirles de que no es solamente una cuestión de ensalzar una determinada profesión. Cuando nosotros decimos orgullosamente que somos abogados, decimos que somos orgullosamente hijos de nuestros padres, que nos dieron las herramientas para poder ser quienes somos. Porque seguramente, cada uno de nosotros podemos tener hoy este privilegio porque ellos hicieron muchos sacrificios para que nosotros podamos llegar a estar en donde tenemos que estar.

En mi caso, mi mamá viuda desde muy joven, nosotros huérfanos de papá desde muy joven. Así que, mi reconocimiento para ellos.

Nuestro título va más allá solamente de ser llamado abogado o abogada, médico o médica, contador, arquitecto o cualquier otra profesión, tiene que ver con reconocer a nuestros papás, reconocer a nuestras familias y todo el sacrificio que para nosotros nos representó.

Por eso, en estos últimos días decían "bueno, hay que ponerse en lugar de los trabajadores", definitivamente nos tenemos que poner del lugar de los trabajadores, de los trabajadores que nos hicieron ser quienes somos y que nos permiten estar también acá.

Así que muchísimas gracias.

- 4 -

A la implementación del Consejo Económico Social

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Sí, buenos días.

En primer lugar, quería agradecer, como ya lo dijeron mis pares, a los empleados municipales, a los trabajadores que nos brindan este espacio, que realmente es muy gratificante venir. Estoy convencido que se cambian realidades a través de los trabajadores.

También me adhiero a las palabras de Yesica, repudio cualquier hecho de violencia.

Creo, compañeros, que tenemos un momento histórico hoy que estamos empezando a tratar el Consejo Económico Social. Creo que tenemos que mirar hacia adentro, hacia afuera, tenemos que cortar con la precarización de los trabajadores en la mala utilización de los programas de formación laboral, como puede ser una pasantía o las locaciones de servicio. Porque hay trabajadores que están hace más de quince años sometidos a una precarización.

Por lo cuanto, creo que la oportunidad que tenemos a través del Consejo Social Económico, de empezar a generar mesa de diálogo de trabajo y ojalá que en esta casa podamos llevar adelante reuniones para mejorar las condiciones de trabajo hacia afuera y hacia adentro. Pero si no podemos regularizarle la situación a los trabajadores, muy difícil hablar hacia afuera.

Gracias, señora presidenta.

- V -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Acto seguido, por Secretaría, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

- 1 -

Del Departamento Ejecutivo Municipal

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Del Departamento Ejecutivo Municipal.

Asunto 668/2024, expediente 35/2022. Remite Decreto Municipal N.º 1075/2024.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 669/2024, expediente 688/1993. El señor intendente municipal solicita prórroga para dar respuesta a la Resolución CD N.º 100/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 678/2024, expediente 5/2024. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 99/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 679/2024, expediente 66/2024. Remite Decreto Municipal 1092/2024.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 680/2024, expediente 1208/1998. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 89/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 683/2024, expediente 21/1995. Remite Decreto Municipal N.º 1113/2024.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 692/2024, expediente 182/2002. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 121/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 693/2024, expediente 96/2022. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 123/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 695/2024, expediente 88/1989. Remite Decreto Municipal N.º 1198/2024.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 699/2024, expediente 64/2022. Remite respuesta a Minuta de Comunicación N.º 35/2023.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 700/2024, expediente 13/2022. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 106/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 705/2024, expediente 32/1984. Remite el Decreto Municipal N.º 1117/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 706/2024, expediente 688/1993. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 100/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 713/2024, expediente 21/1995. Remite Decreto Municipal N.º 1284/2024.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 718/2024, expediente 309/2009. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 139/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 719/2024, expediente 92/2003. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 138/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

4 - D.P.

Asunto 725/2024, expediente 61/2004. Remite respuesta a la Resolución N.º 140/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 741/2024, expediente 156/1989. Remite respuesta a las Resoluciones CD N.º 110/2024, 116/2024, 119/2024 y 120/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 742/2024, expediente 702/1994. Remite Decreto Municipal N.º 1372/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 756/2024, expediente 183/2008. Remite Decreto Municipal N.º 279/2024.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 801/2024, expediente 21/1995. Proyecto de ordenanza referente a incorporar al Anexo XVI, Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 828/2024, expediente 93/2024. Proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 600 m².

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 829/2024, expediente 176/1997. Proyecto de ordenanza referente a otorgar a las parcelas denominadas como "Sector calle Cerro Místico, barrio Dos Banderas", indicadores urbanísticos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 830/2024, expediente 94/2024. Proyecto de ordenanza referente a afectar a servidumbre de paso para conexión de agua y cloacas una superficie aproximada de 60 m².

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 857/2024, expediente 309/2002. Proyecto de ordenanza referente a sustituir el Anexo I de las Ordenanzas Municipales 3764 y 4864.

- Se reserva sobre tablas.

- 2 -

De Entes Oficiales

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De los Entes Oficiales.

Asunto 672/2024, expediente 839/2005. El Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat remite la Resolución IPVyH 829/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 685/2024, expediente 691/1996. El señor Carlos Ariel Salvo, delegado del Ente Nacional de Comunicaciones, remite respuesta a pedido de la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 691/2024, expediente 313/2003. La Sindicatura General Municipal remite Resolución Plenaria SiGMU N.º 28/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 715/2024, expediente 839/2005. El Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat remite la Resolución REG-9-2024 referente a aprobar la metodología de selección de 50 parcelas en la ciudad de Ushuaia.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 720/2024, expediente 92/2003. La Sindicatura General Municipal remite Resolución Plenaria SiGMU N.º 32/2024.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 752/2024, expediente 236/2003. La jueza Felicitas Maztegui Marcó remite sentencia dictadas sobre el Expediente N.º 5091/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 754/2024, expediente 83/2003. El jefe de la Delegación del Estado Mayor General del Ejército Argentino "Ushuaia" ofrece dar una exposición informativa acerca del Ejército Argentino.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

- 3 -

De Particulares

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De Particulares.

Asunto 673/2024, expediente 691/1996. La señora Alejandra Guerrero remite copia certificada de firmas de vecinos.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 674/2024, expediente 123/2005. La señora Carina Quatirocchi, presidenta de la Asociación Bahía Encerrada, remite proyecto de ordenanza para asignar nombres a 4 miradores

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 675/2024, expediente 176/1997. Vecinos del barrio La Cima y alrededores de nuestra ciudad, remiten proyectos de resolución.

- A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

Asunto 684/2024, expediente 67/2024. El presidente del Centro de Excombatientes de Malvinas Ushuaia solicita excepción para la señora Vanesa Arias.

- A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

Asunto 688/2024, expediente 68/2024. El señor Víctor Juan Estrada solicita excepción al artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

- A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

Asunto 690/2024, expediente 96/2003. El señor Andrés Adrián Ríos solicita se le otorgue la Banca de la Comunidad.



Asunto 701/2024, expediente 175/2012. El señor Álvaro Mauricio Siles solicita excepción del scoring.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 710/2024, expediente 278/2005. El señor Luis Ángel Santacruz, referente nacional de Caravana de los Pueblos, solicita que se declare de interés la Bandera de los 649 Héroes.

- A la comisión de Turismo, Antártida y Cuestión Malvinas.

Asunto 722/2024, expediente 102/2018. La señora Fany Mabel Díaz solicita que se le otorgue excepción de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

- A la comisión de - A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

Asunto 726/2024, expediente 799/2006. El señor Francisco Aníbal Sanchez solicita de manera urgente un guardarraíl en calle Islas de los Estados.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 732/2024, expediente 1568/1998. El señor Sergio Camargo y vecinos del barrio Mirador del Beagle solicitan hacer uso de la Banca de la Comunidad.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 733/2024, expediente 151/2014. El señor Jorge Danilo Luggren solicita que se le otorgue excepción del artículo 31 de la Ordenanza Municipal N.º 1406.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 734/2024, expediente 151/2014. El señor Víctor Hugo Ponce solicita que se le otorgue excepción del artículo 31 de la Ordenanza Municipal N.º 1406.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 747/2024, expediente 526/2004. La señora Isabel Alicia de Stefano, secretaria del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, pone en conocimiento que el Consejo Ejecutivo aprobó la aplicación de la Encomienda Digital.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 751/2024, expediente 108/2022. El señor Miguel Ángel Silva solicita excepción del artículo 16, inciso d); y del artículo 18 de la Ordenanza N.º 5055.

- A la comisión de - A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

5 - D.E.

Asunto 753/2024, expediente 74/2024. El Sindicato de Obreros y Empleados Municipales remite proyecto de ordenanza con el fin de que se proceda a aprobar la ejecución de una dársena para estacionamiento a 45º.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 757/2024, expediente 76/2024. El señor Gabriel Laudadio, administrador de Ushuaia Aventuras S.A.S., solicita autorización para tramitar la habilitación municipal para el transporte especial de personas en la modalidad Servicio Ocasional.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 758/2024, expediente 77/2024. La señora Victoria Scaramuccia, copropietaria de Austral Rent a Car, solicita excepción para los vehículos Toyota dominio AD156RP y AD705TX.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 759/2024, expediente 131/2009. El señor Luis Ángel Santacruz solicita -en carácter urgente- una Comisión del Salario.

- Para conocimiento de los bloques.

- Ingresan al recinto docentes y alumnos de la escuela N.º 22, Bahía Golondrina.

Asunto 762/2024, expediente 102/2008. La señora Ana Bordon Fitzgeraldi y el señor Carlos Di Natale solicitan excepción de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.

- A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

Asunto 763/2024, expediente 78/2024. El señor Sergio Schwartzman solicita el cambio de destino del predio "único familiar y permanente" a "uso comercial".

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 768/2024, expediente 121/2022. El señor Eduardo Gomez, director de la academia Hacer Música, solicita excepción al pago del canon de uso de la Sala Niní Marshall.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 796/2024, expediente 86/2024. El señor Luis Héctor Val solicita excepción a la dimensión de la ochava del edificio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 831/2024, expediente 653/2003. Alumnos de la Escuela Modelo de Educación Integral remiten proyecto de resolución.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 832/2024, expediente 916/2004. Alumnos de la Escuela Modelo de Educación Integral remiten proyecto de resolución.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 833/2024, expediente 104/2010. Alumnos de la Escuela Modelo de Educación Integral remiten proyecto de resolución.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 844/2024, expediente 175/2012 El señor Gastón Alberto Deleon solicita intervención para poder acceder a la renovación del carnet de conducir.

- Se reserva sobre tablas.

- 4 -

De Comisiones

- 4.1 -

De Legislación e Interpretación

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de la comisión de Legislación e Interpretación.

“Asunto 743/2024, expediente 187/2009. Dictamen sobre Asunto 271/2023. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 744/2024, expediente 212/2008. Dictamen sobre Asunto 490/2023. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 745/2024, expediente 313/2003. Dictamen sobre Asunto 570/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 746/2024, expediente 313/2003. Dictamen sobre Asunto 632/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 776/2024, expediente 78/2003. Dictamen sobre Asunto 511/2023. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 777/2024, expediente 48/2017. Dictamen sobre Asunto 1168/2017. Se aconseja remitir a Archivo.

Asunto 778/2024, expediente 237/2008. Dictamen sobre Asunto 1753/2016. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque”.

- Se reservan sobre tablas.

- 4.2 -

De Planeamiento y Obras Públicas

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

“Asunto 764/2024, expediente 1568/1998. Dictamen sobre Asunto 574/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 765/2024, expediente 105/2022. Dictamen sobre Asunto 622/2024. Se aconseja remitir a la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación.

Asunto 766/2024, expediente 182/2022. Dictamen sobre Asunto 614/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 767/2024, expediente 48/2024. Dictamen sobre Asunto 533/2024. Se aconseja aprobar Proyecto de Decreto”.

- Se reservan sobre tablas.



- 4.3 -
De Policía Municipal

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de la comisión de Policía Municipal.

Asunto 779/2024, expediente 27/2024. Dictamen sobre Asunto 275/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 780/2024, expediente 187/2013. Dictamen sobre Asunto 290/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 781/2024, expediente 144/1994. Dictamen sobre Asunto 326/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 782/2024, expediente 107/2014. Dictamen sobre Asunto 569/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 783/2024, expediente 17/2024. Dictamen sobre Asunto 215/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 784/2024, expediente 278/2005. Dictamen sobre Asunto 645/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 785/2024, expediente 237/1990. Dictamen sobre Asunto 172/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 786/2024, expediente 1038/1998. Dictamen sobre Asunto 195/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 787/2024, expediente 144/1994. Dictamen sobre Asunto 262/2024. Se aconseja remitir a Archivo.

Asunto 788/2024, expediente 237/1990. Dictamen sobre Asunto 508/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 789/2024, expediente 556/2005. Dictamen sobre Asunto 482/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 790/2024, expediente 144/2012. Dictamen sobre Asunto 287/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 791/2024, expediente 256/2005. Dictamen sobre Asunto 615/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de bloque.

Asunto 792/2024, expediente 88/1989. Dictamen sobre Asunto 644/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 793/2024, expediente 32/1984. Dictamen sobre Asunto 241/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 794/2024, expediente 37/1986. Dictamen sobre Asunto 194/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 858/2024, expediente 107/2014. Dictamen sobre Asunto 13/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 859/2024, expediente 313/2009. Dictamen sobre Asunto 182/2023. Se aconseja remitir a Archivo.

Asunto 860/2024, expediente 313/2009. Dictamen sobre Asunto 176/2023. Se aconseja remitir a Archivo

Asunto 861/2024, expediente 113/1997. Dictamen sobre Asunto 339/2023. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 862/2024, expediente 101/2014. Dictamen sobre Asunto 504/2023. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 863/2024, expediente 144/1994. Dictamen sobre Asunto 270/2023. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 864/2024, expediente 83/2021. Dictamen sobre Asunto 113/2023. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 865/2024, expediente 515/1996. Dictamen sobre Asunto 80/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 866/2024, expediente 634/2000. Dictamen sobre Asunto 32/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.



Asunto 867/2024, expediente 144/1994. Dictamen sobre Asunto 31/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 868/2024, expediente 18/1988. Dictamen sobre Asunto 21/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 869/2024, expediente 504/2001. Dictamen sobre Asunto 660/2022. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 870/2024, expediente 799/2006. Dictamen sobre Asunto 87/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 871/2024, expediente 83/2021. Dictamen sobre Asunto 112/2023. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 872/2024, expediente 32/1984. Dictamen sobre Asunto 349/2023. Se aconseja remitir a Archivo.

Asunto 873/2024, expediente 313/2009. Dictamen sobre Asunto 300/2023. Se aconseja remitir a Archivo.

Asunto 874/2024, expediente 214/2005. Dictamen sobre Asunto 24/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación”.

- Se reservan sobre tablas.

- 4.4 -

De Información y Debate Ciudadano

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de la comisión de Información y Debate Ciudadano

“Asunto 846/2024, expediente 574/2007. Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 3716.

Asunto 847/2024, expediente 63/2024. Proyecto de ordenanza referente a crear la marca ‘Ushuaia Más Austral’.

Asunto 848/2024, expediente 49/2024. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar al inmueble cuya nomenclatura catastral es Sección C, Macizo 78 B, Parcela 21 de lo establecido en el capítulo II.1.1.2.6 respecto de la Carga Poblacional y Densidad Poblacional del Código de Planeamiento Urbano, propiedad del señor Juan Catari Estrada.

Asunto 849/2024, expediente 47/2024. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del retiro frontal de 3m, normado por el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 4720, a la ampliación ejecutada en la Parcela 06 UF-02, Macizo 60, Sección J, propiedad de la señora Stella Maris Cáceres.

Asunto 850/2024, expediente 110/2014. Proyecto de ordenanza referente a autorizar la ocupación del Retiro Contrafrontal de 4m al local denominado ‘25 Vivero’ ejecutado en la parcela de la Sección O, Macizo 02, Parcela 91, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia.

Asunto 851/2024, expediente 38/2018. Proyecto de ordenanza referente a crear el ‘Sello de Gastronomía Fueguina’ para los restaurantes, comercios donde se venda comida o emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico que utilicen en sus platos ingredientes autóctonos y/o insumos locales.

Asunto 852/2024, expediente 46/2024. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del retiro frontal de 3m normado en el Código de Planeamiento Urbano a la Parcela 31, Macizo 34A, Sección D, propiedad de la señora Carina Ibarrola y el señor Sergio Biott.

Asunto 853/2024, expediente 54/2015. Proyecto de ordenanza referente a declarar el estado de emergencia vial dentro del ejido de la ciudad.

Asunto 854/2024, expediente 102/2018. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055 a la señora Graciela Pincol”.

- Se reservan sobre tablas.

- 5 -

En Segunda Lectura

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto en Segunda Lectura



Asunto 845/2024, expediente 40/2023. Proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de 8,10 m².

- Se reserva sobre tablas.

- 6 -
De Presidencia

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto de Presidencia.

Asunto 797/2024, expediente 526/2004. Proyecto de resolución referente a ratificar el Decreto PCD N.º 137/2024, mediante el cual se declara de Interés Municipal el espectáculo "Mapas en el Hielo".

- Se reserva sobre tablas.

- 7 -
De Bloques
- 7.1 -
Del Partido Justicialista

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De Partido Justicialista.

Asunto 686/2024, expediente 92/2014. Proyecto de resolución referente a otorgar, en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 3617, la distinción de Ciudadano Destacado post mortem al señor Inocencio Gorosito.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 687/2024, expediente 125/1992. Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 15 de la Ordenanza Municipal N.º 970.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 698/2024, expediente 69/2024. Proyecto de ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una Agencia de Desarrollo Tecnológico Ushuaia.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 727/2024, expediente 71/2024. Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa de Prevención, Difusión y Concientización sobre Apuestas Online en Adolescentes y Jóvenes".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 729/2024, expediente 44/2023. Proyecto de ordenanza referente a crear los Espacios Amigables de Lactancia.

- A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

Asunto 730/2024, expediente 141/2005. Proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal a la segunda edición del Torneo Provincial de Karate Kodokan.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 731/2024, expediente 703/1993. Proyecto de ordenanza referente a eximir en su carácter de contribuyente al Centro Austral de Investigaciones Científicas.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 740/2024, expediente 523/1993. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione la reparación de la plaza Altos del Mirador.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 750/2024, expediente 75/2024. Proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal a la sexta edición del "Valhöl Argentina BY UTMB 2025".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 760/2024, expediente 66/2012. Proyecto de ordenanza referente a regular el servicio de transporte privado punto a punto.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 761/2024, expediente 32/1984. Proyecto de ordenanza referente a modificar las Ordenanzas 5314 (taxi) y 5885 (remis).

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 769/2024, expediente 79/2024. Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia".

- A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.



Asunto 795/2024, expediente 69/2022. Proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal al evento deportivo "Carrera nocturna, JCA Noticias y Voces Fueguinas, 140° aniversario de Ushuaia".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 798/2024, expediente 146/1989. Proyecto de ordenanza referente a crear los premios anuales "Olimpia Ushuaia".

- A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

6 - D.P.



Asunto 799/2024, expediente 168/1989. Proyecto de ordenanza referente a regular la habilitación, funcionamiento e instalación de puestos móviles de elaboración y venta de alimentos cocidos en el momento.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 800/2024, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza referente a reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Antonio Martín Marte".

- A registro de nombres.

Asunto 802/2024, expediente 884/2004. Proyecto de ordenanza referente a establecer como objeto de la presente ordenanza capacitar, concientizar y prevenir sobre el *grooming* o ciberacoso.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 803/2024, expediente 884/2004. Proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "La Cima" para el barrio ubicado en tierras sin mensurar.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 804/2024, expediente 144/1994. Proyecto de ordenanza referente a establecer el sentido único de circulación vehicular en dirección Oeste a Este de la calle Alfredo Palacios.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 805/2024, expediente 21/1995. Proyecto de ordenanza referente a disponer que los inmuebles enmarcados en la Ordenanza 4038 en los que se desarrollen actividades, por iniciativa pública o privada, que tributen al municipio en el rubro Jardín de Infantes y Materno Infantil, deben contar con un espacio reservado de estacionamiento.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 806/2024, expediente 21/1995. Proyecto de ordenanza referente a incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas Ushuaia, sector D Comercio, Anexo XVI, Parte Especial de la Ordenanza Municipal 5069 la posición arancelaria: D.02.36 - Tienda de Cultivo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 807/2024, expediente 34/2024. Proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de reductores de velocidad del tipo paso elevado de peatones en diferentes cruces de calles.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 808/2024, expediente 1077/2005. Proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal la 22.º edición de la "Fiesta de las Colectividades".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 809/2024, expediente 1077/2005. Proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal el evento de salsa y bachata "Euroson Latino".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 810/2024, expediente 88/2024. Proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal el programa municipal "Juegos del Ayer".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 811/2024, expediente 89/2024. Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 814/2024, expediente 90/2024. Proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal el aporte cultural y compromiso social a nuestra ciudad por los profesores de Folklore Adriana Aguirre y Walter Churquina.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 815/2024, expediente 34/2024. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obras 2024/2025 la realización de una escalera en la calle Isla Redonda 875.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 816/2024, expediente 128/2022. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto al estado de avance y fecha de finalización del Plan urbano Plurianual 2019-2023.

- A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

Asunto 817/2024, expediente 91/2024. Proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal el libro "Un lugar para el asombro".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 818/2024, expediente 43/2017. Proyecto de ordenanza referente a generar las herramientas necesarias para elaborar y monitorear de manera interdisciplinar y participativa las políticas públicas del gobierno local.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 819/2024, expediente 43/2017. Minuta de Comunicación dirigida a la vicegobernadora de la Provincia, Mónica Urquiza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 820/2024, expediente 43/2017. Minuta de Comunicación dirigida al gobernador de la Provincia, profesor Gustavo Melella.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 821/2024, expediente 570/1996. Proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Juan Ismael Villafañe al edificio municipal situado en Soldado Luna 744.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 822/2024, expediente 21/1995. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar de la tasa prevista en la Ordenanza Municipal N.º 5069, Parte Especial, Anexo IX, Tasa de Servicios Especiales de limpieza e higiene, artículo 1º, inciso c), a las embarcaciones dependientes del Comando Conjunto Antártico.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 823/2024, expediente 230/2013. Proyecto de ordenanza referente velar por la promoción, acompañamiento y defensa de los derechos de las personas mayores de 60 años.

- A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

- 7.2 -

Del Partido de la Concertación FORJA

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Partido de la Concertación FORJA.

Asunto 770/2024, expediente 80/2024. Proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal la conformación y labor que lleva adelante la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria .

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 772/2024, expediente 82/2024. Proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal el Programa Federal de Formación en Gestión para el Desarrollo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 773/2024, expediente 82/2024. Proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Mundial de la Alimentación que se conmemora el 16 de octubre.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 774/2024, expediente 1208/1998. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe continuidad y fecha estimada de finalización de la construcción de la escalera que se encuentra ubicada sobre la calle Karukinka.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 824/2024, expediente 92/2024. Proyecto de ordenanza referente a crear el Banco Solidario Municipal de Materiales para la Construcción.

- Se reserva sobre tablas.

7 - D.E.

Asunto 825/2024, expediente 81/2019. Proyecto de resolución referente a declarar Personalidad Ilustre a Mónica Sándali Noé.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 826/2024, expediente 50/2021. Proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal el evento "Puños de Fuego".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 827/2024, expediente 109/2008. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita información referida a la implementación de la Ordenanza N.º 5949.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 834/2024, expediente 19/2019. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Alimentarios Saludables.

- A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

- 7.3 -

Del Juntos por el Cambio

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De Juntos por el Cambio.

Asunto 716/2024, expediente 6/2018. Proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal la travesía realizada por el capitán de navío (RE) Guillermo Tibaldí.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 737/2024, expediente 123/2012. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita el informe semestral en relación al uso de los recursos correspondientes al Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 738/2024, expediente 72/2024. Proyecto de ordenanza referente a adherir a los términos previstos en el Título VII de la Ley Nacional N.º 27742.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 739/2024, expediente 144/2012. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita un informe detallado sobre la reciente adquisición de vehículos para el área de Tránsito.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 755/2024, expediente 14/1987. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante los trabajos necesarios para acondicionar las pasarelas y poner en valor el Camino de los Presos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 835/2024, expediente 40/2024. Proyecto de ordenanza referente a crear el Servicio Municipal de Guardias Veterinarias de Emergencia para Animales Domésticos de Compañía.

- A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

Asunto 836/2024, expediente 43/2017. Proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal el evento "El Megatlón de la Vida" a cargo de la ONG Prevenir es Amar.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 837/2024, expediente 448/2004. Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 22 de la Ordenanza 2784.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 838/2024, expediente 461/2005. Minuta de comunicación dirigida al presidente del Colegio de Farmacéuticos, solicitando la factibilidad de ampliar la cantidad de farmacias de turno a dos por noche.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 839/2024, expediente 95/2024. Proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal el trabajo realizado por la Fundación Integrando Lazos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 840/2024, expediente 17/2020. Proyecto de decreto referente a categorías que forman el Digesto Normativo Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 841/2024, expediente 156/1989. Proyecto de ordenanza referente a crear el sello "Pet Friendly Ushuaia".



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Comisión cinco... ah, no, pará, pará, pará. Comisión cuatro.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 842/2024, expediente 156/1989. Proyecto de ordenanza referente controlar la población canina y felina en Ushuaia de manera preventiva.

- A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

- 7.4 -

De Somos Fueguinos

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De somos Fueguinos.

Asunto 707/2024, expediente 176/1997. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a garantizar el servicio de provisión de agua potable en los barrios: La Cima; sector Tres Banderas; La Turbera y alrededores.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 708/ 2024, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a informar lo oportunamente solicitado por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 709/2024, expediente 34/2024. Proyecto de resolución referente a solicitar a la Empresa Camuzzi Gas que proceda a reparar las zanjas resultantes de las obras de cruce de red efectuadas oportunamente en la avenida Héroes de Malvinas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 728/2024, expediente 76/1988. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la situación de riesgo que se produce por los desprendimientos de rocas en el sector de la avenida Héroes de Malvinas.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 735/2024, expediente 119/2019. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la situación de la iluminación artificial en la calle Los Notros.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 736/2024, expediente 119/2019. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la situación de la iluminación artificial en la calle Los Níres.

- Se reserva sobre tablas.

MOCIÓN

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 749/2024, expediente 73/2024. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre contratos suscriptos con el bróker Martínez Sosa.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, este último asunto, pido a mis pares que pase a tratamiento en sesión. Es un pedido de informe, igual que cualquiera de los otros pedidos de informe que este Cuerpo acaba de aprobar. Es nada más para saber la situación de los seguros contratados por la Municipalidad, es información pública.

Y dentro de las normas de la Carta Orgánica, dentro de las facultades de este Cuerpo, está la de requerir informes del Departamento Ejecutivo. Y dentro de los deberes del Departamento Ejecutivo está la de contestar los pedidos de informe que formula el Cuerpo.

Además, es costumbre parlamentaria, cuando un bloque, un concejal o varios bloques hacen pedidos de informe, el darle inmediato curso a través de una resolución de la Cámara.

Así que, finalmente, por ello, en lugar de que vaya a comisión, prefiero que este asunto sea tratado por Cámara y sea resuelto en esta sesión, señor presidente.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la moción del concejal Valter Tavarone, de girar el asunto 749 a tratamiento en sesión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.



8 - D.P.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Espeche, Monte de Oca y Tavarone.

- Votan por la negativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Freiburger, Garay, Oyarzún y Pelloli.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Siete votos por la negativa, tres por la afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No prospera la moción. Sigue a comisión 2.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 855/2024, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que retire los contenedores situados en calle Herminia Vera y Cabo San Pío.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 856/2024, expediente 737/1997. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a relevar los sectores húmedos.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- 7.5 -

Del Movimiento Popular Fuegoño

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Del Movimiento Popular Fuegoño.

Asunto 665/2024, expediente 1996/2003. Proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27155.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 812/2024, expediente 175/2002. Proyecto de ordenanza referente a aprobar el Protocolo para la Prevención e Intervención en situaciones de Violencia Laboral con Perspectiva de Género.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 813/2024, expediente 26/2022. Proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice la construcción de un monumento a la profesión de enfermería.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

- 8 -

De Bloques en Conjunto

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De Bloques en Conjunto.

Asunto 843/2024, expediente 131/2009. Proyecto de ordenanza referente a reglamentar la organización y funcionamiento del Consejo Económico y Social, creado por el artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Garay.

SRA. GARAY.- Perdón, disculpen, el asunto 813 lo teníamos en comisión 3.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Sí, disculpe, comisión tres, asunto 813 comisión 3. Gracias, concejala.

843 a conocimiento de bloques.

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, si bien reconozco que en la Carta Orgánica Municipal la posibilidad o la iniciativa para crear o establecer la ordenanza que regule el Consejo Económico y Social de la ciudad es del Departamento Ejecutivo, esta iniciativa no excluye la posibilidad de que otros concejales presentemos una iniciativa alternativa a la que tenemos en tratamiento en comisión. Esto se basa en un principio contenido en el artículo 19 de la Constitución Nacional, donde dice que expresamente todo aquello que no está... nadie puede ser obligado a... nadie



puede ser vedado o prohibido de todo aquello que la ley no prohíbe. De manera tal que entiendo que no viene una prohibición expresa, constitucionalmente es posible que desde un bloque o desde un concejal se presenten proyectos de ordenanza que puedan ser debatidos conjuntamente con el que por iniciativa del Ejecutivo tenemos bajo tratamiento. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- ¿Cuál sería su moción?

SR. TAVARONE.- Que el asunto sea tratado y... en esta sesión. Y girado a la comisión uno donde...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Su moción es que el asunto pase a la comisión 1.

SR. TAVARONE.- Correcto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Ponemos a votación la moción de que el asunto 843 pase a comisión uno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Espeche, Freiburger y Tavarone.

- Vota por la negativa el concejal: Avila, De la Vega, Escalante, Garay, Monte de Oca, Oyarzún y Pelloli.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Siete votos por la afirmativa...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Siete por la negativa y tres por la afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No prospera la moción, el asunto 843 pasa a conocimiento de bloques.

- VI -

CONFORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración de los concejales y las concejalas la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- VII -

Incorporación al Orden del Día del Asunto 875/2024

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Quería solicitar la incorporación del asunto 875. Tiene que ver con una declaración de interés de un trabajo que está llevando adelante una Jornada de Narcotráfico y Drogas de Abuso de la Prefectura Naval Argentina.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración de los señores concejales el ingreso del asunto 865...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- 875, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Aprobado por unanimidad.

9 - D.E.

- VIII -

ACEPTACIÓN DEL VETO INTERPUESTO A LA ORDENANZA QUE EXCEPTUABA AL SEÑOR QUINTERO DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO Y DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN

(Asunto 668/2024, expediente 35/2022)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Habiendo cerrado y teniendo el Orden del Día, seguidamente se leerá por Secretaría el primer asunto correspondiente al Orden del Día.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 668/2024.

"EL CONCEJO DELIBERANTE"

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N.º 1075/2024, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 30/05/2024, por medio de la cual se exceptuaba al señor Ricardo Quintero, DNI N.º 7.947.291, titular dominial del inmueble cuya nomenclatura catastral es Sección A, Macizo 39, Parcela 5, del cumplimiento del artículo 1.2.2.1 (FOS determinación del espacio libre del macizo altura), artículo V.1.3.1 (superficie del patio de primera) y artículo V.2.1.2, todos del Código de Planeamiento Urbano, normas comunes, y artículo III.8.1.2 del Código de Edificación.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se acaba de leer el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- IX -

**A LA JORNADA NARCOTRÁFICO Y DROGAS DE ABUSO
(Asunto 875/2024, expediente 118/2010)**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Nos faltó leer recién el asunto incorporado para decidir si se trataba o se iba a comisión, disculpen.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- El que acaban de incorporar... se incorporó pero no se decidió si iba a comisión o se trata.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Le dimos ingreso pero no decidimos que si se trataba o el giro.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 875/2024.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se trata.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 875.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la jornada ‘Narcotráfico y Drogas de Abuso’ que llevará adelante la Prefectura Naval Argentina el día 30 de agosto de 2024, en el Salón de Audiencias del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia Elena Rubio de Mignorance.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica derogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Los que estén por la afirmativa de la resolución leída a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- X -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1092/2024, QUE APRUEBA EL CONVENIO
MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA Y ACTIVIDADES CONJUNTAS
(Asunto 679/2024, expediente 123/2005)**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Seguimos con el Orden del Día.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 679/2024.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**



Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1092/2024, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Mutua y Actividades Conjuntas registrado bajo el N.º 20256, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Universidad de la Marina Mercante, cuyo objeto es establecer una relación de cooperación entre las partes, con el fin de impulsar el desarrollo de la cooperación cultural, educativa y comunitaria.

Artículo 2º.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XI -

Agradecimientos a los alumnos y docentes de la Escuela N.º22 Bahía Golondrina

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Señores concejales, los alumnos se tienen que retirar, le vamos a dar las gracias que nos vinieron a visitar.

Espero que hayan aprendido algo aparte de “Se trata”, que los veía que me he repetían, así que muchas gracias a los maestros, a los docentes que nos hayan venido a visitar, estamos siempre para disposición.

Y acá, la concejala Daiana quiere... tiene la palabra.

SRA. FREIBERGER.- Quería pedir un cuarto intermedio para que podamos saludar a los profes, a los nenes y que nos puedan conocer.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración un pedido de cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 25.

10 - D.P.



- A la hora 12 y 42:

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las doce, cuarenta y dos se levanta el cuarto intermedio.

Sigue la sesión.

- XII -

DECLARACIÓN DE PERSONALIDAD ILUSTRE A LA SEÑORA MÓNICA SÁNDALI NOÉ (Asunto 825/2024, expediente 81/2019)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Sí, es para pedir el adelantamiento del asunto 825.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el adelantamiento del asunto 825, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 825:

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar Personalidad Ilustre a Mónica Sándali Noé por su trayectoria y aporte cultural en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Otorgar la distinción mencionada en el artículo 1º a Mónica Sándali Noé, entregando una medalla alusiva, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Ordenanza que dispone la misma.



Artículo 3º.- La presente declaración no implica erogación al erario público municipal.

Artículo 4º.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Voy a ser breve, porque la verdad palabras sobre Mónica Sándali no hace falta mucho ahondar sobre el tema, sobre todo los que estamos... nacimos acá y los que viven hace mucho tiempo acá.

Hoy es un día muy importante, poder rendir homenaje a Mónica, distinguiéndola como persona ilustre por su inigualable contribución al arte y a la cultura de Ushuaia.

Desde el año que llegó Mónica en 1970 ha demostrado un gran compromiso. Su trayectoria es testimonio de su pasión por la cultura y el arte, campos en los que ha sido una figura fundamental.

A lo largo de más de cuatro décadas ha sabido difundir y promover los valores culturales que nos identifican, especialmente desde su rol como secretaria de Cultura y Educación en la Municipalidad de Ushuaia. Además de su notable carrera en las artes escénicas, fue, es y seguirá siendo una promotora importante de la cultura fueguina a través de Actuar, la asociación civil que fundó en el año 1998 y que bajo su liderazgo ha sido una plataforma clave para el desarrollo de los proyectos artísticos y culturales.

Es indudable que Mónica, por todo lo expuesto y por su trayectoria, es merecedora de este reconocimiento; y la verdad que hoy me siento honrado de poder contribuir en este reconocimiento y poder agradecerle a cada uno de mis pares el acompañamiento del mismo.

Muchas gracias.

- Aplausos.

- XIII -

Cuarto Intermedio

SR. OYARZÚN.- Solicito un cuarto intermedio para poder hacerle entrega a Mónica de su distinción.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la moción de cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 12 y 45.

11 - D.E.

- A la hora 12 y 50:

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las doce cincuenta, se levanta el cuarto intermedio.

Sigue la Sesión.

- XIV -

ACEPTACIÓN DEL VETO INTERPUESTO A LA ORDENANZA QUE MODIFICABA EL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE USHUAIA

(Asunto 683/2024, expediente 21/1995)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 683/2024

“EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N.º 1113/2024, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de

fecha 30/05/2024, por medio de la cual se incorporaba en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (CAEU), sector D 'Comercio', Anexo XVI, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N.º 5069 la unidad arancelaria: 'D.02.33 - Tienda de Cultivo (Grow Shop), con una alícuota del 0,55 ‰ (0,55 por mil)'.

Artículo 2º.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por la Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XV -

**ACEPTACIÓN DEL VETO INTERPUESTO A LA ORDENANZA QUE MODIFICABA LA
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5251
(Asunto 695/2024, expediente 88/1989)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 695.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N.º 1198/2024, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 30/05/2024, por medio de la cual se incorpora a la Ordenanza Municipal N.º 5251 el artículo 9º bis.

Artículo 2º.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Garay.

SRA. GARAY.- Muchas gracias. Este asunto, que es el 695, que es el veto sobre el ingreso... O sea, sobre la prohibición de los micros de gran porte en el casco antiguo de la ciudad. Fue un tema que obviamente trajo debate, y creo que ese era el objetivo, en definitiva, de la presentación de este asunto, que es efectivamente que se ponga en la agenda y que, de una vez por todas, todos los que tengan que sentarse a discutir y armar una mesa de trabajo para ponerse de acuerdo de cómo tenemos que ir gradualmente adaptando la realidad, no solamente de los servicios que tiene la ciudad de Ushuaia para el turismo, sino también pensando en la mejor adecuación para nuestra ciudad y todos nuestros vecinos y vecinas.

Yo voy a acompañar el veto del Ejecutivo. Ya me han escuchado varias veces decir lo que pienso, sigo convencida de que los micros de gran porte no tienen que ingresar al casco antiguo de la ciudad porque no están dadas las condiciones.

Pero también confío que, de una vez por todas, con el nivel de discusión y de tensión que se generó y marcando la agenda, que es lo que tiene que pasar, se sienten todas las partes, las Cámaras, el Ejecutivo y los diferentes responsables de las distintas áreas, a presentar una vez por todas ese plan gradual para poder adaptarlo.

También espero que seamos convocados o que sea discutido en el Consejo Asesor Vial.

Pero, simplemente por ese motivo voy a acompañar el veto.

Y aprovecho también a decir que, transcurrido los meses, si vemos efectivamente que eso no avanza, voy a volver a insistir y a presentar un asunto donde, de manera paulatina, con nuestras consideraciones, obviamente con nuestro criterio y la experiencia, pueda ser una opción de trabajo.

Lo que no me parece es que no se discuta y no se lleve adelante la discusión, al menos de este tema, y que esté en las agendas.

Así que, por eso adelanto mi voto, lo voy a acompañar, pero con la expectativa de que efectivamente, una vez por todas, eso sea parte del -también- reordenamiento que va a tener la ciudad y el estacionamiento medido, lo cual festejo y celebro que así sea.

Es por eso que voy a acompañar en esta ocasión el veto del Ejecutivo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente.

 27

Siguiendo las palabras de la concejal preopinante, yo fui uno de los concejales que votó esa ordenanza que hoy se veta, y sigo con la convicción de que el ingreso del casco céntrico con colectivos de gran porte realmente debería ser regulado y hasta prohibido, porque hay otras formas de acceder al casco céntrico.

Pero también, habiendo escuchado las críticas que recibí de esa ordenanza, entiendo que el problema de transporte de pasajeros y de cosas dentro del ejido urbano de Ushuaia es un problema complejo, y que a veces una solución que uno creía que era justa -y todavía cree que es justa- porque cada vez que circula por la calle San Martín y encontramos algunos de esos vehículos en el Centro, pensamos algunas cosas, no voy a repetirlas en castellano.

Entiendo que ese problema complejo nos lleva a analizar toda la situación en conjunto, ver hasta dónde pueden ingresar este tipo de colectivos, qué pasa con los colectivos de larga distancia, qué pasa con las combis y con todo el resto de los medios de transporte que hoy circulan diariamente por nuestra ciudad.

Tenemos el tema del estacionamiento, la ampliación de estacionamiento medido, en qué área, el espacio entre carteles.

Por lo tanto, entendí que sí, es cierto que debe darse un debate amplio, profundo y con la participación de todos los sectores en la resolución de un problema que es común a todos y tratando de no perjudicar, sino de armonizar el funcionamiento de todo el sistema de transporte en nuestra ciudad.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Sí, muchas gracias.

Comparto lo dicho tanto por Yesica y por Valter, sobre todo, yo también voté esta ordenanza. Creo que, como lo sostiene el concejal, es muy compleja la situación vial. El Consejo de Seguridad Vial tiene que trabajar más enfáticamente. Tenemos que hacer una discusión sana, creo que nos debemos una discusión, sobre todo de las plataformas, en donde tiene que haber una posición, no es la prohibición por el "No", tenemos que empezar a trabajar seriamente, hay como acá mismo lo están pidiendo, un estacionamiento.

Entonces, creo que lo voy a acompañar justamente por esto, porque se tendría que haber dado en comisión y en el Consejo.

Ahora, ese Consejo tiene que funcionar una vez a la semana, tenemos que sacar asunto, tenemos que entrar a discutir en comisión las plataformas, porque es lo que la comunidad hoy en día nos está solicitando.

Muchas gracias, señora vicepresidenta... viceintendente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



12 – D.P.

- XVI -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Para solicitar un cuarto intermedio teniendo en cuenta que están las autoridades de Prefectura para poder recibir la declaración de interés municipal que acabamos de aprobar.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de cuarto intermedio del concejal Pelloli, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 57.

- A la hora 13 y 05:

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo la hora trece horas, cinco minutos, se levanta el cuarto intermedio.



- XVII -
MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5069
(Asunto 801/2024, expediente 21/1995)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Continúa la sesión.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 801/2024.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Incorporar al Anexo XVI, Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, Parte Especial, de la Ordenanza N.º 5069, el siguiente código, descripción y alícuota correspondiente, que se detalla a continuación.

Código	Descripción	Alícuota
K.03.40.	Taller de Mantenimiento de Envases Retornables, desde 100m ² .	0,05

Artículo 2º.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XVIII -
DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UNA SUPERFICIE DE LA CALLE CECILIA GRIERSON
(Asunto 828/2024, expediente 93/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 828/2024.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Desafectación. Desafectar del uso público, una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600 m²) de la calle Cecilia Grierson (sector sin abrir) según plano de mensura registrada TF-1-57-17, para ser afectada al uso residencial, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- Convocar a Audiencia Pública conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad en Primera Lectura.

- XIX -
OTORGAMIENTO DE INDICADORES URBANÍSTICOS A PARCELAS DENOMINADAS
“SECTOR CALLE CERRO MÍSTICO - BARRIO DOS BANDERAS”
(Asunto 829/2024, expediente 176/1997)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 829.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Otorgamiento. Otorgar a las parcelas denominadas como 'Sector calle Cerro Místico - barrio Dos Banderas', identificadas en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, los siguientes indicadores urbanísticos, de acuerdo a la hoja de zona que como Anexo II se adjunta a la presente.

Artículo 2°.- Condicionamiento. Para las parcelas enunciadas en el artículo precedente, no será de aplicación el artículo IV.4.3.1. 'Parcelas Edificadas' del Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XX -

**AFECTACIÓN DE LA PARCELA 10, MACIZO 73C, SECCIÓN J PARA SERVIDUMBRE DE PASO PARA CONEXIÓN DE AGUA Y CLOACAS
(Asunto 830/2024, expediente 94/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 830.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Afectación. Afectar a servidumbre de paso para conexión de agua y cloacas una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados (60m²) del espacio verde identificado en el Catastro como Parcela 10 del Macizo 73C de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

Artículo 2°.- Finalidad. La afectación establecida en el artículo precedente tiene la finalidad de asistir con los servicios de agua y cloacas a las Parcelas 5 y 6 de los mismos macizo y sección.

Artículo 3°.- Condición. Se establece como condición a lo establecido en los artículos precedentes, la presentación de una Guía de Aviso.

Artículo 4°.- Condición. Se establece como condición para la extensión del Certificado Final de Obra de las construcciones en ejecución en las parcelas mencionadas en el artículo 2°, la recomposición del área afectada por el paso de cañerías en el espacio verde, de acuerdo a lo presentado en la Guía de Aviso.

Artículo 5°.- Mensura y registración. Tanto la operación de mensura como los gastos que demandare la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo del titular de las Parcelas 5 y 6 del Macizo 73C de la Sección J.

Artículo 6°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto resolución leído por Secretaría, los que estén por la... proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

13 - D.E.

- XXI -

**MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES N.º 3764 Y 4864
(Asunto 857/72024, expediente 309/2002)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 857/2024.

"EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Sustituir el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 3764, por el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Sustituir el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 4864, por el Anexo II de la presente.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXII -

**RECHAZO AL PEDIDO DE EXCEPCIÓN EFECTUADO POR EL SEÑOR SILES
(Asunto 701/2024, expediente 175/2012)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 701/2024.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA**

Artículo 1°.- Rechazar el pedido efectuado por el señor Álvaro Mauricio Siles, DNI N.º 36.378.603, mediante el cual solicita excepción al artículo 7° de la Ordenanza Municipal N.º 2393, modificado por la Ordenanza Municipal N.º 5478.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de decreto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXIII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 726/2024, expediente 799/2006)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 726/2024.

**“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial, en relación al Asunto 726/2024 del registro de esta Institución, mediante el cual el vecino Francisco Anibal Sánchez solicita la colocación de un guardarraíl en la calle Islas de los Estados, a los fines de mejorar la seguridad vial y resguardar la vida de los residentes de la zona.

Por lo expuesto, remito adjunto a la presente el asunto citado, solicitando se expida y remita a este Cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXIV -

**AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asuntos 733/2024 y 734/2024, expediente 151/2014)**



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 733/2024.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a declarar cumplidas las obligaciones establecidas en el Decreto Municipal N° 637/1995, por el cual se le adjudicara en venta al señor Jorge Danilo Luggren, DNI N° 14.724.276, el predio identificado catastralmente como Sección B, Macizo 69A, Parcela 4 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Ese asunto es idéntico al asunto 734, lo unimos para que salga un solo decreto, ¿les parece?

- Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 734, se unificó con el 733.

- XXV -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 753/2024, expediente 74/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 753.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial, en relación al Asunto 753/2024 del registro de esta Institución, mediante el cual el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales solicita que se disponga el estacionamiento a 45 grados en la calle 8 de Noviembre al 284, lugar donde se encuentra emplazada la sede del sindicato mencionado.

Por lo expuesto, remito adjunto a la presente el asunto citado, solicitando se expida y remita a este Cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXVI -

**EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5458 A AUSTRAL RENT A CAR
(Asunto 758/2024, expediente 77/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 758.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Exceptuar del inciso d) del artículo 6° de la Ordenanza Municipal N.º 5458, modificada por la Ordenanza Municipal N.º 6075, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, a los vehículos propiedad de la empresa Austral Rent a Car:

- 1) dominio AD156RP, marca TOYOTA, modelo TOYOTA INNOVA SRV 2.7 NAFTA 6 A/T 8A, año 2018; y*



2) dominio AD705TX, marca TOYOTA, modelo TOYOTA INNOVA SRV 2.7 NAFTA 6 A/T 8A, año 2019.

Artículo 2º.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Escalante

SRA. ESCALANTE.- No, más que nada pedirle a mis pares que me acompañen. Muchas veces, para las empresas amortizar el costo de estos vehículos de alta gama no llegan en seis años, por eso, de hecho, las 4x4 tienen más años.

Les pido que me acompañen porque es muy difícil en este contexto amortizar los gastos.

Así que yo presenté un proyecto a Presidencia. Pido que se lea ese, por favor.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, vamos a acompañar por la positiva este asunto. Entendemos la situación económica en que se encuentran algunos empresarios, pequeños y microempresarios de nuestra ciudad.

Puntualmente en este tipo de vehículos, sabemos que la ley de tránsito autoriza una antigüedad mayor y es muy difícil el



14 - D.P.

reemplazo aparte de las cuestiones económicas que hoy se están generando para la adquisición de vehículos nuevos. Teniendo los RTO obligatorios cumplidos y estando en buenas condiciones, los vehículos, para transitar entiendo que es razonable en este caso. Si bien uno no está de acuerdo con dar excepciones en forma permanente, entiendo que debe modificarse la norma general, pero en este caso es razonable la excepción, vamos a acompañar por la positiva el voto en este asunto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Gracias, señora presidenta. Para adelantar el acompañamiento de bloque y desde esta banca. Y también para sumarnos a algo que habíamos hablado en comisión. Digo, entiendo que es así el acompañamiento del bloque. Y por lo que habíamos hablado en comisión, también el compromiso desde esta banca y del bloque de trabajar para buscar una ordenanza superadora, para buscar no llevar adelante tantas excepciones como ha marcado el concejal Tavarone y hemos hablado con varios concejales al respecto. Así que, la idea es trabajar en una ordenanza integral, que abarque esto, que equipare también a otros servicios que se brindan y a otras exigencias. Pero adelantando también el acompañamiento, por lo menos desde lo personal.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se va a leer...

Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias.

Sí, también para aclarar que la empresa acompaña -entre los antecedentes- que ellos se encuentran con la RTO al día, y con los service de las camionetas también al día. Entonces eso nos da la tranquilidad de que estamos acompañando esta excepción y que los vehículos efectivamente se encuentran bien mecánicamente para circular. Así que bueno, adelanto que acompaño la excepción también.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se va a leer por Secretaría el proyecto presentado por la concejala Analía Escalante.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1º.- Exceptuar del cumplimiento de la antigüedad máxima para obtener la habilitación establecida en el artículo 6º, inciso d), de la Ordenanza Municipal N.º 5458, a los vehículos que a continuación se detallan:

1) dominio AD156RP, marca Toyota, modelo Toyota Innova SRV, año 2018; y

2) dominio AD705TX, marca Toyota, modelo Toyota Innova SRV, año 2019.

La excepción se aplicará a cada vehículo, a partir del vencimiento del plazo, según lo previsto en el artículo citado ut supra, por un plazo de dos (2) años.

Artículo 2º.- De forma”.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXVII -

Asunto 768/2024 - Se remite a comisión de Legislación e Interpretación

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 768.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Eduardo Gómez, en relación al Asunto 768/2024 del registro de esta Institución.

A tal efecto, cumplo en informarle que este Cuerpo no dará curso a su pedido por lo que el mismo deberá presentarlo ante la Secretaría de Cultura Municipal.

Sin otro particular, lo saludo atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Algún concejal quiere la palabra? No pueden dialogar.

Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Sí, esta es la excepción del canon de uso de la Sala Niní Marshall, el que estuvimos trabajando en la Labor Parlamentaria también. Nosotros vamos a solicitar que o pase a conocimiento de bloques o que vuelva a comisión este proyecto, porque entendemos que hay información que todavía nos falta tener, así que no podemos acompañar el proyecto tal cual está.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- ¿Cuál sería la moción?

SRA. AVILA.- Que vuelva a comisión, a comisión uno.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de la concejala Avila de remitir el proyecto... el asunto a comisión uno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Votación nominal.

Nominal

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Freiburger, Garay, Oyarzún y Pelloli.

- Votan por la negativa las y los concejales: Espeche, Monte de Oca y Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Siete votos por la afirmativa y tres por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se gira el asunto 768 a la comisión N.º 1.

15 - D.E.

- XXVIII -

**RECHAZO AL PEDIDO DE EXCEPCIÓN EFECTUADO POR EL SEÑOR DELEON
(Asunto 844/2024, expediente 175/2012)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 844.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA**



Artículo 1°.- Rechazar el pedido efectuado por el señor Gastón Alberto Deleon, DNI N.º 43.895.143, mediante el cual solicita excepción al artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 2393, modificado por la Ordenanza Municipal N.º 5478.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de decreto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXIX -

**UN LUGAR PARA EL ASOMBRO PARTE 2
(Asunto 817/2024, expediente 91/2024)**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Garay.

SRA. GARAY.- Muchas gracias, presidenta. Es para solicitar el adelantamiento del asunto 817, que está presente el profesor. Así podemos hacerle entrega de su reconocimiento.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la moción de adelantar el asunto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. GARAY.- Solicito un cuarto intermedio para poder hacer entrega...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Primero lo tenemos que votar.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. GARAY.- Perdón.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el libro ‘Un lugar para el asombro’, Parte 2, del profesor Mario Leonardo Romero, que compila una serie de relatos desde lo más recóndito y austral, uniendo los puntos extremos de Sur a Norte, con historias sorprendentes, en lugares maravillosos, ilustrado por Omar Buadas y Elio Rivas, publicado en 2024 por Anka Ediciones.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Garay.

SRA. GARAY.- Para pedir un cuarto intermedio, para hacer entrega del reconocimiento.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 22.

16 - D.P.



- A la hora 13 y 34:

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las trece horas, treinta y cuatro minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XXX -

Asuntos 743/2024, 744/2024, 745/2024, 746/2024 y 776/2024 - Se remiten a Conocimiento de Bloques

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se continúan la sesión.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de la comisión de Legislación e Interpretación.



Asunto 743, 744, 745, 746 y 776 del 2024, se aconsejan remitir a conocimiento de bloques.
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión de los asuntos a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXXI -

Asunto 777/2024 - Se remite a Archivo

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 777/2024 se aconseja remitir a Archivo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXXII -

Asunto 778/2024 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Asunto 778/2024, se aconseja remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto 778 a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXXIII -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 764/2024, expediente 1568/1998)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 764/2024.

"CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato de las señoras concejales y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, para que tenga a bien analizar, en el marco de la presentación del Asunto 574/2024 del registro de nuestra Institución, la solicitud presentada por vecinas y vecinos del barrio 'Mirador del Beagle' referente a generar un ingreso lateral al barrio, mediante la unión del trazado de las calles 'Las Margaritas' con 'Altos del Beban'.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXXIV -

Asunto 765/2024 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 765/2024 se aconseja remitir a la comisión permanente de Legislación e Interpretación.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a la comisión permanente, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXXV -

Asunto 766/2024 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 766/2024, se aconseja remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a Conocimiento de Bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXXVI -

RECHAZO AL PEDIDO DE EXCEPCIÓN EFECTUADO POR LOS SEÑORES FERNÁNDEZ Y TIBAUDÍN

(Asunto 767/2024, expediente 48/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 767.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA**

Artículo 1°.- Rechazar el pedido de excepción al artículo VII. Zonificación CE: Central, 1.2.2.1. Altura Máxima s/ L.E. 12 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela identificada catastralmente como Sección C, Macizo 37, Parcela 04a, propiedad de los señores Martín Fernández y Ricardo Forgione Tibaudín.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de decreto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXXVII -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL

(Asunto 779/2024, expediente 27/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De la comisión de Policía Municipal.
Asunto 779/2024.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 275/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXXVIII -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL

(Asunto 780/2024, expediente 187/2013)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 780/2024.



**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 290/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXXIX -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 781/2024, expediente 144/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 781/2024.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 326/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XL -

Asunto 782/2024 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 782/2024, se aconseja remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a Conocimiento de Bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XLI -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 783/2024, expediente 17/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 783/2024.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 215/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente".



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

17 - D.E.



- XLII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 784/2024, expediente 278/2005)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 784/2024.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 645/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XLIII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL
ESTADO**

(Asunto 785/2024, expediente 237/1990)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 785/2024.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al presidente de Ushuaia Integral Sociedad de Estado, abogado Guillermo Aramburu, para remitirle el Asunto N.º 172/2024 del registro de nuestra Institución, a los efectos de solicitar la remisión de la información solicitada en el asunto referido ut supra.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XLIV -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 786/2024, expediente 1038/1998)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 786/2024.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los



efectos de remitir el Asunto N.º 195/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XLV -

Asunto 787/2024 - Se remite a Archivo

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 787/2024, se aconseja remitir a Archivo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XLVI -

Asunto 788/2024 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 788/2024, se aconseja remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XLVII -

MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(Asunto 789/2024, expediente 556/2005)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 789/2024.

**“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial a los efectos de remitir el Asunto N.º 482/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su correspondiente evaluación.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XLVIII -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL

(Asunto 790/2024, expediente 144/2012)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 790.

**“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**



En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 287/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XLIX -

Asuntos 791/2024 792/2024, 793/2024, 793/2024 y 858/2024 - Se remiten a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos 791, 792, 793, 794 y 858, del 2024, se aconsejan remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión de los asunto a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- L -

Asuntos 859/2024 y 860/2024 - Se remiten a Archivo

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos 859 y 860, se aconsejan remitir a Archivo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión de los asuntos a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LI -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 861/2024, expediente 113/1997)**

- La concejala Garay se levanta de la banca.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 861/2024.

**“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 339/2023 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No...

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Con ausencia de la concejala Garay.



- LII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 862/2024, expediente 101/2014)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 862/2024.

*"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 504/2023 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejala Garay.

- LIII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 863/2024, expediente 144/1994)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 863.

*"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 270/2023 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejala Garay.

18 - D.P.



- LIV -

Asunto 864/2024 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 864/2024 se aconseja remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejala Garay.

- LV -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 865/2024, expediente 515/1996)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 865/2024.



**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 80/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejala Garay.

- LVI -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 866/2024, expediente 634/2000)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 866.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 32/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente".

- La concejala Garay ocupa la banca.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LVII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 867/2024, expediente 144/1994)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 867.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 31/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LVIII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 868/2024, expediente 16/1988)**



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 868.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 21/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LIX -

Asunto 869/2024 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 869/2024 se aconseja remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a Conocimiento de Bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LX -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 870/2024, expediente 799/2006)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 870.

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 87/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXI -

Asunto 871/2024 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 871/2024, se aconseja remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a Conocimiento de Bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXII -

Asuntos 872/2024 y 873/2024 - Se remiten a Archivo

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos 872 y 873 se aconsejan remitir a Archivo.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión de los asuntos a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXIII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 874/2024, expediente 214/2005)**

- El concejal Oyarzún se levanta de la banca.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 874.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 24/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Oyarzún.

- LXIV -

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3716
(Asunto 846/2024, expediente 574/2007)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De la comisión de Información y Debate Ciudadano.

Asunto 846.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 3716, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 1º.- Habilitar como vehículo de fantasía el dominio TDA 766, marca Mercedes Benz 1114/48 y el dominio DYO 538, marca Mercedes Benz 814, propiedades de la empresa Ushuaia City Train S.A.S., siendo condición necesaria acreditar su óptimo funcionamiento y conservación según dictamen técnico expedido por el ingeniero a cargo del taller regional (RTO) correspondiente, con una periodicidad de seis (6) meses'.

Artículo 2º.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Oyarzún.

19 - D.E.



- LXV -
CREACIÓN DE LA MARCA “USHUAIA MÁS AUSTRAL”
(Asunto 847/2024, expediente 63/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 847.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Crear la Marca ‘Ushuaia Más Austral’ para los productos de producción y/o manufactura elaborados dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Definir el uso de la marca a todo producto de producción y/o manufactura local destinado al desarrollo de la economía social.

Artículo 3°.- Establecer como órgano de aplicación y de contralor a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia o área que en un futuro la reemplace.

Artículo 4°.- El órgano de aplicación y contralor debe, por vía reglamentaria, definir el uso y las condiciones de la marca ‘Ushuaia Más Austral’, según el tipo de producto a comercializar.

Artículo 5°.- El gasto que demande la implementación de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Artículo 6°.- Facultar al órgano de aplicación y contralor a celebrar convenios y capacitaciones para los emprendedores y emprendedoras con universidades, instituciones a nivel provincial y nacional en materia de desarrollo productivo y comercial, como así también con organizaciones sociales, civiles, cámaras empresariales de la ciudad que estén interesados en la temática”.

Artículo 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Artículo 8°.- De forma”.

- El concejal Oyarzún ocupa la banca.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Garay.

SRA. GARAY.- Muchas gracias, presidenta. Un poco para fundamentar la esencia de este proyecto.

Pensar en una marca colectiva para la ciudad, que sea de responsabilidad del municipio de Ushuaia, tiene que ver con una cantidad de herramientas que uno ha pensado y ha presentado en distintos proyectos, que tiene que ver con fortalecer la economía local, la economía popular, pensar en ese mini productor, en ese emprendedor.

La marca colectiva “Ushuaia más austral”, que es nuestra propuesta, tiene que ver con que el Ejecutivo pueda seguir generando espacios de fomento donde, efectivamente, quienes más lo necesitan puedan nuclearse, organizarse y tener, al igual que otras -tal vez unas pymes, una empresa un poco más grande-, la posibilidad de trabajar su propia marca y, en definitiva, su producto para poder crecer.

Este proyecto también viene acompañado con otros proyectos que están en comisión y en tratamiento, que son PUPAS, Pequeñas Unidades Productivas Alimentarias; también lo que es cocinas comunitarias; y la red solidaria de alimentos tiene que ver un poco en haber generado un paquete de herramientas pensando, sobre todo, en este contexto social y económico, pero también fortaleciendo todo lo local para lo que tiene que ver con el turismo.

Así que es simplemente eso, es breve. Espero que efectivamente la marca “Más Ushuaia”, para esta marca colectiva que hemos pensado para el municipio de Ushuaia, sea un beneficio para muchos productores y emprendedores locales.

Muchas gracias.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. GARAY.- “Más Austral”, perdón, ¿qué dije? ¿Más Ushuaia? Es el tic, todo es “Más Ushuaia”. No, perdón, corrijo “Ushuaia Más Austral”.

Gracias.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, en nuestra Carta Orgánica, en artículos referentes al turismo, define o trata de impulsar la ubicación geoestratégica de nuestra ciudad con la identificación como Ciudad Más Austral del Mundo.

Cuando estas identificaciones está siendo cuestionada por una localidad del país hermano, más precisamente la ciudad o la localidad de Puerto Williams, en la isla Navarino, lo cierto es que crear una marca como la que se está creando hace a la identidad, y es importante entonces apoyar proyectos de esta naturaleza porque ayudan a consolidar nuestra identidad, en concordancia con lo que marca nuestra Carta Orgánica.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXVI -

**EXCEPCIÓN DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA PARCELA 21, MACIZO 78B,
SECCIÓN C
(Asunto 848/2024, expediente 49/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 848.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Exceptuar a la obra en ejecución ubicada en el inmueble cuya nomenclatura catastral es Sección C, Macizo 78B, Parcela 21 de la ciudad de Ushuaia, de lo establecido en el Capítulo II.1.1.2.6 respecto de la Carga poblacional y densidad poblacional (DN) y FOT del Código de Planeamiento Urbano, de propiedad del señor Juan Catari Estrada, DNI N.° 19.050.090, conforme lo establecido en el artículo 2° de la presente ordenanza.

Artículo 2°.- Autorizar la ejecución de la obra hasta una densidad de 449,7 hab/ha y FOT de 0,89 en relación al inmueble cuya nomenclatura catastral es Sección C, Macizo 78B, Parcela 21.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

20 - D.P.



- LXVII -

**EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.°4720 A LA PARCELA 06 UF-02, MACIZO
60, SECCIÓN J
(Asunto 849/2024, expediente 47/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 849.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Excepción Exceptuar del cumplimiento del Retiro Frontal de 3 m, normado por el Artículo 2 de la Ordenanza Municipal N.°4720, autorizándose una ocupación de 13 m² sobre el Retiro Frontal de 3 m en la Planta Baja, a la ampliación ejecutada en la parcela identificada en el catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 60, Parcela 06 UF-02,



propiedad de la señora Stella Maris Cáceres, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXVIII -

**AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL RETIRO CONTRAFRONTAL DE 4M AL LOCAL
DENOMINADO "25 VIVERO"
(Asunto 850/2024, expediente 110/2014)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 850.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorización. Autorizar la ocupación del Retiro Contrafrontal de 4 m, normado por la Ordenanza Municipal N.º3705, al local denominado '25 Vivero', ejecutado en la parcela identificada en el catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 02, Parcela 91, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, de acuerdo al Plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- Condición. Condicionar toda habilitación comercial en el predio a la ejecución del Muro Cortafuegos reglamentario (Código de Edificación III.14.1), sobre toda construcción que se encuentre ejecutada en madera a menos de 2 m de los Ejes Divisorios de Predio.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXIX -

**CREACIÓN DEL 'SELLO DE GASTRONOMÍA FUEGUINA'
(Asunto 851/2024, expediente 38/2018)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 851.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Crear el 'Sello de Gastronomía Fueguina' para los restaurantes, comercios donde se venda comida o emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico que utilicen en sus platos ingredientes autóctonos y/o insumos locales en, al menos, el treinta y cinco por ciento (35%) de sus elaboraciones o platos en venta.

Artículo 2°.- Los objetivos del programa son:

- fomentar la utilización de ingredientes autóctonos e insumos locales en los restaurantes de la ciudad;
- salvaguardar e incrementar el patrimonio gastronómico local;
- promover el desarrollo local y fomentar la gastronomía autóctona;
- fortalecer la producción local y la economía regional; y
- contribuir a la sustentabilidad ambiental.

Artículo 3°.- Los restaurantes, comercios donde se venda comida o emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico que deseen participar del programa deben presentar una solicitud ante la autoridad de aplicación, que incluya:



- a) *información del restaurante, emprendimiento o comercio gastronómico incluyendo, como mínimo, nombre de fantasía del restaurante, comercio donde se venda comida o emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico, dirección, redes sociales y datos de contacto; y*
- b) *descripción de los ingredientes autóctonos e insumos locales utilizados, especificando:*
 - I. origen de ingrediente o insumo local, especificando lugar de la ciudad o provincia donde se produce o identificación del proveedor local;*
 - II. platos o preparaciones donde se utilizan ingredientes autóctonos y/o insumos locales, especificando el porcentaje del total de la oferta que representan; y*
 - III. propuesta de menú, carta o formato en el que exhiba sus productos dando cuenta de cómo se va a destacar el componente local o autóctono.*

Artículo 4°.- Las solicitudes presentadas son evaluadas por la autoridad de aplicación quien se encarga de seleccionar a los restaurantes, comercios donde se venda comida o emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico que accedan al 'Sello de Gastronomía Fueguina'.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación diseña y entrega el 'Sello de Gastronomía Fueguina' a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la presente ordenanza y aquellos que surjan de la reglamentación.

Artículo 6°.- Los restaurantes, comercios donde se venda comida o emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico que reciban el 'Sello de Gastronomía Fueguina' tienen los siguientes beneficios:

- a) *promoción del restaurante, comercio donde se venda comida o emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico en los distintos canales de comunicación del municipio; y*
- b) *promoción del restaurante, comercio donde se venda comida o emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico en las distintas oficinas, ferias y stands donde la Municipalidad de Ushuaia tenga representación.*

Artículo 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal establece la autoridad de aplicación de la presente ordenanza,

Artículo 8°.- La presente ordenanza debe reglamentarse en un plazo no mayor a noventa (90) días.

Artículo 9°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Muchas gracias, señora presidenta, la idea de este trabajo que llevamos adelante tiene que ver, justamente, con un pedido tanto de productores como de emprendedores gastronómicos con la idea de seguir fortaleciendo.

Ushuaia es conocida y cada vez va teniendo mayor relevancia lo que es -justamente- el menú que tiene para ofrecer tanto a locales como a turistas. Y creemos que a través de la valoración de quienes trabajen con productos



21 - D.E.

autóctonos, con los productos de origen local, viene en consonancia con una tendencia mundial, que es el origen de los alimentos, la ruta cero y de dónde vienen.

Y no solamente eso, también permite una diferenciación clara, tanto para locales como para turistas que quieren conocer o disfrutar de nuestros productos locales, de nuestra gastronomía, y conocer y saber fehacientemente de dónde vienen, qué es lo que se lleva adelante en ese plato. Y, particularmente, poder crear una pequeña... darle una iniciativa, un incentivo a microemprendedores y a pequeños productores que ya están trabajando con productos locales, más allá de los que ya conocemos, que puede ser la centolla, que puede ser el cordero. Hay muchos otros elementos que utilizan en los platos que se producen acá, podemos hablar de la sal marina, podemos hablar de la salicornia, podemos hablar de diferentes



ingredientes producidos aquí, de la pimienta de Canelo y muchas otras más que cuando uno las va conociendo, lo va disfrutando, también los puede ir valorando.

Y esto puede crear un mercado, quizás más acotado, pero para muchos productores que están buscando esta iniciativa.

Así que, la idea es fomentar esto, también darle difusión a los espacios que trabajen de esta manera, que trabajen con productos locales, para poder colaborar en esta situación, como decía, similar con otros aspectos a los que marcaba mi compañera de banca Yesica Garay, con el trabajo que se está llevando adelante con "Ciudad Más Austral", en este caso, dándole un detalle más a la cantidad de emprendimientos gastronómicos, restaurantes y demás que tenemos, sumando a tener una gama -como decíamos- más de posibilidades para la hora de elegir o de recomendar un espacio.

Sin más, espero el acompañamiento de nuestros pares.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, vamos a acompañar este proyecto porque entendemos que Ushuaia ya tiene un circuito gastronómico reconocido a nivel nacional e internacional. Por lo tanto, también, este tipo de proyectos lo que hace es consolidar ese circuito y ayudar a difundirlo y a desarrollarlo.

Así que, desde este bloque vamos a votar positivamente este asunto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXX -

**EXCEPCIÓN DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA PARCELA 31, MACIZO 32A,
SECCIÓN D
(Asunto 852/2024, expediente 46/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 852.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Excepción. Exceptuar del cumplimiento del Retiro Frontal de 3 m, normado por los artículos V.3.2 'Retiro de Frente Obligatorio' y VII.1.2.1.2. 'R2: Residencial Densidad Media/Baja', del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose una ocupación de 20 m² sobre el Retiro Frontal de 3 m, a la ampliación a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 34A, Parcela 31, propiedad de la señora Carina Betiana Ibarrola y el señor Sergio Raúl Biott, de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXXI -

**EMERGENCIA VIAL
(Asunto 853/2024, expediente 54/2015)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 853.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



TÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Emergencia Vial...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Hay tres despachos en este asunto, se lee el que tiene la firma de la Presidencia de la comisión.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Es el dictamen de mayoría.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

TÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Emergencia Vial. *Declarar el estado de emergencia vial dentro del ejido de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 2°.- Plazo. *El plazo de la declaración de emergencia vial se establece en doscientos setenta (270) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de publicación de la presente norma. Prorrogables por igual período por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de considerar que razones de orden público debidamente fundadas así lo establezcan, debiendo ser las mismas comunicadas inmediatamente al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 3°.- Facultad. *Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del artículo 181, último párrafo, de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia a readecuar, compensar y ampliar las partidas presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza. Toda readecuación, compensación y ampliación de las partidas presupuestarias deberá ser informada al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia a través de la Secretaría de Economía y Finanzas dentro del plazo de treinta (30) días corridos.*

TÍTULO II
De las Contrataciones

Artículo 4°.- Control Previo. *Toda contratación que se realice en el marco de la presente emergencia podrá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 204, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal, contar con intervención previa de la Sindicatura General Municipal, la que deberá formalizarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibidas las respectivas actuaciones, dicho plazo podrá prorrogarse fundadamente por igual término y por única vez, previo dictamen de la autoridad superior.*

Artículo 5°.- Contrataciones. *El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus Secretarías, cuando su objeto directo se vincule y se destine a superar la situación de emergencia que aquí se declara, se encuentra autorizado a celebrar contratos de compraventa, trabajos, suministros, adquisición de bienes y servicios, locaciones, obras, consultorías y proyectos sin otras formalidades que las que aquí se prevén.*

Artículo 6°.- Selección y Contratación. *El procedimiento de selección y contratación se realizará conforme los siguientes parámetros:*

- a) se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus Secretarías y dependencias competentes, a contratar en el marco de la presente emergencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110, inciso d), apartado 5, de la Ordenanza Municipal N.° 3693 y artículo 9°, inciso c), de la Ley 13064 a la que este municipio se encuentra adherido en virtud de la Ordenanza Municipal N.° 3764;*
- b) el valor máximo de los jurisdiccionales de contrataciones vigentes podrán ser elevados por decreto del Poder Ejecutivo hasta diez (10) veces el monto vigente para las contrataciones cuyo objeto se encuentren alcanzados por la emergencia;*
- c) toda contratación que se realice en el ámbito de la emergencia declarada deberá ser publicada en el Boletín Oficial Municipal, en los diarios de circulación provincial e informada fehacientemente al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dentro de los cinco (5) días desde que el Departamento Ejecutivo Municipal apruebe la contratación, acompañando copia del correspondiente decreto;*

- d) autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir hasta un setenta y cinco por ciento (75%) todos los plazos previstos legamente para contratación de licitación pública.

TÍTULO III

Exenciones e Imposiciones

Artículo 7°.- Suspensión. Suspender la aplicación de la Ordenanza Municipal N.° 5659, modificada por la Ordenanza Municipal N.° 6060, por el plazo que dure la presente emergencia vial.

Artículo 8°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la votación en general de la ordenanza leída...

Tiene la palabra la concejala Avila.



22 - D.P.

SRA. AVILA.- Sí este proyecto de emergencia vial presentado por el bloque de Somos Fueguinos fue trabajado en la comisión 1, de la cual presido, en la comisión de Legislación e Interpretación y quedamos junto con los bloques, quedamos de acuerdo en hacer una votación en general y una votación en particular de cada uno de los artículos, por ahí como para dejarlo en claro. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en general, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Vamos a pasar a leer artículo por artículo para su aprobación.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- “Artículo 1°.- Emergencia Vial. Declarar el estado de emergencia vial dentro del ejido de la ciudad de Ushuaia”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el artículo uno leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

“Artículo 2°.- Plazo. El plazo de la declaración de emergencia vial se establece en doscientos setenta (270) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de publicación de la presente norma. Prorrogables por igual período por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de considerar que razones de orden público debidamente fundadas así lo establezcan, debiendo ser las mismas comunicadas inmediatamente al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Sí, en relación a este artículo, más allá de que lo voy a acompañar, quiero que quede en acta que en el desarrollo de las comisiones yo había manifestado que entendía que era procedente disponer el plazo de la declaración de la emergencia vial por doscientos setenta (270) días corridos, porque lo que significa que nosotros estemos aprobando una emergencia vial por doscientos setenta (270) días hábiles es que nosotros vamos a tener casi la mitad de este mandato de cuatro años en emergencia vial.

Entendí en su momento las justificaciones que había dado la señora viceintendente de acuerdo a su experiencia como secretaria de Obras Públicas, que iban a ser dos campañas para poder atender el estado de emergencia que todos sabemos que hoy estamos transitando en la ciudad de Ushuaia, pero me parecía oportuno establecer cuál era mi posición al respecto en cuanto a la consideración de los plazos y esta diferencia que, tal vez, para quienes nos están viendo a través de las redes o los vecinos que se acercan, me parece que no es algo tan trascendente modificar la palabra “hábiles” por “corridos”, pero esto es lo que significa: significa



que vamos a estar casi la mitad de nuestro mandato con una emergencia vial declarada, con todo lo que eso conlleva. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.



23 - D.E.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, en el proyecto original el plazo era doscientos setenta (270) días corridos, pero cuando discutimos en comisión y teniendo en cuenta las estaciones, que afectan gravemente el clima de nuestra ciudad, entendiendo que uno no estaba orgulloso de declarar una emergencia, sino que la entiende que es absolutamente necesaria dado el estado de toda la red vial de nuestra ciudad. Y, considerando que ese plazo de doscientos setenta (270) días hábiles abarca nada más que dos temporadas, entiendo que el de doscientos setenta (270) días corridos es insuficiente.

Y la verdad que todo esto es con independencia de la duración o no del mandato del señor intendente, porque lo que necesitamos es que se mejore la red vial de la ciudad de Ushuaia con extrema urgencia y poner manos a la obra. Ortega y Gasset decía *"Argentinos, a las cosas"*, bueno: *"Ushuaienses, a las cosas"*.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Sí, en el caso de este bloque, adelanto que acompañaré el plazo de doscientos setenta (270) días hábiles. Entiendo, al igual que mis pares, que la situación de la ciudad es caótica, hay un estado de abandono, de lo cual esta gestión viene hace más de ocho años ejerciéndola.

Espero que con esta herramienta se pueda solucionar dicha problemática y, sobre todo, que se tengan en cuenta a muchos barrios que hace mucho tiempo vienen solicitando la repavimentación de su lugar.

Lástima que no pudimos acceder nosotros a ningún plan de obra para ver si las herramientas que le estábamos dando son suficientes o tendríamos que ampliarla.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Gracias, señora presidenta.

Solamente para destacar el trabajo que se ha llevado adelante para llevar, dicho sea de paso, esta emergencia como una herramienta para la ciudad, no para un Ejecutivo en particular.

Y aclararle, señora presidenta, que si bien hay que trabajar y mucho -para eso está este Ejecutivo- en el mejoramiento de la ciudad. También sabemos que hay cuestiones estacionales que implican que durante el invierno no se puede hacer y el impacto que tiene.

Por eso, sé del compromiso y el trabajo del Ejecutivo, del equipo también de Planificación y de Economía, que van a estar a cargo tanto de los expedientes como de la concreción de las licitaciones... Legal y Técnica, todos los trabajadores y trabajadoras municipales.

Y destacar que no tiene que ver con una desidia, sino que tiene que ver no solamente con una cuestión estacional, sino con lo que hemos pasado y hemos vivido en plena temporada, donde no se vendía ni siquiera asfalto porque no se sabía cuánto se podía pagar.

Esta emergencia viene a dar una herramienta, justamente, para poder conciliar en las licitaciones, acelerar los trámites, poder llevar adelante las licitaciones lo antes posible y poder también, dicho sea de paso, trabajar con las empresas y con el personal propio de la Municipalidad para llegar a más vecinos y vecinas, a más barrios de la ciudad. Ese es el compromiso del Ejecutivo y esa es la herramienta que estamos dando para la ciudad.

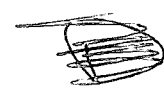
Y bueno, destacar esto, que es un trabajo que se viene llevando adelante en muchos años, una gestión que usted ha estado a cargo y sé que no la ha abandonado ni el intendente, ni usted, ni ninguno de los que hemos sido parte del Ejecutivo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la aprobación del artículo 2° leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.



"Artículo 3°.- Facultad. Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del artículo 181, último párrafo, de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, a readecuar, compensar y ampliar las partidas presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza.

Toda readecuación, compensación y ampliación de las partidas presupuestarias deberá ser informada al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia a través de la Secretaría de Economía y Finanzas dentro del plazo de treinta (30) días corridos".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Freiburger.



24 - D.P.

SRA. FREIBERGER.- Sí, en este sentido también quiero hacer y adelantar mi voto. Yo no voy a acompañar si el artículo establece readecuar, compensar y ampliar, porque entiendo que la facultad de ampliar partidas presupuestarias es una facultad indelegable por parte de este Concejo Deliberante. Así lo establecen los artículos de la Carta Orgánica, el 175, el 176, el 179, el 181 in fine. Entiendo que nosotros tenemos la obligación de hacer cumplir la Carta Orgánica Municipal, este primer control de convencionalidad, de constitucionalidad y en definitiva de la Carta es responsabilidad nuestra como concejales y concejalas. Entonces, éste es el fundamento de mi voto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, nosotros habíamos votado un dictamen de minoría o habíamos empatado, si mal no recuerdo, cuatro a cuatro cuando debatimos esta cuestión en comisión. Y casualmente el término que generó la diferencia entre los distintos integrantes de la comisión es casualmente la posibilidad de ampliar las partidas presupuestarias.

Cuando hay una declaración de emergencia y así lo autoriza nuestra Carta Orgánica a modificar el presupuesto y a transferir partidas, se está refiriendo a los excedentes de las partidas presupuestarias que todavía no fueron ejecutadas para asignar esos excedentes a la solución de la situación de emergencia que genera la modificación del presupuesto.

Cuando hablamos de ampliar partidas estamos hablando de la incorporación de recursos extraordinarios, como puede ser en el proyecto original que yo tenía los producidos por la suspensión de las normas, de las ordenanzas que... perdón, la derogación que proponía de las ordenanzas que eximen del pago de impuestos a las patentes, a los autos eléctricos e híbridos. Que de haberse sancionado esa derogación implicaba la incorporación de nuevos recursos al presupuesto y toda incorporación de nuevos recursos al presupuesto necesita que sea tratada por el Concejo Deliberante y por una mayoría agravada que inclusive es de dos tercios de los integrantes del Cuerpo ni siquiera de los dos tercios de los presentes en una sesión determinada.

De manera tal, que no es una pequeña diferencia de apreciación en cuanto al texto de este artículo, sino que es una diferencia importante. Porque nosotros como concejales, específicamente como concejales de la oposición, puedo entender la posición de poder incrementar partidas en aras de la celeridad, pero a veces es necesario mantener y profundizar los controles.

Desde ese punto de vista, comparto la opinión de la concejal preopinante en el sentido de que no podemos acompañar este artículo con el incremento a partidas presupuestarias. Si se retirara ese término del artículo con gusto lo acompañaríamos, sino en este momento y en esta votación en particular vamos a votar por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, presidente.

Sí, un poco para ser coherentes con algunas votaciones que tuvimos anteriormente con relación a partidas presupuestarias, modificaciones, compensaciones y en particular, también, con esta palabra de ampliar, adelanto que voy a acompañar que esté incorporada esta palabra, por una cuestión de que estamos justamente aprobando una emergencia porque necesitamos que las obras se produzcan ahora. Todo lo que implique ampliación de partida presupuestaria no... en mi caso particular, no podría votar en contra porque es más recursos para el municipio justamente cuando lo que se necesita es más dinero.



Entonces, dicho eso y considerando que estamos aprobando una emergencia y que necesitamos justamente que las obras se produzcan ahora, no incorporar esta palabra implicaría que tenga que pasar por el Concejo Deliberante una ampliación presupuestaria y que la votemos, ¿no?, sesión a sesión; sesionamos una vez al mes y eso nos patearía, digamos, el plazo para que eso sea incorporado y pueda ser utilizado finalmente para la aplicación de esta emergencia. Así que ese es mi fundamento porqué acompaño como está el dictamen de mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Sí, en mi caso acompaño el dictamen en minoría, a lo cual lo ratifico, sobre todo porque justamente es una facultad que tiene el Concejo y la cual no la podemos delegar. Creo que este Concejo ha demostrado la madurez para tratar cualquier tema que está sobre todo de cualquier mezquindad partidaria, prueba de ello lo que hoy en día estamos trabajando para generar herramientas, por lo cuanto no veo ningún inconveniente en relación a que hubiera una ampliación presupuestaria hasta convocar una sesión extraordinaria, por lo cual entiendo que no puedo alejar esas facultades y acompaño a la posición de Daiana y de Valter Tavarone.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, para dejar sentado y que conste en actas que la Ley de Presupuesto es la autorización máxima que tiene para gastar el municipio, cualquier fondo extraordinario que ingrese implica una alteración de ese presupuesto y, por lo tanto, el procedimiento que corresponde es el procedimiento al que me refería anteriormente, se incorporan los fondos al presupuesto y luego se los destina. Y no podemos renunciar a esa potestad del Concejo Deliberante. Por otra parte, hace al control

25 - D.E.

control.

Y finalmente no podemos violar la Ley de Presupuesto. Realmente, si hay fondos extraordinarios que ingresan y no producimos la modificación de presupuesto por el procedimiento formal que establece nuestra Carta Orgánica, estaríamos yendo más allá de los límites que la propia Carta Orgánica nos impone como concejales.

Quería dejar esto asentado por cualquier eventualidad posterior.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Sí, en relación al concepto de la concejala Monte de Oca, nosotros no pateamos ningún asunto. De hecho, hoy estamos tratando, incorporamos y tratamos el convenio que ayer nos anoticiamos que había firmado la Municipalidad de Ushuaia con el Departamento Ejecutivo Provincial, y se trató hoy cuando tiene muy pocas horas de haber sido ingresado. De patear asuntos, ningún asunto se patea, se trata, se estudia, se desarrolla y se fundamenta de acuerdo a lo que cada uno de nosotros cree.

Y en lo particular, yo creo que este artículo, número dos, de esta forma en la que está transcrito en este proyecto de ordenanza, que se está sometiendo a consideración, viola el artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal. Es mi convencimiento, de esa forma lo tengo que manifestar.

Como también entiendo de que nosotros hemos todos manifestado una gran responsabilidad, y cada uno de nosotros ha manifestado una gran responsabilidad al momento de asistir a cada una de las comisiones, al momento de participar, ya sea por sí o a través de terceros, cuando razones de salud nos lo impiden; y para poder así fundamentar cada una de las posiciones que...

- Presiona el botón para solicitar el uso de la palabra.

SRA. FREIBERGER.- Perdón.

Cada una de las posiciones que nosotros tenemos.

Entiendo y respeto la posición que usted sostiene, pero realmente no sé patear nada, se trata siempre con responsabilidad, siempre con el mayor de los estudios, porque todos queremos sacar la mejor ordenanza posible en beneficio de los vecinos de Ushuaia.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Avila.

SRA. AVILA.- Sí, por ahí, para aclarar un poco, porque si no asustamos a los vecinos y las vecinas de la ciudad, tampoco estamos haciendo algo que esté fuera de las leyes en este Cuerpo deliberante.

Esta es un ordenanza que justamente habla de una emergencia vial, al hacer una emergencia -cualquier tipo de ordenanza de emergencia- generalmente se genera... se le otorga... ordenanza o leyes, digo, el legislativo le otorga al ejecutivo facultades que le permitan poder trabajar de una manera mucho más ágil y eficaz.

Nosotros, lo que estamos haciendo acá, con esta ordenanza, no solamente estamos pidiendo la incorporación de esta... al proyecto del bloque de Somos Fuegoños. Nosotros estamos pidiendo la incorporación de la palabra "ampliar" y "ampliación", justamente, porque queremos que el instrumento que le damos al Ejecutivo sea después tomado y trabajado de una manera mucho más rápida.

Pero también, hay que decirlo, dentro de estos artículos también está la obligación del Ejecutivo de estar informando permanentemente al Concejo Deliberante. Esto es para que, más que nada la aclaración -nosotros esta discusión ya la tuvimos en la comisión, la tuvimos en Labor Parlamentaria-, pero por ahí la aclaración es para que los vecinos y las vecinas de la ciudad sepan que nosotros venimos trabajando de manera seria sobre este proyecto; y de una manera también de que nosotros, como Cuerpo deliberante, sigamos teniendo la información necesaria respecto a las obras de la ciudad.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias.

Para aclarar, porque por ahí no me interpretó bien la concejal cuando me referí a "patear el asunto", es en el tiempo, no significa que nosotros... de hecho, nos estamos juntando, las comisiones se producen y se resuelven cosas; me refiero en el tiempo, es una emergencia porque los ushuaienses necesitamos que las calles estén impecables ahora, lo necesitamos para ayer.

Entonces, me refiero a una cuestión de tiempos y me refiero a una cuestión de no esperar a las próximas sesiones para que se aprueben -habiendo pasado por comisión, por supuesto, con todas las debidas discusiones que tenemos que tener-; pero solamente por una cuestión de celeridad. No estoy criticando al trabajo en comisión porque, de hecho, me parece que es fantástico en todas las comisiones, y el ritmo es muy bueno y en cada oportunidad que tengo lo digo.



26 – D.P.

Así que, solamente para aclarar que no me refiero a patear algo, sino a que lo tratemos con celeridad porque, como dije antes, necesitamos que esta solución esté ayer, no mañana. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, vuelvo a insistir con lo mismo, el término 'ampliar', cuando uno tiene un presupuesto aprobado ya tiene aprobado el cien por cien de los importes correspondientes a cada una de las partidas que están incluidas en la ordenanza debidamente discriminadas. Para poder aplicar fondos a la emergencia tenemos que disponer, por eso podemos mover partidas y transferir los saldos sin ejecutar de esas partidas para afectarlas a resolver la situación de emergencia.

Ahora cuando incorporamos el término 'ampliar', estamos ampliando el presupuesto, no estamos ampliando una partida porque esa partida para gastos de emergencia no existe ni está incluida dentro del presupuesto que tenemos aprobado.

Entonces estamos excediendo el límite constitucional que tenemos, máximo posible, que es el cien por cien de lo que se aprueba por la ordenanza de presupuesto como recurso. Y además eso incluye el cien por cien de los gastos.



Cuando ingresan fondos extraordinarios, más allá que uno está totalmente y absolutamente de acuerdo que en su gran mayoría pueden ser destinados o puedan o deban ser destinados a resolver una situación de emergencia, eso no quiere decir que el cien por cien de esos fondos vayan a aplicarse a la emergencia. Fíjese que en el proyecto original cuando hablábamos del destino de patente, en el proyecto del suscrito se destinaban los fondos que... adicionales que se recaudaban de una patente al Fondo de Mantenimiento Vial, que sí está creado dentro de las partidas y tenía afectación específica.

Hoy esos fondos, en base al dictamen que aprobamos en mayoría y que consensuamos en cuanto a la suspensión de las ordenanzas que eximen del pago de impuesto a las patentes a los vehículos híbridos y eléctricos. Esos fondos van a... son ingresos generales y terminan siendo un incremento del presupuesto porque no estaban presupuestados. Por lo tanto...

¿Perdón concejal?, ¿me está interrumpiendo?

- Se dirige al concejal Pelloli.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. TAVARONE.- Ah, bueno, bueno. No hay problema. Continúo.

Estamos modificando el presupuesto y eso no lo podemos hacer sino utilizamos el proceso común, no el de emergencia, de modificación integral del presupuesto. Lo hemos hecho en el primer semestre con los excedentes que han ingresando por recaudaciones impositivas, lo vamos a tener que hacer con los excedentes que están ingresando en este momento sobre el presupuesto aprobado en el segundo semestre del año y seguramente va a pasar de acá hasta que terminemos el Ejercicio. Y, por lo tanto, entiendo que no es una discusión mínima o nimia el tema de incorporar al texto de ese artículo el término ampliar partida. Me parece que técnicamente estaríamos excediendo límites que no debemos. Si la mayoría vota eso yo obviamente no lo voy a acompañar, pero debo hacer las advertencias de las posibles consecuencias de lo que puede ocurrir. Nada más señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Para adelantar mi voto en lo personal en positivo, también en este artículo, cuando hablamos de la creación y ampliación de partidas. Y la posibilidad entiendo, y compartiendo con algunas expresiones de los pares, es que este Concejo Deliberante con sus diferentes miradas, diferentes orígenes políticos de cada uno de nosotros, estamos trabajando fuertemente para dar soluciones -como decíamos- a la ciudad y a los vecinos y vecinas que vivimos en de ella.

Por esto creo que cuando hablamos de emergencia, cuando hablamos de celeridad y cuando hablamos de... no digo que este Concejo sea lento, pero realmente muchas veces cuando nosotros hablamos de que lo que abunda no daña a veces si termina...

Cuando hablamos de celeridad y emergencia, que fue propuesto por un bloque que nos suele mostrar y marcar, quizás, algunos otros rumbos al que tenemos el Ejecutivo. En este caso estamos coincidiendo en la idea, quizás, no en algunas partes de la forma, pero entiendo que la potestad, con los controles que marcaba la concejala Avila, la concejal que habló anteriormente, y que están muy bien marcados en esta ordenanza, creo que salvamos para quienes nos están escuchando y para quienes nos escuchen luego en diferentes entrevistas y repercusiones, y explicaciones de porqué votamos esto, entiendo que tenemos la posibilidad de decirles: dimos una herramienta para que en lo inmediato pongamos a trabajar y no queremos tener una nueva sesión, una nueva... por más que sea una sesión especial, hay gente que le encantan las sesiones especiales. Digo, por más que hayan sesiones especiales en otros lados, la idea no es tener una Sesión Especial, sino poder... que trabajen y que las maquinas hoy estén en la calle. Digo, ni bien podamos avanzar, proclamar y tener las licitaciones ya adjudicadas, las maquinas estén en la calle. Eso es lo que queremos, eso es lo que necesitamos más allá de alguna sesión u otra.

Los controles están garantizados. Los controles se han discutido, se han debatido en las comisiones porque ha sido un trabajo a conciencia de cada uno de nosotros. Entiendo las posturas, pero creo y por eso adelanto mi voto en lo personal positivo, porque creo que es la herramienta que necesita... y claramente es una emergencia

-con todo lo que significa una emergencia-, por eso estamos corriéndonos de lo habitual, para poder llevar adelante las soluciones que el vecino y la vecina necesitan.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Sí, voy a tomar las palabras del concejal Pelloli, entiendo que en términos de emergencia, justamente, estas modificaciones que se están dando tienen que ver con una emergencia y de poder llevar soluciones concretas a los vecinos. Porque si no nos quedamos en el diagnóstico siempre. Y de poder apoyar este proyecto que es de autoría del bloque de Somos Fuego, del concejal Tavarone, y creo que estamos coincidiendo en lo más importante que es poder llevarle soluciones de una manera rápida, muy rápida, por el estado actual de las calles.

Nosotros, entiendo que desde el bloque de Forja no vamos a renunciar a la posibilidad de controlar, y de pedir y de exigir. Además, entendemos que hasta ahora hubo una buena predisposición, cada vez que hemos citado a los funcionarios del Ejecutivo a que concurran a alguna otra comisión o a alguna otra información, lo han hecho.

Así que, ponemos el foco en llevarle soluciones a la gente y esto no es simplemente como una cuestión de decirlo ligeramente, lo venimos haciendo con cada uno de los proyectos que venimos presentando, tanto la concejala Escalante como yo, que van directamente al beneficio de la gente. Porque el estado de las calles hoy ya está en una situación de, prácticamente, que puede correr riesgo la seguridad -creo que ya lo está corriendo-, y todo lo que acelere la posibilidad de mejorar la calidad de vida y de transitabilidad de los vecinos, nosotros vamos a estar apoyando.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Escalante.

SRA. ESCALANTE.- Bueno, nosotros sí vamos a apoyar el proyecto del concejal Tavarone. En un momento, sí lo trabajamos, trabajamos en comisión mucho de esto, lo discutimos y hoy llegamos a esto.

En un momento creía que no, pero voy a reconsiderar lo de la palabra “ampliar”, porque trabajándolo con mi equipo vimos que le damos una herramienta por la mitad al Ejecutivo, entonces claramente vamos a acompañar el proyecto del concejal Tavarone.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Si. Bien decía el concejal Pelloli, el concejal ante preopinante...

- Se rie.

SRA. FREIBERGER.- ...usando las palabras del concejal Tavarone, respecto de la celeridad y las razones que hacen a esta emergencia. Todos queremos las máquinas en la calle, cada uno de nosotros queremos las máquinas en la calle, no voy a volver a hablar de mi tren delantero y que se me rompió, pero bueno, no importa, lo tengo que mencionar.

Pero bueno, en este sentido, la herramienta va más allá de solamente este artículo del “readecuación de partidas”. La palabra en particular es... es “readecuar, compensar y ampliar”, la emergencia va más allá, va a los plazos administrativos que hacen a una contratación pública.

Por esto es que nosotros, también, al inicio de esta sesión ampliamos los jurisdiccionales de compra para obra pública -y esto también lo tenemos que decir, era en realidad... eran otros jurisdiccionales que también impactaban en las contrataciones del Departamento Ejecutivo Municipal-, los jurisdiccionales de obra pública que pasaron de seis millones de pesos (\$6.000.000) a setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000).

Entonces, va más allá; no es solamente hablar de la palabra “ampliar” y de que si nosotros estamos incorporando la palabra “ampliar”, estamos cediendo las facultades de este Concejo Deliberante, nos convertimos en unos meros espectadores de estas cuestiones. Por eso es que yo recalco la trascendencia. Tal vez, para algunos es intrascendente una palabra, una palabra hace modificar todo el sentido de una determinada oración.

Entonces, cuando nosotros nos referimos a emergencia, nos referimos a los plazos administrativos, al acortamiento de los plazos administrativos; nos referimos también a esta posible multiplicación, que ya lo veremos más adelante, no les quiero adelantar la discusión, pero ya lo veremos más adelante... No les quiero spoilear, acá me acota la concejala Avila, no les quiero adelantar la discusión, pero la verdad tiene que ver con mucho más que una sola palabra de ampliación presupuestaria. Elementos que nosotros estamos siempre dispuestos también a



tratar en este Concejo Deliberante, tiene con disminuir los plazos administrativos, tiene con no ceder... tiene que ver con no ceder controles, tiene que ver con ampliar y la posibilidad de multiplicar jurisdiccionales, que realmente va a ser uno de los jurisdiccionales más altos de la Provincia. Recordemos que en la Provincia tienen un jurisdiccional de un monto considerablemente menor, referido a la obra pública, un jurisdiccional similar en la ciudad de Río Grande.

Pero bueno, tiene que ver con esto, va mucho más allá de la palabra “ampliar” sin intervención del Concejo Deliberante una determinada partida presupuestaria, en esto coincido con el concejal Tavarone respecto de los límites establecidos por la Carta Orgánica Municipal, tiene que ver con acortar los plazos. Todos queremos ver máquinas en las calles, todos y cada uno de nosotros, por eso estamos todos de acuerdo que tenemos que acompañar esta emergencia vial.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Avila.



28 – D.P.

SRA. AVILA.- Sí, por ahí para, también, presidenta, creo que... insisto, ¿no?, en esto, a veces hablamos de una manera en que dejamos preocupados a nuestros vecinos y vecinas de la ciudad. Y creo que es importante también tener un poco de empatía, ¿no?, con los vecinos. Creo que cuando nosotros incorporamos la palabra “ampliar”, sumado a “readecuar y compensar” como lo había presentado el bloque de Somos Fieguinos, me parece que lo único que estamos haciendo es generar estas herramientas que lleven las soluciones. Es decir, la única consecuencia que puede haber en esto y hablo de la palabra consecuencia, porque quizás alguien la nombró a esta palabra consecuencia y la verdad que cuando lo dicen medio que asusta un poco.

Entonces, digo, la única consecuencia que va a haber con esta herramienta y con esta palabra de “ampliar” es que la solución llegue al vecino, es que nosotros pongamos en agenda las preocupaciones de nuestros vecinos y vecinas de la ciudad, que nosotros nos ocupemos de lo que le preocupa al vecino y la vecina de la ciudad.

No hay otra consecuencia en esto. La consecuencia es solucionar de manera inmediata y rápida las problemáticas reales y las actuales que están en nuestra ciudad, en nuestra comunidad.

Entonces, creo que el acompañamiento a esta palabra que quizás para algunos les asusta, a nosotros como ser un Cuerpo Deliberante, nosotros somos los concejales y las concejalas de la ciudad, nosotros somos los representantes del pueblo, nosotros somos los que facultamos a nuestro Ejecutivo municipal; estamos también autorizados o facultados para facultar al Ejecutivo municipal, incluso esta ordenanza.

Lo único que les solicito, bueno, a mis pares es que nos puedan acompañar con esta palabra que nos va a ayudar a nosotros. Porque, digo, la gestión... hoy hay una gestión municipal que tiene un plan de trabajo, pero nosotros también somos parte de la gestión, ¿no?, cada uno con su ideología, cada uno con su política, como decimos. Pero nosotros también somos los que estamos a cargo de la conducción de nuestros vecinos y nuestras vecinas, en la conducción de esta ciudad.

Entonces, otorgar estas herramientas para que se dé una solución de manera inmediata va a ayudar muchísimo a que nuestros vecinos y nuestras vecinas estén pensando en seguir proyectando un futuro de una manera un poquito más feliz y con un poquito más de soluciones que las que están sucediendo ahora. Bueno, nada, eso, quería aclararlo.

- El concejal Tavarone pide la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Concejal Tavarone, ya tuvo la palabra tres veces y supongo que ya leyó la Carta Orgánica como nos ha explicado, nos ha expresado su opinión. Quería preguntarle si va a tocar sobre el mismo tema donde ya expresó que tengamos cuidado y demás o trae algún otro tema nuevo. Para darle la palabra le digo, porque la expresión la hemos escuchado tres veces y creo que da como dice el Reglamento propiamente dicho, que si se



reitera sobre el mismo tema... por eso le pregunto, ¿tiene algo nuevo para agregar a sus tres alocuciones previas?

SR. TAVARONE.- Quería, a la luz de que siguen hablando mis pares y siguen ampliando sus opiniones, ampliar sobre el mismo tema. Ahora si usted me va a aplicar el Reglamento y no va a permitirme expresar, haga cumplir el Reglamento, señora vicepresidenta... viceintendente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Por eso le preguntaba si va a ampliar sobre algún tema.

SR. TAVARONE.- Sí, la intención es ampliar sobre un tema.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra entonces, señor concejal, si va a ampliar sobre el tema.

SR. TAVARONE.- Sí, quería decirle que si bien nuestra función es legislar, nosotros tenemos que legislar dentro de un marco legal específico. El marco legal específico es el marco constitucional dentro del cual podemos ejercer las facultades legislativas, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y nuestra propia Carta Orgánica a la cual debemos atenernos. Ese es el marco dentro del cual nosotros podemos ejercer las facultades de dictar ordenanzas.

Ahora bien, cuando nosotros dictamos ordenanzas y utilizamos los términos compensar o transferir partidas ya existentes, lo estamos haciendo dentro del marco legal aprobado, que es en la ordenanza de presupuesto, que en materia de gastos y en materia de ingresos es la ley de leyes.

Así como nuestra Carta Orgánica es ley de leyes para todo el desenvolvimiento del quehacer municipal, cuando nosotros sancionamos la ordenanza de presupuesto estamos dando las autorizaciones máximas para gastar y donde están contemplados el cien por cien de los recursos que se van a ingresar.

Usted sabe que se acaba de firmar un convenio, ha tomado estado público, entre el municipio y el Gobierno de la Provincia donde van a ingresar fondos adicionales, eso es cierto, con afectación específica y que desde ya vamos a acompañar.

29 - D.E.

Pero el ingreso de esos fondos adicionales son fondos extraordinarios, implican necesariamente que debemos modificar la ordenanza de presupuesto. Por eso, entiendo que cuando hay fondos adicionales -insisto- no podemos no respetar el proceso constitucional que establece que debemos modificar el presupuesto.

De ahí es que sigo insistiendo, y por ahí soy hasta redundante, ya sé que pudo llegar a cansarla, señora viceintendente...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No, para nada.

SR. TAVARONE.- El término ampliar, puesto en el marco de la emergencia y dentro de la reasignación y transferencia de partidas que sí están previstas por nuestra Carta Orgánica cuando habla de situación de excepción, me parece que legítimamente no debiera estar porque estaríamos transgrediendo los límites constitucionales que nos impone nuestra propia Carta Magna local.

Nada más, señora presidente, y no voy a hablar más sobre el tema.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, señor concejal.

- Se ríe.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Y le pido respeto al público porque estamos tratándonos con respeto entre los concejales y la Presidencia.

- Manifestaciones desde el público

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de artículo dos leído por Secretaria... artículo tres, perdón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Garay, Monte de Oca, Oyarzún y Pelloli.

- Votan por la negativa las y los concejales: Espeche, Freiburger y Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Siete votos por la afirmativa y tres por la negativa.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Este artículo necesitaba mayoría agravada, ha tenido siete votos, con lo cual queda aprobado el artículo tres en la forma leída.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- *“Artículo 4°.- Control Previo. Toda contratación que se realice en el marco de la presente emergencia podrá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 204, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal, contar con intervención previa de la Sindicatura General Municipal, la que deberá formalizarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibidas las respectivas actuaciones, dicho plazo podrá prorrogarse fundadamente por igual término y por única vez, previo dictamen de la autoridad superior”.*

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Sí, en este sentido, yo ya lo he expresado en las reuniones de comisión - no es algo novedoso para el resto de mis compañeros concejales o de las personas que nos acompañan-, yo entiendo que el control previo en el marco de una emergencia como la que estamos tratando, y tiene relación con la fundamentación que hice respecto del artículo anterior y cuáles eran los fundamentos de mi voto, entiendo que este control previo atenta contra la celeridad que se le pretende dar a una determinada tramitación de una contratación pública.

Entonces, en este sentido, yo entiendo de que tiene que continuar con la tramitación normal y habitual de control posterior.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, disiento con la concejal preopinante, que normalmente estamos coincidiendo en muchos aspectos puntuales del proyecto, yo entiendo que en este caso y casualmente por tratarse de una situación de emergencia, es necesario el control previo.

Yo había acompañado el dictamen de mayoría, no lo voy a acompañar, me voy a apartar del dictamen de mayoría, sobre todo por el término “Podrá”. Entiendo que el control previo es necesario. Sí, como alternativa, entiendo la postura de la concejal preopinante y la postura que se tomó en el dictamen de mayoría, entiendo que habría una solución intermedia que podría ser: hacer que la Sindicatura intervenga en algunos expedientes puntuales, dos expedientes que se tramitan en el marco de emergencia por mes, para poder asegurar que haya algún tipo de control, no concomitante porque la Carta Orgánica no lo prevé, pero sí tener la seguridad que mes a mes uno o dos expedientes, por un sistema de muestreo estadístico, que es el que utiliza normalmente la Sindicatura General Municipal, poder llevar adelante un control y si debe haber alguna observación, comunicarla al Concejo Deliberante.

Esta es una propuesta intermedia en caso de que mis pares acepten constituirse en comisión y modificar este artículo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- ¿Usted trajo redactado el artículo, señor concejal?

- Niega.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- ¿Está poniendo a moción que se vote un artículo distinto, señor concejal?

- Hablan varias personas a la vez.

SR. TAVARONE.- En caso de que se mantenga el texto que se sancionó por el dictamen de mayoría, me voy a apartar y votar por la negativa. Pero ofrezco, como moción de orden, establecernos en comisión, cambiar el texto del artículo, mocionando la posibilidad que se haga un control mensual de dos expedientes que se estén tramitando en el marco de la emergencia, de manera tal que podamos asegurar la transparencia de todos los tramites de contratación.

30 - D.P.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- La moción del concejal es constituir el Concejo en comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- ¿Puedo solicitar un cuarto intermedio?

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Bueno, no prosperó la comisión.

Está a consideración, ahora, el pedido de corto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 14 y 46.

- A la hora 14 y 53 y con la ausencia de la concejala Escalante:

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo la hora catorce y cincuenta y dos minutos se levanta el cuarto intermedio.

Continúa la sesión.

SRA. AVILA.- Falta Analía.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- ¿Analía?

Bueno, entonces se pone a... ¿Concejala Escalante?

- Hablan varias personas a la vez.

- La concejala Escalante ingresa al recinto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Ah, perdón, no la veía.

Terminado el debate del artículo cuatro, está a consideración la votación del artículo leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Espeche, Freiburger, Garay, Monte de Oca, Oyarzún y Pelloli.

- Vota por la negativa el concejal: Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Nueve por la afirmativa y uno por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionado el artículo cuatro leído por Secretaría.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- "Artículo 5°.- Contrataciones. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus Secretarías, cuando su objeto directo se vincule y se destine a superar la situación de emergencia que aquí se declara, se encuentra autorizado a celebrar contratos de compraventa, trabajos, suministros, adquisición de bienes y servicios, locaciones, obras, consultorías y proyectos sin otras formalidades que las que aquí se prevén".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de artículo cinco leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionado el artículo cinco de la ordenanza.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- "Artículo 6°.- Selección y Contratación. El procedimiento de selección y contratación se realizará conforme los siguientes parámetros:

- a) se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus Secretarías y dependencias competentes, a contratar en el marco de la presente emergencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110, inciso d), apartado 5, de la Ordenanza Municipal N.° 3693 y artículo 9°, inciso c), de la Ley 13064 a la que este municipio se encuentra adherido en virtud de la Ordenanza Municipal N.° 3764;
- b) el valor máximo de los jurisdiccionales de contrataciones vigentes podrán ser elevados por decreto del Poder Ejecutivo hasta diez (10) veces el monto vigente para las contrataciones cuyo objeto se encuentren alcanzados por la emergencia;
- c) toda contratación que se realice en el ámbito de la emergencia declarada deberá ser publicada en el Boletín Oficial Municipal, en los diarios de circulación provincial e informada fehacientemente al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dentro de los cinco (5) días desde que el Departamento Ejecutivo Municipal apruebe la contratación, acompañando copia del correspondiente decreto;
- d) autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir hasta un setenta y cinco por ciento (75%) todos los plazos previstos legamente para contratación de licitación pública".

31 - D.E.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Para resaltar que tiene relación con la fundamentación anterior, cuando les adelanté el tratamiento de este artículo en el inciso c).

Y para también mencionar que en el punto 6, inciso b) *“el valor máximo de los jurisdiccionales de contrataciones vigentes podrán ser elevados por decreto del Poder Ejecutivo hasta diez (10) veces el monto vigente para las contrataciones cuyo objeto se encuentren alcanzados por la presente emergencia”*. Recordemos que en esta sesión nosotros hemos votado un aumento del jurisdiccional que iba de seis millones (6.000.000), lo vuelvo a reiterar porque me parece que es trascendental que nos hayamos podido poner todos de acuerdo y que haya salido por unanimidad, que antes estaba en seis millones de pesos(\$6.000.000) y ahora está en setenta y cinco (75).

Si nosotros dejáramos este inciso b), se podría multiplicar estos setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000) por diez (10) veces. Y la verdad es que es un monto que me parece que tiene que ser modificado teniendo en consideración esto, ¿no?, que nosotros hemos dado las herramientas al Departamento Ejecutivo Municipal a través del consenso como para poder tratar estas cuestiones. Tal vez un monto de consenso no sería tres (3), como en algún momento lo había propuesto, no sería diez (10), como era la propuesta del concejal Tavarone en su texto original, tal vez llegar a cinco (5) en un monto en donde todos podamos llegar a estar de acuerdo.

Y quiero resaltar esto, yo estoy hablando en lo particular, no puedo hablar por el resto, ni de mis compañeros de bloque ni del resto de los concejales, sino simplemente es una moción.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, cuando nosotros discutíamos en comisión este inciso en particular respecto a cuánto debemos incrementar los jurisdiccionales de contratación para alguno de los tipos de contratación, lo estábamos haciendo con jurisdiccionales vigentes atrasados. En nuestra ciudad, en la ordenanza que establecía el jurisdiccional de contrataciones databa del 2021, con lo cual... y la ordenanza de contratación de suministros era recientemente de los primeros meses de este año, está actualizada, pero también sabemos lo que han evolucionado los precios. Por eso, sin haber incorporado, cuando discutíamos en comisión el porcentaje de aumento o la forma en que se iba a incrementar en el marco de la emergencia estos jurisdiccionales, para darle más agilidad y más posibilidades de contratación en el Departamento Ejecutivo, habíamos dicho que sea por diez (10), en el proyecto original era por cinco (5).

Y yo creo que habiendo aprobado los nuevos jurisdiccionales en materia de obra pública, por cinco (5) es una cifra razonable.

Tengo datos de los vigentes en el ámbito provincial, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia y de Río Grande, y estaríamos casi equilibrando y un poquito por encima de los jurisdiccionales de emergencia que tiene hoy vigentes en el municipio de la ciudad de Río Grande, en una ordenanza sancionada este año, donde en uno de sus anexos contempla precisamente el marco de posibles situaciones de emergencia.

Por lo tanto, comparto la opinión de la concejal preopinante en el sentido que parece ser una cifra razonable, no los diez (10) que habíamos acordado, tampoco los tres (3); cinco (5) parece ser un monto adecuado, porque nos estaría dando cifras según los cálculos que pude efectuar de -en el caso de contratación directa de Obras Públicas- trescientos setenta y cinco millones de pesos (\$375.000.000), cuando en la ciudad de Río Grande por la ordenanza vigente estaría en doscientos... está, perdón, en doscientos cuarenta y dos millones de pesos (\$242.000.000) y un poquito más.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Ushuaia es más caro siempre.

SR. TAVARONE.- Hoy... ¿eh?

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Ushuaia es más caro siempre.

SR. TAVARONE.- No, pero además la situación de nuestras calles también ameritan que tomemos decisiones de esta naturaleza.

Pero bueno, parece ser, en caso de que se acepte esa modificación, creo que tendríamos unanimidad entre todos los bloques que integramos el Cuerpo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Entonces está la moción de modificar de diez a cinco...

- LXXII -

El Cuerpo se establece en comisión



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Avila.

SRA. AVILA.- Para solicitar que nos constituyamos en comisión. Constituirnos en comisión para poder modificar esa propuesta de la concejala Freiburger.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la moción de la concejala Avila de constituirse en comisión en la sesión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 00.

32 - D.P.

- A la hora 15 y 02:

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se va a leer por Secretaría nuevamente el artículo seis con la modificación hecha en comisión. Inciso b), ya que todos los otros incisos no se han tocado.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Artículo 6º.- *"b) el valor máximo de los jurisdiccionales de contrataciones vigentes podrán ser elevados por decreto del Poder Ejecutivo hasta cinco (5) veces el monto vigente para las contrataciones cuyo objeto se encuentren alcanzados por la emergencia"*.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la aprobación del artículo seis leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

"Artículo 7º.- Suspensión. Suspender la aplicación de la Ordenanza Municipal N.º 5659, modificada por la Ordenanza Municipal N.º 6060, por el plazo que dure la presente emergencia vial".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto del artículo siete leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- *"Artículo 8º.- De forma"*.

Se encuentra entonces sancionada en general y en particular la ordenanza de emergencia vial.

- Aplausos.

- Hablan varias personas a la vez.

- LXXIII -

RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 1475/2024 QUE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS REGISTRADO BAJO EL N.º 20517 CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA Y LA MUNICIPALIDAD (Asunto 881/2024, expediente 92/2023)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Avila.

SRA. AVILA.- Para solicitar el ingreso fuera del Orden del Día del convenio de financiamiento y ejecución de obras, que es el asunto 881.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración incorporar fuera del Orden del Día el asunto 861, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se incorpora el asunto.

Se da lectura por Secretaría del asunto.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 881.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA"*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1475/2024, que corre adjunto a la presente como Anexo I mediante el cual se aprueba el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras registrado bajo el N.º 20517, celebrado entre la provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Ushuaia, el cual será destinado a la realización de las tareas de pavimentación, repavimentación y bacheo de las arterias de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

**- LXXIV -
Cuarto Intermedio**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Sí, para pedir un cuarto intermedio, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de cuarto intermedio del concejal Espeche, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 04.

33 - D.E.

- A la hora 16 y 04.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las dieciséis horas, cuatro minutos, se vuelve del cuarto intermedio.

Continúa la sesión.

**- LXXV -
EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 A LA SEÑORA PINCOL
(Asunto 854/2024, expediente 102/2018)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 854.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Excepción. Exceptuar de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055 a la señora Graciela Pincol, DNI N.º 13.013.179.

Artículo 2º.- Autorización. Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a reinscribir al Padrón de Demanda Habitacional a la señora Graciela Pincol, DNI N.º 13.013.179.

Artículo 3º.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

**- LXXVI -
DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN LA PARCELA 2,
MACIZO 20, SECCIÓN D
(Asunto 845/2024, expediente 40/2023)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos en Segunda Lectura.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE*

ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar del uso y dominio público una fracción de ocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (8,10 m²) -superficie aproximada- del espacio verde identificado en el Catastro como Parcela 2, del Macizo 20, de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que -como Anexo I- corre agregado a la presente ordenanza.

Artículo 2°.- Destino. La fracción identificada en el artículo precedente tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera, con la finalidad de sanear la invasión producida por la construcción existente en dicho predio.

Artículo 3°.- Mensura y registración. Los gastos que demandaren tanto la operación de mensura como la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo del titular de la Parcela 4.

Artículo 4°.- Condición. Para el registro del acto de mensura que se realice por aplicación del presente instrumento, se establece como condición previa la actualización de la documentación de obra correspondiente a la Parcela 4 lindera. Esta condición deberá figurar en el plano de mensura correspondiente como leyenda aclaratoria.

Artículo 5°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad en Segunda Lectura.

- LXXVII -

MAPAS EN EL HIELO

(Asunto 797/2024, expediente 81/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto de presidencia. Asunto 797/2024.

“EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N.° 137/2024, mediante el cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales y concejales- el espectáculo ‘Mapas en el Hielo’.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXXVIII -

DISTINCIÓN POST MORTEM AL SEÑOR GOROSITO

(Asunto 686/2024, expediente 92/2014)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Del Partido Justicialista. Asunto 686.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- En relación al asunto 686 quería destacar...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. FREIBERGER.- 686, perdón, lo leí al revés, la dislexia.

Quería destacar que este es un asunto que, más allá de que lleva mi firma, es recoger el sentir de la familia y de los vecinos que se acercaron al Concejo Deliberante y que pidieron este reconocimiento post mortem. Si me permiten les voy a leer muy taxativamente cuáles son los fundamentos:

“El mismo tiene por objeto otorgar la distinción de ciudadano destacado post mortem de la ciudad de Ushuaia al señor Inocencio Gorosito.



Don Inocencio perteneció a la Armada Argentina; ingresó a la Policía Territorial en el año 1947 hasta 1971, año en el que el Poder Ejecutivo Nacional dicta su retiro voluntario. Como algunos datos ilustrativos de su trayectoria mencionamos: realizó el correo a caballo para la Policía Territorial uniendo Ushuaia y Río Grande con su par Ernesto Krund; participó en el contingente policial que viajó a las Islas Malvinas en septiembre de 1996 para buscar al grupo de jóvenes que integraba el 'Comando Cóndor', cuyo objetivo era plantar banderas argentinas en el suelo de nuestras islas; participó activamente, como suboficial retirado y por más de diez años fue abanderado, abriendo el desfile militar como parte de la celebración del 12 de octubre, aniversario de nuestra ciudad.

Inocencio Gorosito eligió esta ciudad para vivir y fundar su familia, aquí vio crecer a sus nietos y bisnietos".

Es por esto que estoy pidiendo este reconocimiento. Me parece que cuando nos estamos acercando al mes de octubre, al aniversario de la ciudad de Ushuaia y comienza a tocar el corazón de cada uno de nosotros que empezamos a pensar en los antiguos pobladores; me parece que siempre es válido que entre todos podamos poner en relieve y destacar estas historias, que no son historias mínimas, son las historias que nos hicieron quienes somos hoy, son las historias que también hacen que cada uno de nosotros representemos a distintas partes de la sociedad.

Así que pido el acompañamiento de mis compañeros concejales. 

34 - D.P.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se procede a la lectura del asunto.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1°.- Distinguir a quien en vida fuera Inocencio Gorosito, por su destacada labor y trayectoria en nuestra ciudad; realizó el correo a caballo para la Policía Territorial, uniendo Ushuaia y Río Grande, acompañado -entre otros- por su par Ernesto Krund; participó en el contingente policial que viajó a las Islas Malvinas en septiembre de 1996 para buscar al grupo de jóvenes que integraba el Comando Cóndor, cuyo objetivo era plantar banderas argentinas en el suelo de nuestras Islas y participó activamente como suboficial retirado y por más de diez años abanderado, abriendo el desfile militar como parte de la celebración del 12 de octubre, aniversario de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- Entregar a los familiares del señor Inocencio Gorosito diploma de ciudadano destacado post mortem y copia autenticada de la resolución que lo acredita.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXXIX -

CREACIÓN DEL "PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE APUESTAS ONLINE EN ADOLESCENTES Y JÓVENES"
(Asunto 727/2024, expediente 71/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 727.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Creación. Crear el 'Programa de Prevención, Difusión y Concientización sobre Apuestas Online en Adolescentes y Jóvenes' dirigido a las y los adolescentes, jóvenes y a la comunidad en general sobre los riesgos del juego de azar y apuestas en línea.



Artículo 2°.- Definición. Son juegos de azar y/o apuestas en línea aquellas que se realizan a través de plataformas digitales, incluyendo apuestas deportivas, juegos de casino y loterías, que permitan o contengan mecanismos de un resultado incierto, con la obtención de premios referenciados explícitamente a dinero u otros bienes y objetos económicamente valiables.

Artículo 3°.- Objetivos. Son objetivos de la presente ordenanza:

- a) difundir información sobre el juego en línea y sus consecuencias negativas tanto en las y los adolescentes como en sus familias;*
- b) realizar campañas de prevención acerca del consumo problemático de juego en línea;*
- c) brindar herramientas y capacitaciones a las instituciones en las que participen adolescentes y jóvenes a fin de detectar y anticipar situaciones de juego patológico;*
- d) realizar campañas de difusión del presente Programa y sus alcances.*

Artículo 4°.- Contenido. El programa podrá incluir en su contenido los siguientes elementos:

- 1) actividades pedagógicas destinadas a brindar contenido para reconocer la problemática de las adicciones como una enfermedad y un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales y psicológicos;*
- 2) articulación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, especializadas en la prevención y tratamiento de la ludopatía y en instituciones deportivas y culturales donde concurren y participan niños, niñas, adolescentes y jóvenes;*
- 3) realización de charlas y talleres en las escuelas secundarias experimentales del municipio e instituciones del ámbito municipal, con la participación tanto de profesionales como expertos en adicciones y salud mental;*
- 4) todas aquellas que la autoridad de aplicación considere oportunas y necesarias a los efectos de la presente.*

Artículo 5°.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

Artículo 6°.- Sitios de Apuestas Online. Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que, en el marco del presente programa, bloquee sitios de apuestas online en todas las redes de internet por WiFi de los establecimientos públicos municipales y, en todos los espacios públicos conectados a redes de administración municipal.

Artículo 7°.- Restricción. Restringir en el ámbito de la ciudad de Ushuaia la publicidad y promoción directa o indirecta de actividades o atractivos lúdicos que incentiven las apuestas virtuales a menores de edad.

Artículo 8°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Bien. Muchas gracias presidenta.

Yo por ahí quería contar un poquito, porque la verdad que este es un trabajo que venimos haciendo con el equipo que nos acompaña en el Concejo Deliberante, lo venimos haciendo desde marzo más o menos. Cuando nosotros detectamos ya en la época de la pandemia el uso de las nuevas tecnologías, ¿no?, en nuestros jóvenes, en nuestros adolescentes, nosotros mismos, en los niños, en las niñas. Detectamos también las nuevas improntas que hay de ciertas plataformas, inclusive ilegales, para captar a nuestros adolescentes y nuestros jóvenes a realizar unas apuestas de manera on line, como bien lo dice la ordenanza, y por ahí recordar que las apuestas están prohibidas por leyes nacionales en menores de edad, ¿no?, menores de dieciocho años.

Nosotros y nosotras quisimos presentar este proyecto porque nos parecía importante que desde la Municipalidad de Ushuaia, bueno, nosotros tenemos las facultades, como siempre digo, ¿no?, desde la Municipalidad, ojalá tengamos otro tipo de facultades para poder generar mayores sanciones, porque creo que con leyes nacionales y provinciales se pueden generar sanciones realmente mucho más importantes. Pero me parece que nosotros desde el Concejo Deliberante lo que podemos aportar como herramienta a la Municipalidad de Ushuaia, a nuestra comunidad, es crear este programa de concientización, programa de prevención y de difusión para que las familias de Ushuaia, para que, bueno, tanto los funcionarios y las funcionarias del Ejecutivo municipal y sobre todo la parte de educación estén en conocimiento de lo que está sucediendo hoy con nuestros adolescentes y nuestros jóvenes.

Hoy tenemos muchos adolescentes que están apostando de manera...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. AVILA.- Sí, eso, esos dos, pero quise decir,

35 - D.E.

por ahí, sin conocimiento de lo perjudicial que puede ser para el futuro de ellos mismos, ¿no? Y acá es donde nosotros nos tenemos que detener también como representantes del pueblo y pensar por ahí también en el futuro de nuestros adolescentes.

Que hoy, a los doce (12) años... hoy tenemos un rango entre doce (12) y dieciséis (16), dieciocho (18) años, que está siendo afectado profundamente por esta problemática; y que la verdad que no hay... no hay otra manera que no sea concientizar en este momento o que no sea de llevarle la información a las familias de Ushuaia, que podamos frenar esta problemática. Porque la evolución de la tecnología que estamos teniendo, con la rapidez y la velocidad con la que estamos teniendo, creo que también nosotros y nosotras tenemos que ver de qué manera generamos las herramientas necesarias para que todos estemos en conocimiento de cómo se utilizan las nuevas tecnologías, no queremos estar en contra de la tecnología, queremos darle nosotros el uso a las tecnologías y no que las tecnologías nos terminen usando a nosotros ¿no?

Y me parece importante también, por ahí, que con esta creación del programa de difusión y de prevención nosotros podamos llegar a cada uno de nuestros adolescentes.

- El concejal Oyarzún se levanta de la banca.

SRA. AVILA.- Yo la verdad que hace poco hablé con unos adolescentes, que inclusive estaban apostando de manera online y gracias a las campañas que hubieron a nivel nacional, también en contra de este tipo de juegos, fue que ellos mismos vieron innecesario o vieron esta captación que hacen de estas redes, de estas plataformas ilegales para que ellos puedan entregar -quizás- lo que es su comida del día, lo que es su salida del día, lo que es su transporte del día.

Creo y me parece importante que...

- Se oye ruido desde el público.

SRA. AVILA.- Hay un ruido.

Creo y me parece importante que los padres estemos en conocimiento porque nosotros... yo lo comparaba la vez pasado con las estafas de WhatsApp, nuestros adolescentes y nuestros jóvenes están al tanto de las estafas de WhatsApp. Entonces creo que son los primeros en cuidarse de este tipo de estafas. Y esto sucede porque hay un conocimiento, hay una agenda, se charla, se dicen, se cuentan, nosotros vemos todos los días como estafan a nuestros vecinos y nuestras vecinas por WhatsApp; y los jóvenes están advertidos y están en cuidado...

- Bullicio.

SRA. AVILA.- No sé si se puede hacer silencio, me interrumpe.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Pido silencio para que se pueda seguir expresando la concejala, por favor.

- El concejal Oyarzún se levanta de la banca.

SRA. AVILA.- ...Y están en cuidado de esta herramienta, también, de comunicación.

Entonces bueno, nada, eso, me parece importante que hoy el municipio lo tenga como prioridad, que el Ejecutivo municipal priorice esta creación del programa.

Creo que estamos a tiempo porque el mes que viene... bah, en un mes y medio, se va a presentar el nuevo presupuesto, entonces inclusive que nosotros aprobemos hoy la ordenanza, en el caso de generar algún tipo de presupuesto extra, creo que están también a tiempo de poder, desde el Ejecutivo municipal, planificar este programa.

Así que yo solicito a mis pares que nos acompañen con este proyecto de ordenanza; y que nos ocupemos de nuestros jóvenes, de nuestros adolescentes. Y en el caso de que se apruebe que, por favor, nos ayuden también a poder concientizar.



36 - D.P.

Creo que hoy lo mejor que podemos dejar para nuestro pueblo, para nuestra comunidad es una nueva generación libre de adicciones y de este tipo de conflictos también, ¿no? Nada más.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Oyarzún.

- LXXX -

**SEGUNDA EDICIÓN DEL 'TORNEO PROVINCIAL DE KARATE KODOKAN'
(Asunto 730/2024, expediente 141/2005)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 730.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal a la segunda edición del 'Torneo Provincial de Karate Kodokan', a realizarse en el gimnasio Ana Giró el 19 de octubre de 2024.

Artículo 2°.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Oyarzún.

- LXXXI -

**SEXTA EDICIÓN DEL "VALHÖLL ARGENTINA BY UTMB 2025"
(Asunto 750/2024, expediente 75/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 750.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal a la Sexta Edición del 'Valhöll Argentina BY UTMB 2025', a realizarse en los meses del 18 al 22 de marzo de 2025.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXII -

**EVENTO DEPORTIVO "CARRERA NOCTURNA, JCA NOTICIAS Y VOCES FUEGUINAS, 140°
ANIVERSARIO DE USHUAIA"
(Asunto 795/2024, expediente 69/2022)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 795.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal al evento deportivo 'Carrera Nocturna, JCA Noticias y Voces Fueguinas, 140.° aniversario de Ushuaia', a realizarse el sábado 2 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.



Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXIII -

CAPACITACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE EL GROOMING O CIBERACOSO

(Asunto 802/2024, expediente 884/2004)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 802.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Objeto. Establecer como objeto de la presente ordenanza capacitar, concientizar y prevenir sobre el grooming o ciberacoso, en protección de niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Glosario. Definir como grooming o ciberacoso a la acción de un adulto que, por medio de un dispositivo informático, se contacta con un menor de edad, niño, niña o adolescente, con la finalidad de cometer un acto delictivo contra su integridad sexual.

Artículo 3°.- Adhesiones. Adherir a la Municipalidad de Ushuaia a las siguientes normas:

- a) Ley Provincial N.° 1271 de ‘Concientización, Prevención y Erradicación del Grooming para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes’, la que a su vez adhiere a la Ley Nacional N.° 27458;*
- b) adherir a la Ley nacional N.° 26590 ‘Ley Mica Ortega’ de creación del ‘Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes’.*

Artículo 4°.- Programa. Crear el Programa Municipal de Prevención del Grooming o Ciberacoso para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 5°.- Objetivos. Son objetivos del Programa:

- a) proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente al grooming o ciberacoso;*
- b) capacitar a funcionarios, funcionarias, agentes municipales y a referentes sociales que actúen como agentes multiplicadores en la prevención del grooming o ciberacoso;*
- c) concientizar a la población en general, y a estudiantes en particular, sobre el grooming y la manera de prevenirlo;*
- d) informar a la población sobre la manera de denunciar este tipo de delitos en la Justicia.*

Artículo 6°.- Autoridad de Aplicación. Designar como autoridad de aplicación del presente Programa a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia, o aquella que en un futuro la reemplace.

Artículo 7°.- Acciones. La autoridad de aplicación lleva a cabo el Programa con un menú de acciones entre las que se encuentran las siguientes:

- a) conforma un equipo de gestión interdisciplinario integrado por personal municipal capacitado en el tema al que refiere este Programa;*
- b) realiza una agenda de capacitaciones y talleres en establecimientos municipales para diferentes públicos acerca de la temática abordada, desde una perspectiva integral;*
- c) celebra convenios con organismos del ámbito público y privado, local, provincial y nacional, para cumplir eficazmente con los objetivos de la presente ordenanza;*
- d) desarrolla y difunde mensajes y campañas para sensibilizar sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación como la peligrosidad de publicar fotos propias o de otras personas en sitios de acceso público; aconsejar sobre el uso de*

perfiles privados; el rechazo de adhesiones o de mensajes de personas desconocidas; el bloqueo de perfiles indeseados.

- e) elabora un protocolo de acción para personas interesadas en denunciar judicialmente el delito de grooming o ciberacoso;*
- f) desarrollar cada 13 de noviembre, Día Nacional de la Lucha contra el Grooming por Ley 27458, una serie de actividades que informen, sensibilicen y generen conciencia sobre el ciberacoso y el uso responsable de la tecnología de la información y la comunicación y las plataformas digitales;*
- g) toda otra actividad que la autoridad de aplicación considere importante realizar para cumplir el objetivo del Programa.*

Artículo 8°.- Financiamiento. Asignar los fondos necesarios para la ejecución de este programa a la partida presupuestaria de la autoridad de aplicación.

Artículo 9°.- Reglamentación. Otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de ciento ochenta (180) días tomados a partir de la promulgación, para reglamentar la presente Ordenanza.

Artículo 10.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Garay.

SRA. GARAY.- Muchas gracias.

A pedido de mis pares voy a ser breve, dicen que fundamento demasiado los proyectos, se hace larga la jornada.

37 - D.E.

Pero bueno, también es cierto que hay proyectos como éste, que no solo que merecen ser brevemente fundamentados. Creo que además, como dije en otro tema que hemos visto en el día de ayer en los medios nacionales, en este momento también se está hablando de una causa que tiene que ver con el abuso de menores, con los delitos de abuso, de manipulación, distribución de fotos y cosas que realmente estamos escuchando aberrantes, en los últimos tiempos.

Creo que si bien hay normativa vigente, hay una ley desde el año 2013, que es la ley de... nacional, por supuesto, la Ley de Grooming, la 26904, que incorpora el ciberacoso en el artículo 131 del Código Penal y lo tipifica como un delito que puede tener una pena de seis (6) meses a cuatro (4) años. Pero el agravante es que este delito también puede traer otros, como es el abuso sexual infantil.

En el año 2018, la Provincia rige la Ley 1271, que es la Concientización, la Prevención, erradicación... Erradicación, perdón, de Grooming para la protección de niños, niñas y adolescentes. Desde el año 2020, el municipio de Ushuaia ha firmado un convenio marco de cooperación con la organización, con la ONG “Grooming Argentina”. Y desde ese momento es cierto que el municipio de Ushuaia viene haciendo campañas de prevención, de difusión, de concientización sobre estas temáticas para trabajar, como decía recién, con niños, niñas y adolescentes.

¿Por qué nos motiva hacer esta presentación de ordenanza, de proyecto ordenanza? Es que las normas queden por fuera de nosotros, por fuera de las gestiones, por fuera de nuestros mandatos como concejales y concejalas; porque en este momento, en este contexto tan complejo que estamos viviendo, donde en algunos temas las normas sobran, pareciera ser que socialmente estamos empezando a naturalizar que se pueden empezar a hablar de algunas cosas. Hemos escuchado en los últimos días, también en comisiones en la Cámara de Diputados, a funcionarios nacionales, de hablar de cuestiones de género, de diversidad, de sexualidad y parece que algunas discusiones que creíamos que teníamos saldadas hacía años, socialmente parece ser -de vuelta- que no estaban tan saldadas.

Entonces, por eso la moción de este proyecto para que siga habiendo normas que acompañen cada una de estas acciones, que nos ayuden a prevenir -como dije recién- cosas que están sucediendo con los niños, niñas y adolescentes. Tenemos que seguir trabajando en campañas de concientización, las instituciones tienen que dar las discusiones que tienen que dar.

Creo que nosotros socialmente estamos viviendo un momento difícil, donde hay un negacionismo, donde hay un perfil de gobierno que es negacionista -y lo podría decir en distintas cosas pero quiero abocarme a este tema-; es por eso que hacemos esta presentación, para seguir acompañando la ley nacional, la provincial y las acciones y los convenios que ya ha firmado el ejecutivo municipal para que podamos seguir fortaleciendo estas acciones.

Y además, como todo esto se realiza de manera virtual -como sabemos- van mutando, si hay un mecanismo que no sirve, entonces se muta a otro y se vuelve a readaptar para que finalmente estas personas, que siempre son personas mayores, y muchas veces, incluso, que es doloroso, también, reconocerlo, tienen que ver con su círculo íntimo familiar.

Tenemos que seguir cuidando y protegiendo nuestras infancias, así que por eso es que le pido a todos mis pares el acompañamiento para este proyecto de ordenanza.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Avila.

SRA. AVILA.- Antes que nada, por supuesto, adhiero a todas las palabras que dijo la concejala Garay.

Por ahí aclarar algo que escuché en la radio muy livianamente,



38 - D.P.

que es que este tipo de situaciones suceden porque no hay políticas públicas en las distintas comunidades. La verdad que nosotros que venimos trabajando hace mucho tiempo en lo que es violencia de género, en lo que es trata de personas, bueno, concientización también en acoso a mujeres, niñas y adolescentes, tranquilamente podemos analizar de que esto no sucede por falta de políticas públicas, primero porque acá hay un claro ejemplo de que hay una política pública propuesta por, en este caso, la concejala Garay; tenemos áreas que trabajan este tipo de políticas. Pero sí dejar en claro que este tipo de situaciones siguen sucediendo porque seguimos en un sistema patriarcal, un sistema que estamos todos educados y educadas, digo, que ninguno de nosotros está fuera de esta educación o de este crecimiento, pero que sí es un sistema que condiciona, que somete a mujeres principalmente, a niñas, a niños y a adolescentes.

Esto es muy importante que nosotros desde el Cuerpo deliberante, desde el Concejo Deliberante podamos tomar primero nosotros conciencia de lo que está sucediendo. Hay una resistencia enorme, hay una resistencia importante a nivel mundial respecto a esto. Hay un retroceso también en políticas que tienen que ver con la conquista de derechos de las mujeres, de las niñas, de las adolescentes. Y creo que este tipo de ordenanzas para el municipio, para el Ejecutivo municipal no solo viene a sumar sino que viene también a tomar una postura de lo que nosotros pensamos, de las convicciones que tenemos, de las ideas que tenemos y del lado de quien estamos.

Yo por mi lado, quiero -bueno- felicitar al equipo de la concejala Garay, a la concejala, la banca, y a mi equipo también, que me acompaña en el Concejo Deliberante, porque también estábamos trabajando una ordenanza similar a esta, pero lo importante creo que es que salga y que se empiece a... de una buena vez... nosotros somos pioneros en la ciudad de Ushuaia en lo que es conquista de derechos de las mujeres, de las niñas y adolescentes y creo que esta es una herramienta también muy importante para nuestra comunidad, que puede marcar un antes y un después para nuestra comunidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- En base a todo lo dicho, me parece bien, creo que se vienen haciendo cosas, no soy una persona de negar. Si lo que tengo en presencia es que estamos en presencia de conductas delictivas, que están tipificadas. Y estas conductas se llevan a cabo porque hay personas sin escrúpulos, delincuentes, que afectan. Lo que agradezco de esta iniciativa, porque esto lo que pone... visibiliza la problemática y al visibilizarla nosotros la podemos tratar. Creo que sirve más que nada para difundir, por eso desde esta banca he presentado un protocolo de violencia en el ámbito laboral, municipal, porque es un tema que he visto de todos los programas que se vienen realizando. Me sorprendió que hasta el día de la fecha no tengamos establecido y no discutamos. Creo que, y como lo vengo diciendo en mi discurso tenemos que ver toda esta

circunstancia, pero hoy en día en base a lo conversado con muchos empleados municipales vienen sufriendo violencia laboral, como vienen sufriendo violencia laboral en el sector privado.

Entonces me sumo a las palabras de mis pares. Creo que estas políticas lo que hacen es que podamos hablar y exponer situaciones para evitar. Lo que entiendo es que ya tenemos la normativa de fondo y son cuestiones delictivas, por lo tanto todas, como dice acá mi compañero Tavarone, "todo lo que -cómo es- sobra, abunda", pero voy a acompañar esta posición y espero que me

39 - D.E.

acompañen y empecemos a trabajar en comisiones la problemática que se viene dando también en el ámbito municipal, y no quiero exponer caso ni nada, de la violencia laboral.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXIV -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 804/2024, expediente 144/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 804.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial, en relación al asunto 804/2024 del registro de esta Institución, mediante el cual se propone al Departamento Ejecutivo Municipal modificar el sentido único de circulación vehicular de las calles Alfredo Palacios, Martín Fierro y Cipriano Reyes.

Por lo expuesto, remito adjunto a la presente el asunto citado, solicitando se expide y remite a este Cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

Sin otro particular, saludo atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXV -

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5069
(Asunto 806/2024, expediente 21/1995)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 806.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (CAEU), Sector D 'Comercio', Anexo XVI, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N.º 5069, la siguiente posición arancelaria: 'D.02.36 - Tienda de Cultivo (Grow Shop), con una alícuota del 0,55% (0,55 por mil)'.

Artículo 2º.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXVI -
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL
(Asunto 807/2024, expediente 34/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 807.
"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial en relación al Asunto 807/2024 del registro de esta Institución, mediante el cual se propone al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de reductores de velocidad del tipo paso elevado de peatones en distintos puntos de la ciudad.

Por lo expuesto, remito adjunto a la presente el asunto citado, solicitando se expida y remita a este Cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

Sin otro particular, saludo atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXVII -
22.º EDICIÓN DE LA FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES
(Asunto 808/2024, expediente 1077/2005)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 808.
"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la 22º edición de la 'Fiesta de las Colectividades' que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de septiembre.

Artículo 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3º.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXVIII -
EUROSON LATINO
(Asunto 809/2024, expediente 87/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 809.
"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal el evento de salsa y bachata 'Euroson Latino', que se realizará el 13 de septiembre en el Centro Cultural Esther Fadul.

Artículo 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3º.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- El concejal Espeche se levanta de la banca.

- LXXXIX -

JUEGOS DEL AYER

(Asunto 810/2024, expediente 88/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 810.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el programa municipal 'Juegos del Ayer' desarrollado por la Secretaría de Cultura y Educación y la Comisión de Antiguos y Pioneros Pobladores.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Espeche.

- XC -

RECONOCIMIENTO A LOS PROFESORES ADRIANA AGUIRRE Y WALTER CHURQUINA (Asunto 814/2024, expediente 90/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 814.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el aporte cultural y compromiso social..."

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Se lee el proyecto corregido, presentado por Secretaría:

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Reconocer a los profesores de folklore Adriana Aguirre, DNI N.° 20.680.033, y Walter Churquina, DNI N.° 37.908.321, por el aporte cultural y compromiso social a nuestra ciudad

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Freiburger.



40 - D.P.

SRA. FREIBERGER.- Voy a ser bastante escueta en mi alocución, porque llevamos varias horas tratando esto. Pero bueno, quería destacar que estos son dos vecinos muy jóvenes ellos, que fundaron hace muchos años. Adriana funda en el año 2001 la Escuela de Danzas Folclóricas "Argentina Retoños Fueguinos" y Walter con diecisiete años de edad, en el 2012, crea el Taller de Danza "Nuevas Esperanzas Folclóricas".

Durante la pandemia representaron virtualmente a Tierra del Fuego y este fue el puntapié inicial para comenzar a desarrollar un proyecto común, el nacimiento del ballet folclórico "Fuego de mi Tierra", cuyo ballet está conformado por bailarines que van desde niños de cuatro años a



adolescentes, adultos y adultos mayores, que conforman el ballet infantil, de adultos y de adultos mayores utilizando las vestimentas características.

- El concejal Espeche ocupa a la banca.

SRA. FREIBERGER.- Y esto se relaciona también con el proyecto que presentó Laura y destacando que cuando nuestros chicos, nuestros adolescentes, nuestros adultos mayores y nosotros nos acercamos a las actividades culturales, estamos cada vez más lejos de sufrir este flagelo que hoy nos atraviesa a todos y cada uno de nosotros, que puede ser desde una estafa virtual, el acercarnos a los juegos virtuales y a la ludopatía, de acercarnos a las distintas adicciones. Porque estas actividades culturales no solamente hacen que cada uno de nosotros crezcamos como personas, sino que también nos comencemos a desarrollar culturalmente.

Así que quería presentar este proyecto de ordenanza, de hecho, así lo hicimos para poder destacar la labor y el compromiso de estos vecinos. Y también para incentivar a aquellos vecinos que hoy están con la idea de gestar estas actividades culturales a que las sigan desarrollando, porque la cultura nos hace a cada uno de nosotros ser seres que realmente aportan cada día más en esta sociedad tan compleja que nos toca vivir, así que muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XCI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 815/2024, expediente 34/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 815.

"EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obras 2024-2025, la realización de una escalera en la calle Isla Redonda N.° 875 que ascienda aproximadamente 250 metros hasta finalizar en la apertura del acceso vehicular (en ejecución) que atraviesa el sector de Sur a Norte, a los fines de mejorar el acceso al barrio Raíces 1.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XCII -

CREACIÓN DEL OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN, LA PROMOCIÓN Y EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL (Asunto 818/2024, expediente 43/2017)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 817.

"EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- El 817 ya se trató.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 818.

"EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



Artículo 1°.- Objeto. El objeto de la presente ordenanza es generar las herramientas necesarias para elaborar y monitorear de manera interdisciplinar y participativa las políticas públicas del gobierno local en materia de salud mental, en articulación con instituciones oficiales, y organizaciones y referentes de la sociedad civil, así como reunir información, e intervenir preventivamente con acciones de promoción y de cuidado dirigidas a la comunidad.

Artículo 2°.- Creación. Crear el Observatorio para la Prevención, la Promoción y el Cuidado de la Salud Mental en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, en adelante 'El Observatorio', el que tiene carácter de oficina permanente en el área de la autoridad de aplicación.

Artículo 3°.- Composición. El Observatorio está integrado por miembros titulares e integrantes invitados según el siguiente detalle:

1) miembros titulares:

- a) la persona titular de la Secretaría que es autoridad de aplicación de esta norma o en quien esta delegue la representación;
- b) tres (3) agentes municipales con formación en Psicología, Psiquiatría, Sociología o Antropología, se desempeñen o no en el área de la autoridad de aplicación de esta norma;
- c) las máximas autoridades de las diversas áreas del gabinete municipal a indicación del intendente o intendenta;
- d) un/a representante de Defensa Civil Municipal;
- e) tres (3) concejales, siendo uno de ellos el concejal o concejala que preside la Comisión Interna Permanente abocada a los asuntos de salud pública;

2) integrantes invitados:

- a) la autoridad provincial en materia de salud mental con desempeño en el Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur;
- b) la persona responsable del Servicio de Salud Mental del Hospital Regional Ushuaia;
- c) un representante por cada organización no gubernamental radicada en Ushuaia, con incumbencia en la Salud Mental;
- d) un/a representante de cada institución terciaria o universitaria con sede en la ciudad de Ushuaia;
- e) un/a representante de cada Colegio Profesional vinculado con la salud mental;
- f) hasta tres (3) profesionales del área de Salud Mental, en carácter de voluntarios/as,
- g) un (1) profesional por cada especialidad del Sistema Provincial de Residencias en Salud;
- h) representantes de Cuarteles de Bomberos Voluntarios operativos en Ushuaia;
- i) representantes de la oficina de Protección Civil del Gobierno provincial;
- j) funcionarios/as de las áreas del Gobierno provincial con incumbencia en las diversas materias que hacen a la prevención y el cuidado de la salud mental;
- k) representantes de las áreas de incumbencia del Poder Judicial de la Provincia;
- l) representantes de la Policía Provincial;
- m) toda aquella persona que debido a su experiencia, a su formación o a su rol social sea invitada por el consenso de los miembros titulares del Observatorio.

Artículo 4°.- Frecuencia. Establecer que el Observatorio realiza al menos una reunión plenaria de miembros titulares e integrantes invitados al mes, sin perjuicio de la tarea diaria que realiza el personal permanente y los funcionarios asignados por el Departamento Ejecutivo Municipal, y de las reuniones específicas que surjan de la propia dinámica del Observatorio.

Artículo 5°.- Competencias. El Observatorio se ocupa de las siguientes tareas:

- a) define las reglas de funcionamiento del Observatorio;
- b) reúne, procesa, sistematiza y socializa información confiable sobre la salud mental en Ushuaia y de otras jurisdicciones;
- c) lleva estadísticas y construye indicadores que permitan evaluar el avance de las políticas públicas implementadas en materia de salud mental en nuestra ciudad;
- d) asesora al intendente y a su gabinete toda vez que sea requerido;
- e) produce la documentación que la Municipalidad lleva ante el o los órganos creados por Ley Provincial N.° 1227 y sus modificatorias;



- f) evalúa y opina sobre las políticas públicas que se implementan en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia para prevenir y atender la salud mental de la comunidad;
- g) elabora un plan de acción preventivo orientado a los sectores de la población considerados de riesgo, el que es puesto a disposición del Municipio y de cualquier jurisdicción que lo requiera;
- h) sus miembros pueden ser convocados a participar de las actividades territoriales, eventos sociales, culturales, deportivos y otros en los que sea pertinente brindar información y realizar actividades con fines preventivos;
- i) organiza cursos, jornadas, congresos, simposios, talleres y toda otra actividad tendiente a generar espacios para el debate, la actualización, el intercambio de experiencias y resultados, la innovación en aspectos relativos al objeto de la presente norma;
- j) colabora con el diseño y la ejecución de las campañas de información, difusión y concientización que lleve a cabo la Municipalidad sobre temas de competencia del Observatorio;
- k) genera espacios de capacitación destinados al personal municipal interviniente en el tema, a la comunidad, a las fuerzas de seguridad, a comunicadores sociales y a otros actores clave de la dinámica social;
- l) articula con otras áreas de la Municipalidad y participa de la elaboración de acciones preventivas en materia de salud mental;
- m) asesora al Departamento Ejecutivo Municipal sobre los procedimientos y las acciones a llevar a cabo para integrar a la salud mental en los servicios de atención primaria que ofrece el Municipio;
- n) colabora, asesora y comparte información con entes públicos y privados de cualquier jurisdicción toda vez que lo requieran.

Artículo 6°.- Autoridad de Aplicación. Designar como autoridad de aplicación de esta ordenanza a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia, o aquella que con similar competencia la reemplace en un futuro.

Artículo 7°.- Facultades. Son facultades de la autoridad de aplicación, las siguientes:

- a) coordinar la actividad del Observatorio;
- b) representar al Observatorio y a la Municipalidad en los espacios locales, provinciales y nacionales en los que se aborden aspectos de la salud mental;
- c) coordinar con el Servicio Provincial de Salud Mental las acciones de prevención a desarrollarse en el ámbito municipal en conjunto con los sectores directamente involucrados;
- d) asignar y administrar el presupuesto público destinado al funcionamiento del Observatorio y al desarrollo de las políticas públicas en materia de Salud Mental en el ámbito municipal;
- e) gestionar ante otras jurisdicciones los programas, proyectos, acciones, fuentes de financiamiento y demás herramientas útiles para el cumplimiento de los objetivos trazados por la presente ordenanza;
- f) firma con instituciones públicas y privadas actas, acuerdos, convenios y otros instrumentos necesarios para cumplir con los objetivos de la presente ordenanza.

Artículo 8°.- Financiamiento. La inversión que demande el funcionamiento del Observatorio, así como la implementación de las acciones en materia de prevención, promoción, y cuidado de la salud mental de la autoridad de aplicación debe ser prevista en la partida correspondiente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Artículo 9°.- Efeméride. Instituir que el Municipio conmemora cada 10 de octubre el Día Mundial de la Salud Mental con actividades alusivas y reconociendo a actores sociales que contribuyan con la prevención, promoción y cuidado de la salud mental en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 10.- Reglamentación. Otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de ciento veinte (120) días para la reglamentación de la presente ordenanza.

Artículo 11.- De forma”.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Garay.

SRA. GARAY.- Muchas gracias. Voy a fundamentar para que Vero pueda tomar un poco de agua.

- *Se ríe.*

SRA. GARAY.- Voy a ser breve, igual. Hay mucho para decir, para opinar sobre el tema.

Este proyecto, que es crear -un poco- el plan de acción integral sobre la salud mental, acompañado de -como dije recién- con el otro proyecto de grooming, hay ley nacional, hay ley provincial, están constituidos distintos espacios como los observatorios, como comisiones. Sabemos que la Provincia, la Dirección de Salud Mental provincial hace un esfuerzo realmente enorme por lograr dar la asistencia necesaria en cada uno de los casos. Pero también es cierto que en el ámbito de la salud uno nunca llega, nunca alcanza a completar el cien por cien de la demanda y la necesidad.

Eso no solamente pasa a nuestra ciudad ni en nuestra Provincia, pasa en todo el país. La salud mental creo que ha tomado una relevancia durante la pandemia y la post pandemia, que uno no puede dejar de ver y empezar a repensar nuevas prácticas que efectivamente nos permitan empezar a hablar de lo que nos pasa como sociedad.

Si bien el articulado es largo y habla sobre muchas cuestiones, no solamente la conformación, quiénes van a ser todas las instituciones afines que puedan participar y, en definitiva, nutrir al observatorio.

El observatorio tiene como objetivo generar una sala de diagnóstico, una sala de situación donde permita, efectivamente, en primera instancia al Ejecutivo municipal tener una planificación estratégica de las políticas públicas asociadas a la salud mental.

Pero creo -y tengo fe de que va a ser así- que va a ser un instrumento que nos permita empezar a medir efectivamente las distintas políticas públicas que llevan adelante los distintos ejecutivos, las distintas instituciones afines, tanto público como privado, ONG. Ya que, algo que pasa también muchas veces es que las políticas están y existen -un poco lo decía Laura también-, el tema es que a veces no medimos efectivamente el impacto que tiene esa política en el tiempo, si fue efectiva o no fue efectiva.

Miren, yo les voy a dar un ejemplo de algo que fue bastante discutido hace un par de años y me tocó ser parte de esa discusión, que fue la colocación de las rejas en el puente amarillo, ¿se acuerdan? Alguno se debe acordar más o menos, que fue una discusión que se dio un poco técnica y social; y en aquel momento lo trabajamos con un equipo de profesionales tanto del municipio y se dio la discusión con parte del equipo de Salud Mental de la Provincia, y lo que decíamos es: "esto inhibe", ¿no?, permite efectivamente que la persona tenga unos segundos más de pensamiento o que alguien que pasa de manera cercana pueda advertirlo y, de hecho, muchas situaciones se pudieron prevenir y alguien pudo acceder efectivamente para que finalmente eso no sucediera, que era que esa persona se quitara la vida.

Ahora, esas acciones las tenemos que poder medir en el tiempo para ver si son efectivas o no son efectivas. Y pongo este ejemplo simple, que todos los que están aquí presentes lo van a poder comprender, y es eso, si hoy pudiéramos decirles... y en aquel momento fue muy cuestionada porque quienes no entienden de la materia o quienes creen que es simplemente una acción de inhibición no alcanza, decían que no iba a ser necesario. Ahora, lo que efectivamente se demostró con el tiempo es que la gente con esa reja alta, con la luminaria y con las cámaras que además se colaboró y se aportó estratégicamente desde el municipio, se pudieron detectar varios casos y varias situaciones que se pudieron prevenir -como decía recién-.

Por eso, me parece que este observatorio viene a permitirle al Ejecutivo y a todas las instituciones afines, como decía recién, la posibilidad de medir las políticas públicas, de sumar seguramente al ámbito provincial y si fuera también necesario en lo nacional distintos datos que hoy necesitamos unificarlos en algún espacio que permita nuevas políticas y nuevas acciones.

Creo que aún no somos conscientes, y no está totalmente medido en el mundo, todo el daño que trajo a nuestra salud mental y a nuestro comportamiento como individuos, como sociedad, como parte del colectivo, el daño que generó el COVID, ¿no?, el encierro, la cantidad de meses que familias enteras estuvieron de manera preventiva en sus domicilios. Y creo que es



un trabajo que hay que hacer, por eso también es algo muy importante -que se detalla en uno de los artículos- la firma de convenios, los trabajos de investigación; porque creo que ese es el aporte que hoy le hace falta a los ya existentes. Que, como decía recién, está, hacen y hacen mucho, no alcanza y creo que lo que estamos fallando es en no poder medir efectivamente si lo que hacemos sirve o no sirve.

Creo que vamos a tener que ser muy creativos también, porque mucho de lo que estamos mencionando acá hoy afecta a nuestra salud mental. Afecta no llegar a fin de mes; afecta a la economía; afecta no saber si a fin de mes me van a desalojar o no voy a poder pagar el alquiler próximamente; afecta si a mi pibe lo puedo seguir mandando a ese club que tantos años fue porque no puedo pagar la cuota; afecta en los adultos mayores no tener esa red de contención familiar y encima le sumamos muchas veces la ausencia, como en este momento, la ausencia del Estado, la ausencia de las obras sociales.

Ayer no solamente pasó algo que fue la represión a los jubilados y a los pensionados que se estaban manifestando pasivamente, sino que también se publicó una resolución que limita el acceso a la medicación para los adultos mayores, y la verdad que eso afecta a la salud mental de las personas mayores, porque no saben si comer o comprar su medicación.

42 - D.P.



Entonces, sobran ejemplos sobre muchas temáticas de cómo todo lo que a diario con lo que convivimos afecta nuestra salud mental. Por eso tengo una gran expectativa de que bien administrado y conducido este observatorio nos va a permitir seguramente por delante pensar nuevas políticas públicas para los ciudadanos de nuestra ciudad de Ushuaia, que creo que hay mucho todavía por hacer y seguir aportando en el ámbito de la salud sobre todas las cosas.

Yo quiero agradecerle a mis pares porque cada vez que propongo un proyecto de este tipo, y sé que vienen de otros ámbitos, me escuchan, escuchan a los distintos profesionales que citamos para dialogar de esto. Este tema no fue trabajado en comisión y yo se los pedí particularmente en la Sesión Parlamentaria que me acompañaran para que fuera tratado, porque sino seguimos pensando y repensando una y otra vez si hace falta o no hace falta.

Creo que todos coincidimos en que efectivamente hay cosas que hacer por la salud mental de nuestra comunidad. Creo que esta herramienta puede ser una gran oportunidad para un Ejecutivo municipal que trabaja hace un tiempo en la salud mental, en la salud de la comunidad, en el bienestar, en el acceso a la salud. Y sobran articulados en nuestra Carta Orgánica a nivel provincial y nacional, por eso no quiero ahondar en eso, pero les agradezco que me hayan acompañado, porque creo que en algunos temas hay que dejar de analizar tanto y empezar a accionar efectivamente con lo que pasa, que es algo que no podemos negar, que la salud mental es un tema que realmente le preocupa absolutamente a toda la comunidad.

Miren, las primeras tres cosas son lo habitacional, lo segundo tiene que ver con el desempleo y lo tercero es la salud mental. Así que, gracias y les pido que me acompañen con su voto en este proyecto de ordenanza.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Con respeto al proyecto quiero ser muy respetuoso, porque estamos hablando de temas muy sensibles, y creo que el órgano encargado es el Ministerio de Salud de la Provincia. Están funcionando en el ámbito.

Entiendo que la Municipalidad no está preparada para abordar semejante problemática, en lo cual requiere seriedad. Y, ¿por qué lo digo?, con la experiencia de todos los consejos que están funcionando. El Comudi no funciona, no estamos generando políticas serias para personas con discapacidad. El otro día se iba a tratar la inclusión de las personas con discapacidad, se cambió el temario. El Consejo de Seguridad Vial, y no es haciendo una crítica, sino que mis críticas son constructivas. Necesitamos hacer, mejorar lo que se está llevando adelante, por lo cuanto creo que tenemos un órgano en la Provincia que se está encargando, que interactúan los distintos sectores, por lo cuanto creo que seguir generando infraestructura de un área en donde no tenemos personal capacitado, un área muy sensible y que no me quiero explayar más por respeto justamente a la materia que no es mi especialidad.



Por estas razones y nada más que por estas, no voy a acompañar el proceso, porque... no el proceso, digo, el proyecto, porque entiendo que es facultad de la Provincia y donde justamente están las personas idóneas y que lo que nosotros podríamos hacer es solicitar la intervención, pedir participar, amén que la ley lo excluye, pero creo que ese sería el ámbito de sumar y no seguir generando programas que no lo veo conducente que vaya a tener un fin y sobre todo con una temática tan delicada que requiere una seriedad absoluta.

Me parece viable el proyecto, la intención, pero creo que no voy a hacer un beneficio a la comunidad tratando o seguir ampliando programas e infraestructura cuando las personas con discapacidad hoy no pueden ingresar al polideportivo a realizar, por ejemplo, actividades en un gimnasio, porque el gimnasio está en el primer piso y no tienen acceso.

Entonces, si tengo un órgano que tiene que darle soluciones a una persona que tiene un impedimento, una barrera física y no lo estamos logrando no podemos entonces... Creo que no es el momento para tratarlo. Me parece muy viable el proyecto, pero en mi caso no lo voy a acompañar.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Garay.

SRA. GARAY.- Gracias. Simplemente, para... no corregirle, concejal, sino hacer una aclaración, el proyecto no prevé una nueva estructura, habla de profesionales propios de la administración del Ejecutivo municipal, no crea asistencia

43 - D.E.

asistencia directa. La esencia del proyecto no es crear consultorios de atención de salud mental...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. GARAY.- No, pero igual para aclararle a la comunidad, digo, los que están siguiéndonos o no por las redes.

No crea estructura, habla de los propios profesionales que trabajan en el ámbito del municipio. No genera asistencia, por eso aclaré: un observatorio es la administración y el análisis de datos.

Y comparto que todavía le falta mucho al Ejecutivo en distintas temáticas, como una es la discapacidad.

Ahora, por no discutir una cosa, no discuto la otra.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. GARAY.- No, no está bien. Yo lo escuché y respeto, por supuesto, profundamente su mirada y su posición. Lo que digo es, por no discutir una cosa, no podemos presentar otra; creo que son cosas que van por carriles distintos y creo que sigue sumando básicamente, por eso di varios ejemplos que tienen que ver con la cuestión de la salud mental, hablé de cuestiones económicas, críticas que vive nuestra comunidad hoy; y a veces parece que solo tratamos la letra de una manera fría, sin ver empáticamente que muchas veces atrás de una norma hay personas.

Por supuesto que respeto su no acompañamiento, pero quiero aclarar eso. No crea estructura, no es un nuevo programa, no genera asistencia; un observatorio analiza y administra datos o indicadores para una toma de decisión y asesoramiento para quien lo necesite.

Quiero aclararlo porque si no estamos creando todo el tiempo superestructuras y eso no es así, sobre todo -lo más importante- no genera asistencia, no hay asistencia de profesionales, por eso lo primero que hice fue nombrar al Ministerio de Salud y a la Dirección Provincial de Salud Mental. Que, aprovecho, los dos temas que siguen son la solicitud al Gobierno provincial y a la Legislatura que efectivamente incorporen a los municipios tanto de Ushuaia, Tolhuin como Río Grande a trabajar. Es muy difícil que un ministerio trabaje una norma cuando no incorpora a los municipios a trabajarla.

Así que las dos minutas posteriores tienen que ver con eso, con que efectivamente puedan rever la posibilidad de incorporar a los municipios. En nuestro caso, obviamente lo solicitamos por Ushuaia.

Gracias.

SR. ESPECHE.- Con respecto, entiendo que los profesionales idóneos en la materia están en el Ministerio de Salud de la Provincia, por eso voy a acompañar las dos minutas, no así este proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Concejal, la próxima vez acuérdesse que no puede dialogar, tiene que pedir la palabra.

- Risas.

SR. ESPECHE.- Tiene razón, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Freiburger, Garay, Monte de Oca, Oyarzún y Pelloli.

- Votan por la negativa los concejales: Espeche y Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Dos votos por la negativa, ocho por la afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- Las concejalas Avila y Escalante se levantan de las bancas.

- XCIII -

MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA VICEGOBERNADORA (Asunto 819/2024, expediente 43/2017)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 819.

"CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de viceintendente y presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia..."

Perdón.

"En mi carácter de viceintendente y presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejalas y concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora vicegobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y presidenta del Poder Legislativo Provincial, Mónica Urquiza, a efectos de solicitarle que, en uso de sus facultades, ponga en conocimiento del Cuerpo de legisladoras y legisladores provinciales del pedido de modificación de la Ley Provincial N.º 1227, de Salud Mental, incorporando de forma activa a las Municipalidades en los espacios instituidos por dicha norma para la discusión y elaboración de política públicas orientadas a atender la salud mental de la población, en virtud de los fundamentos que acompañan a la presente.

Sin otro particular, la saludo con mi más atenta consideración".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Concejala Garay, vamos a tener que hacer una modificación porque yo en este carácter soy solo presidenta del Concejo, como viceintendente es cuando estoy a cargo del Ejecutivo, ¿podemos cambiar que salga como presidenta del Concejo nada más?

SRA. GARAY.- Para mí no modifica. Gracias.



44 - D.P.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Perfecto. Entonces con la modificación mencionada está a consideración la votación de la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de las concejalas Escalante y Avila.

- XCIV -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL GOBERNADOR (Asunto 820/2024, expediente 43/2017)

- La concejala Escalante ocupa la banca.



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 820.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN"**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, profesor Gustavo Melella, a efectos de solicitarle que, en su rol de titular del Poder Ejecutivo Provincial y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 2), artículo 135, Capítulo Dos 'Del Gobernador. Atribuciones y Deberes', de la Constitución Provincial, proponga al Poder Legislativo Provincial una modificación a la Ley Provincial N.º 1227, de Salud Mental, incorporando de forma activa a las Municipalidades en los espacios instituidos por dicha norma para la discusión y elaboración de políticas públicas orientadas a atender la Salud Mental de la población, en virtud de los fundamentos que acompañan a la presente.

Sin otro particular, lo saludo con mi más atenta consideración".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejala Avila.

- XCV -

**EDICIÓN 37º DEL TORNEO MUNICIPAL DE FUTSAL DEL SINDICATO DE OBREROS Y
EMPLEADOS MUNICIPALES
(Asunto 883/2024, expediente 74/2024)**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal...

SR. DE LA VEGA.- De la Vega.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gabriel De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Para traer fuera del Orden del Día el asunto 883, del SOEM, un asunto deportivo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la incorporación del asunto 883...

SR. DE LA VEGA.- Una declaración de interés.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Que es una declaración de interés que acaban de presentar... acompañar al concejal los empleados del SOEM, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejala Avila.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Ahí lo vamos a leer.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la 'Edición 37º del Torneo Municipal de Futsal del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales' en la ciudad de Ushuaia, en virtud a lo expresado en el exordio.

Artículo 2º.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejala Avila.



- XCVI -

**PROGRAMA “HÁBITO LECTOR COCINERITOS CUENTOS Y RELATOS”
(Asunto 877/2024, expediente 96/2024)**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Sí, para presentar fuera el Orden del Día otra declaración de interés, el asunto 877.

- La concejala Avila ocupa la banca.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración incorporar dentro del Orden del Día el asunto 877, una declaración de interés, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se va a leer el asunto.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el programa ‘Hábito Lector: Cocineritos, Cuentos y Relatos’, una herramienta que fomenta el acercamiento de los niños y niñas a la lectura y el desarrollo interpersonal, de manera lúdica y recreacional.

Artículo 2°.- La presente declaración de interés municipal no generará gasto al erario público.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- El concejal Oyarzún se levanta de la banca.

- XCVII -

**CONGRESO DE MUJERES CON VISIÓN DE REINO “ADRENALINIZADA”
(Asunto 884/2024, expediente 97/2024)**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Para ingresa fuera del Orden del Día el asunto 884, un programa religioso.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el asunto 884...

SR. DE LA VEGA.- Una declaración de interés también, eh.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Una declaración de interés para ser incorporada al Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- La secretaria se acerca al concejal De la Vega para buscar el proyecto.

- El concejal Oyarzún se levanta de la banca.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal, al Congreso de Mujeres con Visión de Reino ‘Adrenalinizada’, para la sanidad del corazón y alumbrar el propósito de Dios, que se realizará el 31 de agosto en la sala Niní Marshall.

Artículo 2°.- La presente declaración de interés municipal no generará gasto al erario público.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Oyarzún.

45 - D.E.

- XCVIII -

Incorporación del asunto 876/2024 - Se remite a comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Quisiera ingresar fuera del Orden del Día el asunto 876 y pasarlo a comisión. Es el de la práctica de meditación y yoga que le comentaba a los concejales, para que lo debatamos... De meditación y yoga, que le comentaba hoy a los concejales, para que lo debatamos en comisión. Por el tema de incorporar el yoga a los colegios experimentales de la municipalidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Primero está la moción de incorporar el asunto 876, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- ¿A qué comisión lo giraría?

SR. DE LA VEGA.- A la comisión 5.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Para girar el asunto a la comisión 5, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XCIX -

**ASIGNACIÓN DEL NOMBRE JUAN ISMAEL VILLAFÑE A "LA EX CALESITA"
(Asunto 821/2024, expediente 570/1996)**

- El concejal Oyarzún ocupa la banca.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 821.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Asignar el nombre Juan Ismael Villafañe al edificio municipal situado en Soldado Luna 744, del barrio La Cantero, popularmente identificado como 'la ex calesita', ubicado en el espacio verde del sector en el predio identificado catastralmente como F 30035 0001.

Artículo 2°.- Identificar el espacio con un cartel que lleve el nombre asignado y en adelante pasar a denominarlo de ese modo en toda la documentación oficial.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- C -

**DEPORTES ELECTRÓNICOS
(Asunto 657/2024, expediente 62/2024)**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Garay.

SRA. GARAY.- Muchas gracias, presidenta. Es para solicitar el giro de comisión del asunto 657, que es la declaración de los juegos electrónicos como deporte. Hoy es 29 de agosto, el día del gamer, así que me gustaría que mis pares me acompañen con el tratamiento.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- ¿Para incorporarlo?

SRA. GARAY.- Sí, incorporarlo. 657.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la incorporación del asunto 657, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Concejala Garay, el asunto está en comisión. Sí.

SRA. GARAY.- Sí.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Para traerlo hay que nombrar el artículo 106 del Reglamento Interno. Va a quedar ahora que se trae por artículo 106, y como tiene mayoría absoluta, no unanimidad, no hay problema, se ingresa y se trata ahora.

SRA. GARAY.- Gracias, me olvidé de mencionar el artículo.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 657.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Objeto. La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y promover los Deportes Electrónicos en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Creación. Crear el Programa Municipal de Deportes Electrónicos (ProMuDE) en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 3°.- Definición. Definir Deporte Electrónico a los fines de esta ordenanza como toda actividad que emplea para su ejecución dispositivos electrónicos, ordenadores personales, consolas de juego o dispositivos móviles o cualquier tecnología de procesamiento de datos a través de diversas plataformas de videojuegos conectadas o no a internet, donde compiten dos o más participantes o jugadores de manera individual o en equipos.

Artículo 4°.- Órgano de aplicación y administración. Disponer que el órgano de aplicación y administración de la presente norma es el Instituto Municipal de Deportes (IMD).

Artículo 5°.- Competencias. Son competencias del órgano de aplicación y administración del ProMuDE las siguientes:

- a) formular un plan estratégico de desarrollo, fomento, difusión y sostenimiento de los deportes electrónicos en la ciudad de Ushuaia;
- b) capacitar a las personas que intervienen en todas las etapas de esta actividad, desde la gestión, la comunicación, la organización de eventos y la práctica deportiva;
- c) organizar y llevar a cabo, por sí o en alianza con actores públicos y privados, encuentros, torneos, y otros eventos que hacen al objeto de esta ordenanza;
- d) propender a ubicar a Ushuaia en el calendario nacional e internacional de los Deportes Electrónicos;
- e) administrar las partidas asignadas, así como también desarrollar, gestionar y rendir otros fondos públicos o privados generados para dar cumplimiento al objeto de esta norma;
- f) gestionar la creación de infraestructura, equipamiento y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos asignados al Programa;
- g) educar a las y los deportistas en cuanto a las buenas prácticas, los hábitos saludables, el entendimiento de los Deportes Electrónicos, la competencia sana y la solidaridad y, en particular, a los cuidados frente a posibles abusos de exposición frente a las pantallas;
- h) proponer políticas de fomento a las instituciones que llevan adelante la práctica de los deportes electrónicos;
- i) atender a las oportunidades de innovación que se desprenden en forma indirecta de la tarea asignada en forma de políticas públicas orientadas al público objetivo del ProMuDE.

Artículo 6°.- Recursos. La inversión que demanda la implementación de esta norma es la prevista en la partida presupuestaria correspondiente del IMD, sin perjuicio de los fondos que el órgano de aplicación puede desarrollar por fuera de los recursos de la Municipalidad.

Artículo 7°.- Comisión Promotora. Crear la Comisión Promotora de Deportes Electrónicos (CoProDE), en el ámbito del IMD.



Artículo 8°.- Alcance. La Comisión Promotora de Deportes Electrónicos asesora y asiste al órgano de aplicación y administración en el estudio de los Deportes Electrónicos, la planificación del programa y sus actividades, la organización y desarrollo de eventos como competencias, torneos, jornadas de capacitación, y demás actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos trazados por esta norma.

Artículo 9°.- Integrantes. La CoProDE está integrada por los siguientes actores con carácter de miembros obligatorios:

- a) un/a (1) representante del Consejo Juvenil;*
- b) un/a (1) representante del Instituto Municipal de Deportes;*
- c) un/a (1) representante de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia;*
- d) un/a (1) representante de la Secretaría Municipal de Turismo;*
- e) un/a (1) representante de la Secretaría de Políticas Sociales, de Salud y de Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia;*
- f) un/a (1) representante de la Dirección de Informática de la Municipalidad de Ushuaia;*
- g) un/a (1) representante de la Subsecretaría de Comunicación de la Municipalidad de Ushuaia;*
- h) un/a (1) concejal/a del Departamento Legislativo de la ciudad.*

Artículo 10.- Miembros invitados. El órgano de aplicación y administración convoca a integrar la Comisión Promotora de Deportes Electrónicos, en carácter de invitados, aunque con voz y voto, a los siguientes actores:

- a) dos (2) representantes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF);*
- b) un/a (1) representante de las empresas que tengan probada trayectoria en el rubro;*
- c) dos (2) representantes de los jugadores de Deportes Electrónicos de la ciudad de Ushuaia;*
- d) todo otro integrante que la Comisión Promotora considere necesario convocar a efectos de cumplir los objetivos trazados por esta norma.*

Artículo 11.- Funciones. La CoProDE tiene las siguientes atribuciones:

- a) dictar su reglamento interno;*
- b) invitar a otros actores interesados en los Deportes Electrónicos a participar de las reuniones, cuando se entienda que la participación de los mismos sea útil para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente;*
- c) generar todo tipo de propuestas que contribuyan al mejor desarrollo de los Deportes Electrónicos en la ciudad;*
- d) ayudar en la formulación y cumplimiento del Plan Estratégico previsto para el desarrollo de los Deportes Electrónicos en la ciudad;*
- e) colaborar con el desenvolvimiento de las actividades propuestas para los eventos previstos por el ProMuDE;*
- f) realizar estudios, llevar estadísticas, y generar información útil para registrar y medir el impacto de los Deportes Electrónicos en el ámbito de la ciudad;*
- g) contribuir con la promoción y difusión de las actividades del ProMuDE;*
- h) sugerir acciones que permitan posicionar a Ushuaia en el calendario nacional e internacional de los Deportes Electrónicos;*

Artículo 12.- Autoridades. La CoProDE cuenta con los siguientes órganos de representación:

- a) Presidencia: Ejercida por quien ocupe el cargo de presidente/a del IMD, o el área que en futuro la reemplace. Tiene a su cargo la organización de cada reunión de la CoProDE y la conducción de las reuniones de la Comisión.*
- b) Secretaría: Recae en uno de los miembros obligatorios de la CoProDE. Tiene el rol de asentar el acta de cada reunión de trabajo y recolectar la firma de cada participante.*
- c) Asamblea Plenaria: Integrada por los consejeros con carácter de participación obligatoria y aquellos citados como invitados.*



Artículo 13.- Mandato. Las representantes de cada sector o entidad duran dos (2) años en sus funciones, pudiendo renovar su mandato a propuesta del sector y organización que representen y con la presidencia del Cuerpo.

Artículo 14.- Reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamenta la presente ordenanza en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Artículo 15.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Garay 

46 - D.P.

SRA. GARAY.- Gracias.

Breve, como dije recién, hoy es 29 de agosto, día del *gamer*, sólo como recordatorio en estos juegos olímpicos de este año se votó de manera unánime el primer juego olímpico e-sport que se va a realizar en Arabia Saudita, es el año que viene.

El fundamento es muy largo, son ocho hojas de fundamento de cómo este movimiento mundial en los jóvenes, sobre todo, pero también hay muchos adultos que hoy compiten y por eso solicitamos el reconocimiento, al menos en la ciudad, que se reconozca como un deporte. Hay una movida muy grande en el país, pero también en el mundo y nos parece... y tenemos de hecho, me decía hace unos ratitos una compañera antes de entrar a Sesión, que uno de los amigos de su hija es campeón en uno de los juegos específicos, campeón mundial.

Hay muchos jóvenes que practican juegos electrónicos que lo hacen con mucha disciplina y con mucha responsabilidad. Por eso también me parece importante el proyecto... cómo los distintos proyectos terminan estando conectados uno con otro, como el que ha presentado en el día de hoy la concejala Avila, pedirles el acompañamiento a mis pares para este reconocimiento ya que este año hubo una votación de manera unánime para reconocerlos como juegos... para que estén dentro de los juegos olímpicos todo lo que tiene que ver con los e-sports.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CI -

**CONFORMACIÓN Y LABOR QUE LLEVA ADELANTE LA CÁTEDRA LIBRE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA (CALISA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO
(Asunto 770/2024, expediente 80/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos del partido de la concertación FORJA.
Asunto 770.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la conformación y labor que lleva adelante la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria (CaLiSA), creada en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego como un espacio de articulación académico - territorial que promueve la transición hacia la soberanía alimentaria, la salud de nuestra población y el cuidado del entorno natural.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



- CII -
PROGRAMA FEDERAL DE FORMACIÓN EN “GESTIÓN PARA EL DESARROLLO”
(Asunto 772/2024, expediente 82/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 772.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el Programa Federal de Formación en ‘Gestión para el Desarrollo’, brindado en nuestra Provincia a través de la labor conjunta del Consejo Federal de Inversiones (CFI) y el Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, destacando su valioso aporte en la formación de jóvenes líderes capaces de formular políticas públicas innovadoras para dar respuestas a los desafíos que implica la promoción del desarrollo sostenible.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CIII -
ADHESIÓN AL “DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN”
(Asunto 773/2024, expediente 83/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 773.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Adherir al ‘Día Mundial de la Alimentación’ que se conmemora el 16 de octubre, proclamado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Artículo 2°.- Incorporar la fecha instituida por el artículo precedente al calendario municipal de Fiestas, conmemoraciones y celebraciones oficiales de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 3°.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal la organización y promoción de acciones orientadas a la concientización sobre salud y seguridad alimentaria para conmemorar localmente la fecha.

Artículo 4°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CIV -
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 774/2024, expediente 1208/1998)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 774.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe continuidad y fecha estimada de finalización de la construcción de la escalera que se encuentra ubicada sobre la calle Karukinka, entre las calles Hol Hol y Yowen.



Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto...

Tiene la palabra la concejal Escalante.

SRA. ESCALANTE.- Gracias, este proyecto es nuestro y lo volvemos a presentar, porque si se acuerdan el de hace tres meses que presentamos para arreglar la escalera esa, que vino la vecina, nos comentó. Bueno el Ejecutivo fue, nos ilusionamos que la iba a arreglar, puso ocho escalones, así, ocho o nueve escalones y no volvió más. Así que pedimos que le den prioridad, esta vez sí, que por favor vayan y la arreglen como corresponde, por todos los vecinos. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CV -

**BANCO SOLIDARIO MUNICIPAL DE MATERIALES
(Asunto 824/2024, expediente 22/2016)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 824.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Sí, este es el proyecto del banco solidario de materiales de la construcción para validar por Secretaría si puede ser la modificación, que es en realidad un artículo más, el noveno para derogar la Ordenanza 5161, que habla similar de un banco, pero solamente de acopio dos veces por año. La idea nuestra es que sea una política pública permanente este banco solidario de materiales. Así que, bueno, hacer esa salvedad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

47 - D.E.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente. Hablando con mi compañero, nosotros sosteníamos que este proyecto tenía que ser tratado en comisión, pero habiéndolo leído profundamente, vamos a acompañar porque entendemos que el fin que se persigue es un fin solidario. Y habiendo leído el contenido, nos convence que es necesario la creación de este Banco, más con las explicaciones de que ya existía y quiere hacer una política pública permanente, así que compartimos el fondo del proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Vamos a leer por Secretaría el proyecto modificado, presentado por el concejal Oyarzún

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 824.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Creación. *Crear el ‘Banco Solidario Municipal de Materiales para la Construcción’ en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, destinado al acopio de provisión y materiales para la construcción o reparación de la vivienda única y permanente.*

Artículo 2°.- Objeto. *La presente tendrá por objeto el acceso al Banco Solidario Municipal de Materiales mencionado en el artículo precedente, para aquellas familias que hayan sufrido siniestros en su residencia.*

Artículo 3°.- Características. *Podrán acceder al Banco aquellas personas o grupo familiar cuyos ingresos mensuales totales no superen el equivalente de un (1) Salario Mínimo Convencional Municipal, y acrediten titularidad o posesión pacífica de la propiedad.*

Artículo 4°.- Ubicación y personal. *El Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de dar cumplimiento con la presente, debe destinar un lugar para el funcionamiento del Banco y disponer el personal para la recepción de las donaciones.*

Artículo 5°.- Complementariedad. Establecer que los beneficios otorgados por la presente es complementario a cualquier otro, ya sea en el marco nacional, provincial o municipal,

Artículo 6°.- Registro. Crear el 'Registro Banco Solidario Municipal de Materiales para la Construcción' donde quedarán asentadas todas las donaciones de materiales efectuadas al Municipio, para la integración del Banco. En dicho registro debe consignarse, al menos, la siguiente información:

- a) la donación específica;*
- b) la identificación de la persona jurídica o humana, privada o pública, que emite la donación;*
- c) empleado municipal, responsable del área, que recepciona la donación;*
- d) beneficiario de la donación;*
- e) detalle del material recepcionado por el beneficiario;*
- f) fecha de entrega.*

Artículo 7°.- Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

Artículo 8°.- Atribuciones. La autoridad de aplicación, a fin de dar cumplimiento a la presente, debe recepcionar materiales nuevos o usados, sobrantes de obras en construcción o recuperables de demoliciones, instalaciones en desuso y otros elementos en buen estado que decidan ser donados tanto por personas jurídicas, humanas, públicas o privadas.

Artículo 9°.- Derogación. Derogar la Ordenanza Municipal 5161.

Artículo 10.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Oyarzún

SR. OYARZÚN.- Sí, bueno, agradecerle a al concejal Tavarone por haber considerado después de haber leído y le pude comentar un poco el proyecto.

La realidad es que tiene un fin solidario, no hay cuestiones de fondo, si lo pudieron ver y analizar. Inclusive, hay que reconocer que existen algunos lugares en otras ciudades del país donde se implementaron con mucho éxito. Es poder... aquellos vecinos que tienen un excedente de obra, así sea media placa de Durlock en buen estado, lo que sea, le puede ser útil a otro que lo necesite. Acabamos de vivir, hace un día, un incendio, un siniestro importante donde las familias siempre están buscando alguna alternativa, porque por supuesto tanto lo que puede dar el Estado municipal o el Estado provincial no alcanza, y amerita un poco el compromiso de todos.

La idea es eso, y que a partir de ahora sea una política pública permanente. Está pensado justamente para momentos como el de ahora donde no significa una erogación, sino que son cuestiones y estructuras de existentes, en donde se invita también al privado... al público y al privado para que puedan participar también en esta donación con la máxima claridad y transparencia posible en cuanto a poder crear un registro de donantes, se toman los datos también de quién es el funcionario o el personal de planta que recibe esa donación para que pueda ser responsable.

Así que, desde ya, acompaño... agradezco el acompañamiento de mis pares en este proyecto, que en definitiva lo que tiene como fin es perseguir una cuestión solidaria entre vecinos cuando más lo necesitan, y que son víctimas de siniestros.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

48 - D.P.



- CVI -

EVENTO "PUÑOS DE FUEGO"
(Asunto 826/2024, expediente 50/2021)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- El asunto 825 ya fue aprobado.
Asunto 826.



**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el evento 'Puños de Fuego' dado el aporte significativo en el crecimiento y desarrollo deportivo de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- Otorgar la distinción mencionada en el artículo 1°, al evento 'Puños de Fuego', otorgando el diploma de honor y una copia autenticada de la presente.

Artículo 3°.- La presente declaración no implica erogación al erario público municipal.

Artículo 4°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CVII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 827/2024, expediente 109/2008)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 827.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información, con la correspondiente documentación respaldatoria, referida a la implementación de la Ordenanza Municipal N.° 5949 que establece la obligatoriedad de la exhibición de obras de arte de propiedad de artistas residentes de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CVIII -

RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 668/2024

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De Juntos por el Cambio...

- La concejala Escalante se levanta de la banca.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Gracias presidenta, es para solicitar el acompañamiento de mis pares para la reconsideración del asunto 668, para volver a votar que fue el primer asunto tratado.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de moción de reconsiderar el asunto 668, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No. Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Espeche, Freiburger, Garay, Monte de Oca, Oyarzún y Pelloli.

- Vota por la negativa el concejal: Tavarone.

- Votan nueve señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Ocho votos por la afirmativa, uno por la negativa y la ausencia de la concejala Escalante.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Eh, tiene... no estaba en el momento que se tenía que votar.

Se aprobó la moción, está a reconsideración el asunto...

Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Bueno, quiero insistir con esta ordenanza, que ha venido vetada por parte del Ejecutivo. Luego de hablar con la vecina que ha explicado en comisión el porqué de las razones del pedido de esta excepción quiero insistir con este pedido.

- La concejala Escalante ocupa la banca.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de insisten...

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, yo voté ya inicialmente el proyecto en forma negativa así que para ser coherente con mi voto, voy a seguir manteniendo el voto negativo de este bloque. Es muy raro que coincida con el señor intendente en muchas cuestiones, pero en esta estamos totalmente de acuerdo con el veto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se va a leer por Secretaría el proyecto.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 30/05/2024, por medio de la cual se exceptúa al señor Ricardo Quintero, DNI N.º 7.947.291, titular dominial del inmueble cuya nomenclatura catastral es Sección A, Macizo 39, Parcela 5, del cumplimiento del artículo 1.2.2.1 (FOS determinación del espacio libre del macizo altura), artículo V.1.3.1 (superficie del patio de primera) y artículo V.2.1.2, todos del Código de Planeamiento Urbano, normas comunes, y artículo III.8.1.2 del Código de Edificación.

Artículo 2º.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Espeche, Freiburger, Garay, Monte de Oca, Oyarzún y Pelloli.

- Vota por la negativa el concejal: Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Nueve votos por la afirmativa y uno por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

49 - D.E.



- CIX -

A LA TRAVESÍA REALIZADA POR EL CAPITÁN DE NAVÍO (RE) GUILLERMA TIBALDI
(Asunto 716/2024, expediente 6/2018)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de Juntos por el Cambio. Asunto 716.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la travesía realizada por el capitán de navío (RE) Guillermo Tibaldi, excomandante del Submarino ARA San Juan, entre los meses de julio y noviembre del corriente, con el objeto de unir el muelle de Mar del Plata con el puerto de Ushuaia bajo el lema 'Desde su muelle al Fin del Mundo', en memoria de los 44 tripulantes, la preservación de los océanos y los valores de los hombres de mar.

Artículo 2º.- Hacer entrega de una copia de la presente declaración al capitán de navío (RE) Guillermo Tibaldi en reconocimiento a su labor y compromiso.

Artículo 3º.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



- CX -
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 737/2024, expediente 123/2012)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 737.
"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.° 5602, remita el informe semestral (enero a junio de 2024) en relación al uso de los recursos correspondientes al Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial, incluyendo las actividades y compras efectuadas a partir del mismo.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXI -
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 739/2024, expediente 144/2012)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 739.
"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe detallado sobre la reciente adquisición de vehículos para el área de tránsito, especificando:

- a) cantidad y tipo de vehículos adquiridos y su destino específico;*
- b) equipamiento y características de los vehículos, incluyendo tecnología de seguridad;*
- c) cantidad de videocámaras instaladas en los vehículos y costo en cumplimiento de la Ordenanza 5508 (registro filmico de operativos de control de tránsito).*

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXII -
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 755/2024, expediente 14/1987)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 755.
"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, lleve adelante los trabajos necesarios para acondicionar las pasarelas y poner en valor el 'Camino de los Presos', ubicado en la intersección de Leandro N. Alem y 12 de Octubre, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) reparación y mantenimiento de las pasarelas;*
- b) mejora de la señalización e información turística del lugar;*
- c) implementación de medidas de seguridad para los transeúntes.*



Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXIII -

**EL MEGATLÓN DE LA VIDA
(Asunto 836/2024, expediente 43/2017)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 836.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el evento ‘El Megatlón de la Vida’ a cargo de la ONG ‘Prevenir es Amar’, a realizarse el domingo 22 de septiembre para crear conciencia sobre la prevención del suicidio, en apoyo a quienes luchan en silencio, brindando esperanza y recursos.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXIV -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA
(Asunto 838/2024, expediente 461/2005)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 838.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, es para que este asunto, el 838, de acuerdo a lo que resolvimos en la Labor Parlamentaria, pueda ser leído con modificaciones. ¿Se acuerdan que era destino? No iba a ser al Colegio de Farmacéuticos, sino al Ministerio de Salud, que era el lugar correcto donde deberíamos mandar la minuta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se lee la modificación por Secretaría.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia Minuta de Comunicación:*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejalas y concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora ministra de Salud de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, señora Judit Di Giglio, a los fines de solicitarle tenga a bien indicar a este Cuerpo deliberativo la factibilidad de ampliar la cantidad de farmacias de turno a dos (2) por noche para los días feriados y domingos en distintos puntos de la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



50 - D.P.

- CXV -

**TRABAJO REALIZADO POR LA ‘FUNDACIÓN INTEGRANDO LAZOS’
(Asunto 839/2024, expediente 95/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 839.



**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el trabajo realizado por la 'Fundación Integrando Lazos' cuyo objetivo principal es el abordaje de la prevención del suicidio y brindar contención psicológica y apoyo al individuo como a su familia y su entorno, otorgando además asistencia a personas con problemas de autoestima, depresión, ansiedad, estrés, violencia de género y toda conducta de riesgo.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

**- CXVI -
CATEGORIAS DEL DIGESTO NORMATIVO MUNICIPAL
(Asunto 840/2024, expediente 17/2020)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 840.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, este proyecto de decreto que se va a leer a hora por Secretaría es muy importante creo para todos los que estuvimos trabajando en la comisión de Digesto. Y me quería tomar un minutito para agradecer y destacar la labor del personal de planta permanente del Concejo Deliberante, que desde que nos pusimos a trabajar en lo que era el digesto, lo cierto es que trabajaron incansablemente.

Este proyecto no es mío, es de la labor de la Legislativa del Concejo. Trae la categorización de lo que va a ser finalmente el Digesto Normativo para que todos podamos conocer de manera clara y fácil cuál es la normativa que rige en el Concejo Deliberante. Y no solamente, digamos, porque a veces capaz que nos olvidamos, ¿no?, por la vorágine del día en reconocer la labor que es fundamental y también la de todos los asesores de todos los concejales. Porque en el digesto trabajamos no solamente en comisión sino también en mesas de trabajo y en las mesas de trabajo a veces no vamos los concejales, sino que van los asesores. Y lo que trabajan es impresionante.

Lo cierto es que hay mucho por hacer, hay mucha recopilación de ordenanzas modificadas, derogadas y demás y el trabajo es muchísimo. Y desde el día uno que planteamos las mesas de trabajo están funcionando muy bien y todos traen propuestas, todos traen alternativas para que el trabajo sea completo y que quede y nos trascienda a todos los concejales que estamos hoy. Y en particular por supuesto a Agustín y a Alejandro que son nuestras joyas jóvenes del equipo, que están permanentemente creando nuevas cosas y eso me pone muy contenta.

Así que, este es un trabajo que es de ellos y que solamente, bueno, lo traigo y a partir de ahora lo que vamos a plantear es esta categorización en cómo va a estar dividido el Digesto. Posteriormente a eso va a haber una subclasificación para que aún quede mejor ordenado. Así que, bueno, agradecer y a disposición siempre. Muchas gracias en serio a todos sus equipos, al personal de planta también del Concejo y a Ale y Agus que son los Messis del equipo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Sí, por ahí para darle continuidad al Digesto yo acompañaría en este momento este proyecto de ordenanza, pero por ahí para que los trabajos que se realicen en Digesto vengan por la comisión de Digesto y no por la banca de alguno de los bloques. Si hay un trabajo en conjunto dentro de una comisión tendría que venir por la comisión el resultado del trabajo. En este caso lo vamos a acompañar, lo voy a acompañar, digo, para darle continuidad al proyecto, pero inclusive ya había un proyecto dentro de la comisión que tenía que ver con las categorías. O sea que se podía trabajar desde otro asunto las categorías también. Pero bueno, eso, no sé si quedó en claro.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.



SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, contar con un Digesto es una cosa sumamente importante, ya está previsto en la Carta Orgánica Municipal, que tiene más de veinte años. Así que este primer paso es un paso hacia adelante. Y es muy importante contar con las categorías que nos van a permitir empezar a ordenar todo el cúmulo de ordenanzas que tenemos son más de seis mil.

Así que bueno, reconocer el trabajo que se viene haciendo en la comisión. Yo participé en una, si bien no la integro, participan representantes de este bloque y la aspiración es que en poco tiempo y antes de la finalización de nuestros mandatos podamos contar con el Digesto. No solamente útiles para quienes nos desempeñamos en la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, sino para todos los vecinos para poder conocer con mucha más rapidez y con más conocimiento temático y más fácilmente las ordenanzas por especialidad o por los asuntos que resulten de interés. Nada más señora presidente.

51 - D.E.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Yo también voy a dar las gracias a los empleados del Concejo Deliberante.

Está a consideración el...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Ah, perdón claro, cortamos antes de que lo lea, vamos a leer el proyecto por Secretaría.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia decreta:

Artículo 1º.- Las categorías que forman el Digesto Normativo Municipal, son:

- 1. Administración Municipal. Abarca las ordenanzas municipales vinculadas con la gestión del Estado municipal, la administración de los Departamentos municipales Ejecutivo y Legislativo, como también la creación de organismos, áreas, empresas, etcétera; comprende la organización, funcionamiento, políticas y programas de gestión; aprobaciones de convenios de todo tipo y toda otra normativa vinculada, y que dé cuenta de la transparencia institucional.*
- 2. Carta Orgánica. Concentra las ordenanzas municipales vinculadas a la necesidad de modificaciones o enmiendas al texto supremo municipal; las modificaciones y enmiendas propiamente dichas y todo antecedente vinculado a la temática (tales como jurisprudencia e interpretación, por ejemplo), incorporando además, las versiones taquigráfica de las convencionales constituyentes y sesiones en la que se traten asuntos de estas características.*
- 3. Régimen Electoral. Comprende las ordenanzas municipales que crean, modifican o derogan otras, vinculadas con el procedimiento que rige el proceso electoral municipal, ya sea el funcionamiento, procedimiento, desarrollo de elecciones, postulaciones, campañas, voto, escrutinio y lo resultados electorales, entre otros.*
- 4. Asuntos Antárticos y Malvinas. Abarca todo lo concerniente a los Asuntos Antárticos y la Causa Malvinas; los derechos soberanos, la protección de los recursos, declaraciones, la creación y protección de los espacios públicos de valor histórico, entre otros.*
- 5. Participación ciudadana. Atañe a la promoción de la participación ciudadana y las formas de participación garantizadas por la Carta Orgánica Municipal.*
- 6. Economía y Finanzas. Comprende las ordenanzas municipales relativas a la administración de los bienes municipales, a la percepción de rentas, a recaudación de tributos, y a la aplicación de los fondos municipales. Concentra las ordenanzas de presupuestos de gastos y cálculos de recursos municipales, y sus modificaciones.*
- 7. Actividad Comercial. Incluye las ordenanzas municipales (y sus decretos reglamentarios), relativas a la regulación y normativa de la actividad comercial en la ciudad, incluida la promoción y el desarrollo del comercio local.*
- 8. Hábitat, Planeamiento y Ordenamiento Urbano. Vinculado con el acceso y destino de la tierra fiscal municipal, su recuperación, adquisición, expropiación, cesión, permuta,*

donación, convenios y toda otra forma de administración de tierras. Esta categoría concentra además, lo concerniente al planeamiento y ordenamiento urbano, y edificación dentro del ejido urbano.

9. *Ambiente y Desarrollo Sustentable.* La categoría concentra lo atinente a la preservación del ambiente, prevención de la contaminación, participación en la defensa ecológica de la ciudad y reparación de los daños ambientales. Las ordenanzas que se encuadren en esta clasificación son además las orientadas a la planificación del desarrollo productivo sostenible y sustentable, de manera armónica con el desarrollo urbano ambiental que garanticen el ambiente sano y seguro y la calidad de vida municipal.
10. *Tránsito y Transporte.* Esta clasificación comprende lo concerniente al tránsito y transporte urbano público o privado de personas o cosas y de prevención y seguridad vial.
11. *Cultura, Educación y Deporte.* Relativo a los aspectos que fomenten el desarrollo cultural y las actividades educativas y deportivas municipales. Concentran las normativas que propenden a la construcción de conocimientos que posibilite una vida social plena y que contribuya al desarrollo económico y social.
12. *Turismo.* Comprende las ordenanzas municipales vinculadas a las políticas turísticas municipales destinadas al desarrollo socio económico de la ciudad; concentra las normativas que fomenten la actividad y consolidación de la ubicación geoestratégica de Ushuaia.
13. *Tenencia Responsable de Animales.* Esta clasificación abarca las normas que refieren al conjunto de prácticas y regulaciones que buscan promover el cuidado y bienestar físico y emocional de los animales, fomentando una relación saludable y respetuosa entre humanos y animales como así también la convivencia armoniosa entre los tenedores de animales y la comunidad.
14. *Desarrollo Social.* Comprende la normativa que refiere a las políticas y acciones que buscan mejorar la calidad de vida, promoviendo la igualdad, la inclusión y el bienestar social, procurando atender las necesidades y demandas específicas propias de las diversidades.
15. *Salud y Zoonosis.* Concentra las ordenanzas relativas a la protección de la salud de las personas desde su concepción y la promoción de su protección, protocolos ante posibles enfermedades zoonóticas, y acciones concretas destinadas a la asistencia y reparación integral, entre otros.
16. *Reconocimiento y Declaración.* Abarca las ordenanzas que regulan los reconocimientos y declaraciones de interés municipal para la comunidad y las ordenanzas municipales que otorgan tales reconocimientos.

Artículo 2°.- Las ordenanzas municipales vigentes deberán ser clasificadas de acuerdo con las categorías indicadas en el artículo 1° de la presente, pudiendo ser incorporadas en más de una categoría del Digesto Normativo Municipal de acuerdo con la temática a la que se refiera.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de decreto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



52 - D.P.

- CXVII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 707/2024, expediente 176/1997)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De Somos Fueguinos.
Asunto 707.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.



SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, introducimos modificaciones en el texto de este asunto, obran en Secretaría conforme a lo charlado en Labor Parlamentaria. Así que solicito que por Secretaría se lea el texto modificado.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Perfecto.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda a garantizar el servicio de provisión de agua potable en los barrios: La Cima, sector Tres Banderas, La Turbera y alrededores.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe el cronograma de recorrido del camión cisterna que realiza la prestación del servicio de provisión de agua potable en los barrios mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXVIII -

Asunto 708/2024 - Se remite a Archivo

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 708.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, ese asunto conforme habíamos hablado en Labor Parlamentaria y las observaciones que usted hizo, es un asunto que está repetido. Así que solicito que se proceda a disponer a Archivo el mismo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Perfecto. Se lee con las modificaciones...

Sí, perdón. Está a consideración el Archivo del asunto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 709...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Lo que pasa es que me hizo caso entonces me descolocó.

- Risas.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. TAVARONE.- Hay que reconocer cuando corresponde.

- CXIX -

MINUTA DE COMUNICACIÓN A CAMUZZI GAS DEL SUR

(Asunto 709/2024, expediente 34/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 709.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, ese asunto fue presentado como proyecto de resolución y en realidad es minuta de comunicación, así que pido que se lea por Secretaría el texto modificado.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Cómo no. Se va a leer la modificación por Secretaría.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- “Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia Minuta de Comunicación:

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme a Camuzzi Gas del Sur, a fin de solicitarle tenga a bien informar el cronograma de reparaciones de las zanjas resultantes de las obras de cruce de red efectuadas oportunamente en la avenida Héroes de Malvinas, tanto en el tramo



frente al acceso al Colegio Polivalente de Arte como así también frente al acceso al barrio Bosque del Faldeo.

Sin otro particular, saludo atentamente”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXX -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 735/2024, expediente 119/2019)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 735.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, evalúe la situación de la iluminación artificial en la calle Los Notros, desde su intersección con Los Ñires hasta su intersección con Pájaro Carpintero, procediendo en consecuencia acorde a lo establecido en el Convenio N.° 14897 ratificado por Ordenanza Municipal N.° 5726, a los efectos de brindar mayor seguridad a los vecinos que transitan por dicho sector.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Queda este asunto, el 735 y dos asuntos más, ¿puedo pedir un cuarto intermedio, cinco minutos sobre banca?

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 54

53 - D.E.

- A la hora 18 y 10:

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las dieciocho horas, diez minutos, se levanta el cuarto intermedio. Continúa la Sesión.

Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXXI -

**CAMPEONATO DE LA LIGA NACIONAL DE ROBÓTICA - ZONA AUSTRAL 2024
(Asunto 880/2024, expediente 1163/2006)**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Garay.

SRA. GARAY.- Muchas gracias, presidenta, es para solicitar...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Una minuta, perdón.

SRA. GARAY.- Es para solicitar la incorporación del asunto 880. Es un reconocimiento, perdón, a una actividad de robótica que se realizó en la ciudad hace unos días.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la incorporación del asunto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Vamos a leer el proyecto.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el 'Campeonato de la Liga Nacional de Robótica - Zona Austral 2024', organizado por Academias Indetec (Academias de Innovaciones y Desarrollos Tecnológicos Ushuaia), realizado en Ushuaia el sábado 24 de agosto de 2024.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXXII -

MODIFICACIÓN DEL DECRETO CD N.º 02/2024

(Asunto 885/2024, expediente 3/1984)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Garay.

SRA. GARAY.- Gracias. Me encanta tocar la campanita, creo que lo voy a hacer más seguido.

Para solicitar la incorporación del asunto 885. Es el proyecto de decreto para establecer la comisión número ocho, donde habla sobre los días y horario de la comisión, perdón.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración incluir el asunto de proyecto para fijar los días y horarios de la comisión número ocho, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Vamos a dar lectura al decreto.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia decreta:*

Artículo 1°.- Incorporar al Anexo I del Decreto CD N.º 02/2024 la Comisión Temática Turismo, Antártida y Cuestión Malvinas, establecida mediante Decreto CD N.º 42/2024; quedando conformada de la siguiente manera:

Turismo, Antártida y Cuestión Malvinas:

Presidenta: Yesica Garay.

Concejalas y concejales:

- Laura Avila;
- Gabriel De la Vega;
- Analía Escalante;
- Vladimir Espeche;
- Daiana Freiburger;
- Belén Monte de Oca;
- Fernando Oyarzún;
- Nicolás Pelloli; y
- Valter Tavarone.

Artículo 2°.- Establecer el siguiente día y horario para la reunión de la comisión temática Turismo, Antártida y Cuestión Malvinas, jueves a las 14:00 horas.

Artículo 3°.- Modificar el Anexo I del Decreto CD N.º 02/2024, donde dice 'Comisión de Calidad de Vida y Turismo' deberá decir 'Comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación'.

Artículo 4°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de decreto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



- CXXIII -
Reconsideración del asunto 738/2024

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias. Quería pedir, por favor, reconsiderar el asunto 738, que fue girado a comisión hoy temprano, fue girado a la comisión número dos para ser tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración traer el asunto de comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Garay, Monte de Oca, Oyarzún y Pelloli.

- Votan por la negativa las y los concejales: Espeche, Freiburger y Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Siete votos por la afirmativa, tres por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Aprobada la moción, se trata el asunto en sesión.

Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Sí, por favor, por Secretaría se pueden leer las modificaciones al asunto.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 738.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Régimen Municipal de Iniciativa Privada (ReMIP)

Artículo 1°.- *Ámbito de Aplicación. El presente Régimen Municipal de Iniciativa Privada (ReMIP) será de aplicación en toda la ciudad de Ushuaia, conforme las disposiciones de la presente ordenanza y su reglamentación.*

Artículo 2°.- *Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación del presente régimen será la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia o la que en el futuro la reemplace, la que dictará las normas complementarias y/o aclaratorias que resulten necesarias para la aplicación del presente régimen.*

Artículo 3°.- *Base Pública de Datos. La Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia crea una base municipal de iniciativas privadas, en la cual se llevará un registro de todas las presentaciones efectuadas dentro del presente régimen. La autoridad de aplicación administra la citada base, la que será de acceso público y gratuito por medios digitales.*

Artículo 4°.- *Presentación de las Iniciativas Privadas. Los proyectos de iniciativas privadas podrán presentarse:*

- a) por convocatoria que realice la autoridad competente en la materia respecto de sectores o proyectos considerados de interés público;*
- b) sin convocatoria, en cuyo caso el promotor de la iniciativa deberá manifestar y fundamentar las razones de interés público que justifican la ejecución del proyecto.*

Las iniciativas privadas serán presentadas ante la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, la que deberá proceder a su registración en la Base de Iniciativas Privadas creada al efecto.

Artículo 5°.- *Formulación del proyecto. La presentación del proyecto deberá contener, como mínimo, los siguientes requisitos:*

- a) nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico si el promotor es una persona humana. Si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar su razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico, e individualizar a su representante legal, indicando sus datos de contacto. En todos los casos, la dirección de correo electrónico se tendrá por domicilio constituido y serán válidas las notificaciones que allí se realicen;*
- b) antecedentes técnicos y patrimoniales del promotor de la iniciativa. En su caso, indicar su participación en el desarrollo y/o ejecución de proyectos de similar naturaleza;*



- c) descripción general del proyecto, de sus características, modalidad de ejecución, ubicación geográfica y área de influencia, beneficios y externalidades asociadas;
- d) estimación de demanda y su tasa de crecimiento anual para un escenario definido como base, un escenario optimista y un escenario pesimista, junto a una descripción de la metodología y supuestos utilizados;
- e) análisis de los aspectos jurídicos relevantes considerando, entre otros factores, sus características sectoriales, zona de implementación y área de influencia;
- f) descripción, según corresponda, de las obras previstas a realizar y/o los servicios a ser prestados, con sus respectivas justificaciones técnicas;
- g) análisis de su prefactibilidad técnica, económica y financiera;
- h) monto estimado de la inversión y costos de operación, identificando los distintos rubros de inversiones y costos involucrados;
- i) análisis de las condiciones económicas asociadas al contrato, tales como el nivel tarifario y el plazo de concesión en caso que corresponda;
- j) estructura de financiamiento y repago, incluyendo el análisis de la posibilidad de ejecución del proyecto mediante financiamiento privado;
- k) descripción de los factores de riesgo que a juicio del promotor podrían afectar la normal tramitación de la iniciativa privada y/o su futura licitación, así como también los factores de riesgo del proyecto;
- l) análisis ambiental general orientado a la determinación de la necesidad de realizar una evaluación de impacto ambiental;
- m) garantía de presentación, la que podrá ser constituida mediante póliza de seguro de caución, fianza o carta de crédito bancaria, por un monto equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) de la inversión estimada, a los fines de garantizar la presentación del promotor de la iniciativa en el proceso licitatorio a convocarse. La garantía será ejecutable en caso de no presentación de la oferta, sin necesidad de requerimiento alguno. De presentarse oferta, la garantía será devuelta inmediatamente tras su presentación;
- n) la naturaleza jurídica de la vinculación que se propone entre el municipio y los presentantes puede ser financiación, locación, concesión, licencia u otra forma autorizada por la normatividad vigente.

La autoridad de aplicación podrá establecer por vía reglamentaria otros requisitos, como así también la forma de presentación y acreditación de toda la documentación requerida y el reemplazo o eximición, en su caso.

Artículo 6°.- Etapa de Evaluación de la Iniciativa Privada. La Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia o la autoridad competente en razón de la materia, podrá requerir información o documentación adicional en cualquier instancia del procedimiento que no suponga una desagregación a nivel de estudios de factibilidad ni se corresponda con la formulación de un proyecto definitivo.

En el plazo de treinta (30) días, prorrogables por otros treinta (30) días si la complejidad del proyecto lo exigiera, elaborará un informe circunstanciado no vinculante sobre el interés público y la elegibilidad de la propuesta, el que contempla su viabilidad técnica, económica y financiera.

A los efectos de su elaboración, podrá solicitar la asistencia a los organismos que considere necesarios.

Artículo 7°.- Declaración de Interés Público. Si la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Ushuaia o la autoridad competente en razón de la materia considera que el proyecto es susceptible de ser declarado interés público, eleva el informe no vinculante recomendando tal declaración al Poder Ejecutivo Municipal, quien decidirá otorgarle tal calificación o no dentro del plazo de treinta (30) días, prorrogable por otros treinta (30) días si la complejidad del proyecto lo exigiera.

Artículo 8°.- Desestimación de las Iniciativas. Las iniciativas privadas presentadas por convocatoria podrán ser desestimadas previo a la etapa de evaluación si no cumplieran con los requisitos mínimos exigidos.



Las iniciativas privadas presentadas sin convocatorias podrán ser desestimadas previo a la etapa de evaluación si el proyecto de manera manifiesta carece de interés o no cumple con los requisitos mínimos exigidos.

La desestimación será resuelta por la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia o por la autoridad del organismo competente en razón de la materia y notificada al proponente.

El promotor de la iniciativa no tendrá derecho a percibir ningún tipo de compensación por gastos, honorarios u otros conceptos, en caso de desestimarse la iniciativa privada, cualquiera fuera la causa de la desestimación.

Artículo 9°.- Cesión del Proyecto. El promotor de la iniciativa privada podrá, siempre que la iniciativa hubiera sido declarada de interés público, en cualquier momento previo al llamado a licitación, ceder los derechos y obligaciones emanadas de la iniciativa privada a cualquier persona humana o jurídica, nacional o extranjera, que no esté impedida de contratar con el Ejecutivo municipal y que acredite, como mínimo, similares requisitos a los del promotor de la iniciativa privada a tenor de lo previsto en el artículo 5°.

La cesión deberá ser integral y producirá efectos jurídicos sólo cuando la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Ushuaia la apruebe expresamente por acto administrativo, debiéndose anotar en la Base de Iniciativas Privadas.

Artículo 10.- Llamado a licitación. Efectuada la declaración de interés público de la iniciativa privada, la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia deberá convocar a licitación pública en el plazo de ciento ochenta (180) días prorrogables por sesenta (60) días más.

Las especificaciones particulares y técnicas de llamado a licitación se corresponderán con los criterios técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la iniciativa declarada de interés público.

En las iniciativas presentadas por empresas con al menos diez (10) años de antigüedad en la Provincia, que favorezcan la generación de empleos, directos e indirectos, e incentiven la ampliación de la matriz productiva, se podrá prescindir de convocatoria a procedimiento licitatorio. Para ello, la oferta presentada deberá ser ampliamente difundida en el registro creado en el artículo 14 de la presente y en dos (2) diarios de mayor difusión, y en el Boletín Oficial del municipio de Ushuaia y de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se deberá establecer un plazo para la presentación de impugnaciones y/o proyectos superadores de la iniciativa original.

El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará el procedimiento, teniendo en cuenta las garantías y los principios del derecho que rigen las contrataciones públicas y establecerá los criterios para la Comisión de Evaluación de Iniciativas Privadas respecto a la evaluación en términos de ampliación de la matriz productiva y de generación de empleo previstas en el párrafo anterior.

Artículo 11.- Procedimiento de selección. El procedimiento de selección se regirá por la normativa vigente y aplicable en la materia, y por lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 12.- Oferta del promotor. El promotor de la iniciativa privada podrá integrar sólo una (1) oferta. Este requisito deberá especificarse en las pruebas de la licitación y su incumplimiento será causal de inadmisibilidad de las ofertas presentadas por todo consorcio integrado por el promotor.

Artículo 13.- Ofertas equivalentes. Cuando las ofertas presentadas fueran de conveniencia equivalente, será preferida la del promotor de la iniciativa privada.

Se entenderá que existe equivalencia de ofertas cuando la diferencia entre la oferta de promotor de la iniciativa privada y la mejor oferta según el orden de prelación establecido por la autoridad de aplicación no supere el diez por ciento (10%).

Asimismo, es de aplicación a tales efectos el artículo 177 de la Carta Orgánica Municipal, debiendo preferirse a las empresas que tengan radicación efectiva en el municipio y generen empleo con mano de obra local.

La oferta del promotor de la iniciativa privada no podrá contemplar un monto de inversión que supera en más de un veinte por ciento (20%) el que hubiera estimado el momento de



presentar la iniciativa, actualizado por el índice de la Cámara Argentina de la Construcción bajo pena de perder los derechos conferidos como promotor de la misma.

Artículo 14.- Mejora de ofertas. Si la diferencia entre la oferta mejor calificada y la de promotor de la iniciativa privada fuese de entre un diez por ciento (10%) y un quince por ciento (15%), ambos oferentes serán invitados a mejorar sus ofertas, en forma simultánea en sobre cerrado, no siendo de aplicación en este extremo la fórmula de equivalencia de ofertas del artículo 13 de este régimen. En caso de igualarse si seleccionará la del promotor de la iniciativa privada.

Artículo 15.- Honorarios de promotor de la iniciativa privada. En el supuesto de que el promotor de la iniciativa privada declarada de interés público no resultare adjudicatario, tendrá derecho a percibir, de quien resultara adjudicatario, en concepto de honorarios y gastos reembolsables un uno por ciento (1%) del monto de la oferta adjudicada. Excepcionalmente, la autoridad licitante, previo al llamado a licitación pública, podrá incrementarlo hasta un máximo del tres por ciento (3%) del monto de la oferta adjudicada, en función de las características del proyecto y de los trabajos llevados a cabo por el promotor.

El Poder Ejecutivo Municipal en ningún caso estará obligado a reembolsar honorarios o gastos de ninguna especie al promotor de la iniciativa privada por su calidad de tal. Sin perjuicio de ello, para el caso que la iniciativa sea declarada de interés público, pero no se efectuara el llamado a licitación en un plazo de hasta dieciocho (18) meses, deberá reembolsar al iniciador el uno por ciento (1%) del monto presentado como gastos de capital.

Artículo 16.- Derechos del promotor de la iniciativa privada por la autoridad del proyecto. Los derechos del promotor de la iniciativa privada por la autoría del proyecto tendrán una vigencia de dos (2) años computados a partir de su presentación, aún en el caso de no ser declarada de interés público.

Si fuese declarada de interés público y luego el procedimiento de selección fuese declarado desierto, fracasado por no presentarse ofertas admisibles o convenientes, o el llamado fuera dejado sin efecto, cualquiera fuera la causa, el promotor de la iniciativa privada conservará los derechos previstos en el presente régimen por el plazo máximo de dos (2) años a partir del primer llamado, siempre que el nuevo llamado se realice utilizando los mismos estudios y el mismo proyecto.

Artículo 17.- Adhesión. Adherir a los términos previstos en el Título VII de la Ley Nacional N.º 27742, denominado Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), que contiene los Capítulos I al XII y los artículos 164 al 228, respectivamente, y a su reglamentación para aquellos proyectos de inversión que tramiten bajo el Régimen Municipal de Iniciativa Privada (ReMIP).

Artículo 18.- Derogar la Ordenanza Municipal N.º 3565.

Artículo 19.- De forma".



54 - D.P.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias.

Bueno, simplemente para fundamentar este pedido y agradecer a los concejales que me acompañaron en la reconsideración del asunto.

Lo cierto es que desde este bloque también nos pareció importante ofrecer una posibilidad, así como acompañamos la emergencia vial para dar una solución a los problemas de cómo están... del estado de las calles de la ciudad. Nos parece importante también proponer, no cierto, este régimen municipal de iniciativa privada, porque cuando no hay plata tenemos que ser creativos, me parece, ¿no? Y este Concejo Deliberante ha demostrado que podemos serlo, ¿no?, a través de la emergencia y ahora quizás, si me acompañan proponiendo este régimen municipal, que simplemente lo que hace es: trae un régimen general para que no solo el municipio pueda convocar a los privados a llevar adelante obras públicas, que no podría hacerlo de otra manera, sino también para que los privados propongan, ¿no?, y ofrezcan la realización de obras cuando el municipio, quizás por falta de recursos, no lo puede hacer.



Entonces, este es el Régimen General, el Régimen General respeta la necesidad de llevar adelante licitaciones públicas cuando sea necesario de acuerdo a la normativa vigente también. Así que bueno, en ese marco, les pido el acompañamiento, porque -repito- creo que necesitamos obras en la ciudad. Es cierto que la situación económica por ahí muchas veces no ayuda a que podamos tener las obras que deseamos y esta creo que es una herramienta, repito, como lo fue la emergencia vial, creo que esta es otra herramienta que podría ayudar a que todos los ushuaienses finalmente tengamos las obras que nos merecemos.

Después bueno, por supuesto que la autoridad de aplicación, que sería la Secretaría de Economía y Finanzas, determinará aquellos pormenores que tienen que ver con la compra, las concesiones y demás. Digo, este es un régimen general que después se irá desarrollando cuando se presenten finalmente las propuestas del privado o el llamado del municipio para realizar tal o cual obra. Así que, nada más que eso y bueno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Para fundamentar mi voto, que en el caso este va a ser negativo y por la siguiente razón, me parece bueno generar herramientas para el municipio; ahora, yo pregunto a todos los que están acá: podemos llegar a entender o podemos llegar a hacer una mirada crítica de una ordenanza que, como bien lo dice mi par, y me alegro mucho que generemos herramientas, pero ya hubo antecedentes y no hace poco de tratar cuestiones sobre tablas desconociendo o pudiendo trabajar sobre todo en comisión donde es muy importante y nosotros contamos... sobre todo que agradecemos muchas veces al personal de planta, con el cuerpo de planta permanente del Poder Legislativo, en donde muchas veces tienden a salvar errores que cometemos todos.

Ahora, ¿cómo yo en la lectura de tres minutos puedo definir si es o no conveniente para la Municipalidad. Ojalá, tengo la plena seguridad de la intención de acá, de mi par, pero creo que tratar a la apresurada, de la forma totalmente de la nada cuestiones que influyen a la Municipalidad, cuando trabajamos seriamente un proyecto, yo trabajar una lectura que ni la entendí, que es muy bien como lo dice, pero tenemos que hacer un trabajo en profundidad. Yo creo para mí tratar algo tan serio que influye y que puede generar herramientas a la Municipalidad, no me parece.

Entiendo cuáles son las reglas del juego, entiendo que es un órgano soberano y podemos tratar sobre tablas, pero si no nos dejó algo los planteos de inconstitucionalidad que se dieron a causa de totalmente llevar cuestiones totalmente apresuradas, creo que no aprendemos nada y siempre tenemos que tener una mirada crítica. En el caso mío justamente lo que vengo a fundamentar es mi voto negativo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, tengo entendido que el asunto traído de comisión y que ya obraba en comisión para el tratamiento era la adhesión al RIGI, una ley nacional que está reglamentada y que no sabemos realmente cuáles son los alcances, porque no conozco en profundidad el Reglamento.

Y analizando el proyecto que se presenta sobre tablas, este proyecto no tiene absolutamente nada que ver con lo que se trae de comisión, salvo por el artículo 17, que dice "adherir a los términos previstos por el artículo 7° de la Ley Nacional 27742, denominado Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones", pero todo el resto del articulado tiene que ver con inversiones privadas a realizar en el ejido de la ciudad; que en el marco del sistema legislativo vigente hay una ordenanza, la 3565, que es el sistema de promoción de inversión por iniciativa privada que al día de la fecha se encuentra vigente.

55 - D.E.

Entonces estamos tratando, mediante la sustracción de comisión de un asunto que está vinculado a la adhesión de una ley nacional, que debe ser estudiada y analizada en comisión, y si es conveniente o no para el municipio y si alcanza o no al municipio, porque eso no está del todo

claro en relación a la legislación específica para el RIGI, para en el resto del articulado sustituir a la ordenanza vigente, que es la 3565.

A mi criterio, y por trámite parlamentario, lo que debió hacerse con este proyecto, excluido el artículo 17, era presentar este asunto por mesa de entrada y ser tratado en comisión como cualquier otro proyecto presentado por un concejal.

Acá se hace referencia al tratamiento que se le dio a la emergencia vial. La emergencia vial, como dijo una concejala, entró el día de los enamorados y se presentó ese día, y viene a colación porque uno, enamorado de la ciudad de Ushuaia, pero la discutimos arduamente en comisión y como corresponde.

Entonces, compartiendo las palabras del concejal preopinante, no podemos discutir los 16 artículos que hablan específicamente de la inversión privada con los que uno puede estar de acuerdo; y por ahí es razonable sustituir a la Ordenanza 3565, pero hacerlo así, en esta forma, sobre tablas y sin tener el debate que nos merecemos dar en comisión, como hemos dado otra serie de asuntos importantes, es cometer el mismo error que hemos cometido, por ejemplo, cuando hablábamos del inciso 9) de la ordenanza relativa a la prohibición de ingreso de ómnibus de gran porte al casco céntrico de la ciudad de Ushuaia.

A mí me parece y propongo que este asunto sea tratado en comisión y darle el trámite parlamentario que realmente se merece. Porque no deja de ser un proyecto interesante, pero tratado de esta forma a mí no me parece realmente que sea oportuno así hacerlo.

Así que desde ya fundamento de esta forma mi voto negativo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Freiberger.

SRA. FREIBERGER.- Comparto algunas de las consideraciones que realizaron los concejales anteriores, no comparto con la concejala Belén Monte de Oca, porque en realidad este proyecto que estamos tratando, que se titula Régimen Municipal de Iniciativa Privada, tendría que llamarse proyecto caballo de Troya. Porque, en definitiva, el artículo 17 es apoyar la Ley de Bases, es apoyar a Milei, y la verdad es que en este sentido, más allá del respeto por la investidura que tiene, no lo puedo acompañar ideológicamente, menos sin debate.

Una cosa es que nosotros ingresemos sobre tablas convenios, declaraciones de interés varias, el proyecto de deportes electrónicos de la concejala Yesica Garay, y otra cosa es que nosotros estemos modificando de plano, sin discusión, a las seis de la tarde, después de seis, siete horas de sesión, que nosotros de repente adhiramos a una ley nacional.

Nos hemos cansado de subir placas en Instagram, de hablar por los medios del RIGI, de la Ley Bases, de cómo perjudica la industria, de cómo perjudica a los empleados. ¿Saben una cosa? ¡Todo eso no sirve de nada! Porque cuando se acerca y dice... ay, perdón si me enojo, pero la verdad es que estoy muy decepcionada con algunos de los concejales y de las concejalas, porque después cuando tenemos que levantar la mano para votar estas cuestiones, nosotros levantamos la mano y estamos votando la Ley de Bases.

Felicitaciones, la verdad, felicitaciones. Yo quiero poder ver a los vecinos y a las vecinas de Ushuaia a la cara y de frente, estando tranquila con qué es lo que voto y cómo es que yo fundamento mi voto.

La verdad es que el Régimen de Iniciativa Privada definitivamente hoy está regulado en el ámbito municipal y definitivamente tal vez necesita algunas modificaciones.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. FREIBERGER.- Sí, ya va a poder hablar concejala.

También necesita algunas definiciones, pero claro, como nosotros llamamos a la Cámara de Comercio para que venga a hablar, a ver si se puede poner un puesto de choripán, a ver si puede hacer una feria, a ver si puede hacer cosas que en definitiva, para esas cosas sí lo llamamos y lo sentamos. Sí llamamos a los funcionarios de la Municipalidad para que vengan y nos comenten ciertas cosas, pero para adherir al RIGI no llamamos a nadie, lo decidimos en un proyecto que nos presentan a las cuatro de la tarde, que ni siquiera estaba ingresado y lo tenemos que leer así, en una cocina, a saber qué es lo que dice, a saber cómo es qué lo interpretamos si total nos vamos a dar cuenta de las consecuencias del proyecto cuando ya esté aplicándose.



Al final es eso. ¿Nosotros para qué venimos a las comisiones? ¿Para qué discutimos punto por punto en las comisiones? La verdad es que me tengo que tragar mis palabras, porque cada vez que yo salgo en los medios...

Uh, me estoy enojando.

Cada vez que yo salgo en los medios digo "Trabajamos muy bien en las comisiones, trabajamos punto por punto", y después yo tengo una ordenanza de diecisiete puntos que ni se discute, se lee, y si ningún concejal levanta la mano para decir a ver qué es lo que pienso, qué es lo que no piensa, esto pasa. Y pasa, total, como nos dijeron recién, "bueno, plata para obras no va a haber va a tener que pagarlo el privado". Mire usted, la verdad me toman de sorpresa



56 - D.P.

con estas cuestiones.

No lo voy a acompañar, de ninguna manera. De ninguna manera lo voy a acompañar y menos en estas condiciones, sin discusión, nosotros tenemos diputados y senadores de la Provincia que están protegiendo la industria, que están protegiendo a los comerciantes, que están protegiendo a los trabajadores y nosotros estamos adhiriendo a una Ley Nacional que ni siquiera ha sido tratada en el Poder Legislativo de esta Provincia. Ah, no, seguramente somos los iluminados, ¿no? Somos los iluminados, que de repente sabemos todo con un proyecto que nos trajeron hace ni siquiera cuatro horas.

La verdad que esto, así de esta manera no lo voy a acompañar, discúlpennme quienes se enojen, yo quiero irme a dormir tranquila en mi casa. Quiero llegar y poder decirle a mis compañeros y a mis compañeras yo esto no lo acompañé. Porque después cuando nosotros estamos defendiendo a los trabajadores, porque estamos hoy en una casa de trabajadores, estamos defendiendo a los trabajadores, estamos defendiendo al empresario, estamos defendiendo al pequeño y mediano comerciante, estamos defendiendo a los que piden las excepciones para poder comprarse un auto porque no pueden trabajar, estamos atendiendo y defendiendo a la gente que está desarrollando el turismo... Les decimos: "no, sí, el Estado te tiene que acompañar. Sí, genial"; y estamos por el otro lado aprobando en este artículo 17 un régimen que le dice al extranjero que trae capitales extranjeros, que tiene beneficios impositivos, que tiene beneficios aduaneros: "Venga señor, porque sabe una cosa, todos estos años que usted invirtió en la Provincia, que usted invirtió en el país, que se bancó todo lo que se tenía que bancar, ¿sabe una cosa?, eso no vale de nada, porque viene el otro con la plata y se la va a llevar toda".

¿En qué punto nos encontramos nosotros? Las cosas que son tal vez de una magnitud menor las discutimos en las comisiones y las cosas que realmente pueden llegar a impactar negativamente o positivamente, no lo sé, la verdad es que no lo sé, que pueden llegar a impactar de acá a muchísimos años a la sociedad de Ushuaia, ¿no las discutimos?

"No, no las discutimos porque se tenía que sacar la emergencia vial". "No, no las discutimos porque se tenía que aprobar el ingreso de los fondos que venían del Poder Ejecutivo". "No esas cosas no las discutimos; no, ¿para qué?"

Somos el invitadito a un cumpleaños que se equivocó de cumpleaños y vino a otro de repente. Estamos viendo otra película o al menos yo estoy viendo otra película. Puede ser que esté equivocada, espero que esté equivocada, la verdad espero estar equivocada; pero yo a esto no lo voy a votar como no hubiera votado en su momento la Ley Bases tampoco. Porque me parece que nosotros nos tenemos que poner ideológicamente de un lado y no corrernos. Porque si no: ¿qué somos? Somos parte de este caballo de Troya. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias. No, simplemente para que, bueno, cada concejal en su faz tiene la posibilidad de no aprobarlo, es tan fácil como eso, si no está de acuerdo con el proyecto o con las formas. Por supuesto que todo se respeta. Simplemente es una propuesta, quienes estén a favor la votarán y quienes estén en contra no, por los fundamentos que son válidos todos. Creo que mis fundamentos también como concejal electa de esta ciudad para incorporar este proyecto



que está pensado y está planificado, y está trabajado. También es mi potestad hacerlo, así que lo hago con un montón de orgullo.

A ver, por otro lado las cuestiones ideológicas de que si son de Milei o no son de Milei o la Ley Bases y demás, nosotros tenemos autonomía municipal para regular nuestras propias ordenanzas y nuestras propias disposiciones independientemente de las discusiones que se den en otros ámbitos.

Lastimosamente creo que o espero que estemos todos de acuerdo en que quizás las cuestiones ideológicas tan tajantes, ¿no?, nos hicieron tan mal, como si un proyecto viene del Ejecutivo nacional entonces es malo y si viene del Ejecutivo que yo acompaño entonces es bueno.



57 - D.E.

Esas consideraciones nos llevaron a donde estamos hoy.

Entonces, creo que como electos tenemos la responsabilidad institucional de acompañar aquellas cosas que consideramos que están buenas para... no es para el Ejecutivo, es lo mismo que decíamos cuando estábamos debatiendo la emergencia: Esto no es para un intendente, es para que se arreglen las calles por las que transitamos todos.

Bueno, este proyecto no es para un Ejecutivo, es para que hayan obras que nos merecemos los ushuaienses. Esta es la herramienta que ofrezco y, repito quiénes... es tan fácil como decir quienes estén a favor, acompañarán y quienes estén en contra lo rechazarán, sin plantear algunas cuestiones que no hacen al tema, porque se hace referencia a la labor de diputados y senadores que trabajan mucho y también meten mucho la pata en algunas otras cuestiones.

Pero nosotros estamos acá debatiendo lo que pasa en el Concejo Deliberante y lo que va a pasar en la ciudad. Yo lo hago con la tranquilidad, por supuesto, que el que se enoja pierde en esto y en todo otro rubro.

Así que, como dije antes, pongo a consideración esta herramienta que me parece que es productiva para todos, para que todos podamos tener las obras que de otra manera es muy difícil que se puedan realizar.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Señora presidente, escuchaba atentamente los dichos de las concejales preopinantes y debo decir que una herramienta es una herramienta, no tiene ideología. Pero una herramienta puede ser usada tanto para el bien como para el mal, a veces con alguna herramienta, como puede ser un martillo, se mata.

Por lo tanto, y más allá de las consideraciones ideológicas que no comparto con la concejal Freiburger en muchos aspectos, en especial en la RIGI y demás, a mí me parece que lo importante es dar el debate que esta herramienta se merece para poder votar la conciencia. Y lamentablemente, por la celeridad con que fue presentada, traída sobre tablas y modificado inclusive el proyecto de origen, no puedo acompañarla porque no es solamente el artículo 17, hay 16 artículos distintos que merecen ser estudiados y analizados y además analizados en función de la ordenanza que está vigente, que recién -perdonen mi ignorancia- hoy me enteré que existía, porque no hay demasiada inversión privada hoy en la ciudad de Ushuaia, por lo menos a mí, como concejal, desde que estoy ejerciendo el mandato no me consta.

Pero realmente creo que una herramienta del tamaño, de la magnitud como la que está presentando la concejal, tiene que ser tratado en comisión, en principio y en general la opinión es favorable, pero sin analizarla en profundidad no puedo emitir un juicio definitivo sobre si esta es la herramienta adecuada en este momento para resolver los problemas de la ciudad.

Realmente es verdad que las obras son necesarias y todos sabemos que nuestra ciudad necesita obras y necesita inversiones, pero tenemos que ser muy cuidadosos cuando tratamos asuntos de esta naturaleza.



Insisto, este proyecto es interesante, no lo desmerezco, lo valoro, pero realmente me quiero tomar el tiempo necesario para poder estudiarlo en profundidad y tomar una decisión seria al respecto. En estas condiciones no estoy en condiciones de poder acompañar este proyecto si no es remitido a comisión para un análisis más profundo.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Garay, Monte de Oca, Oyarzún y Pelloli.

- Votan por la negativa las y los concejales: Espeche, Freiburger y Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Siete votos por la afirmativa y tres votos por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- CXXIV -

FIJACIÓN DE FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Garay.

SRA. GARAY.- Muchas gracias, presidenta. Para mocionar que la próxima sesión sea el día 25 de septiembre.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la fecha de la próxima sesión para el día 25 de septiembre, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- Hablan varias personas a la vez.

58 - D.P.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- El comentario viene porque se estableció que era los jueves, por eso.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Sí, sí lo resuelven ellos. Sí, sí, nada más que ellos me advierten que son los jueves... Hay una razón extra que hace que sea el miércoles.

- CXXV -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 736/2024, expediente 119/2019)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 736.

"EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, evalúe la situación de la iluminación artificial en la calle Los Ñires, a partir del Hotel Los Ñires en dirección Oeste hasta su intersección con la calle De la Unidad, procediendo en consecuencia acorde a lo establecido en el Convenio N.º 14897, ratificado por Ordenanza Municipal N.º 5726, a los efectos de brindar mayor seguridad a los vecinos que transitan por dicho sector.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, hay un asunto antes, similar al que acaban de leer.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- El 735 ya lo votamos.

SR. TAVARONE.- ¿Ya lo habíamos votado?

111

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Sí, sí.

SR. TAVARONE.- No lo tengo anotado eso.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Quedaban los últimos dos, 736 y 855.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Y el 735 también me parece que... pero no sé si lo acercó, concejal.

Ya quedó votado así, concejal, el 735. Ahora votamos el 736.

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- No me quedó claro la lectura del asunto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- ¿Quiere que lo lea de vuelta? ¿Tiene alguna modificación, ha presentado?

SR. TAVARONE.- No tenía modificaciones, por eso.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 736.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, evalúe la situación de la iluminación artificial en la calle Los Ñires, a partir del Hotel Los Ñires en dirección Oeste hasta su intersección con la calle De la Unidad, procediendo en consecuencia acorde a lo establecido en el Convenio N.º 14897, ratificado por Ordenanza Municipal N.º 5726, a los efectos de brindar mayor seguridad a los vecinos que transitan por dicho sector.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXXVI -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 855/2024, expediente 1048/1999)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 855.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento ejecutivo Municipal a que, a través de las áreas que considere competentes:

- a) retire los contenedores situados en calle Herminia Vera y Cabo San Pío, donde ya se encuentra estipulada la recolección de residuos en la modalidad domiciliaria;*
- b) incremente la regularidad y profundidad de la limpieza de los contenedores situados en Camino del Valle entre Jardín del Bosque y Valle de las Cascadas y sus zonas aledañas.*

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

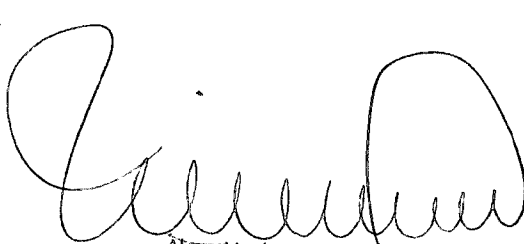
- CXXVII -

ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

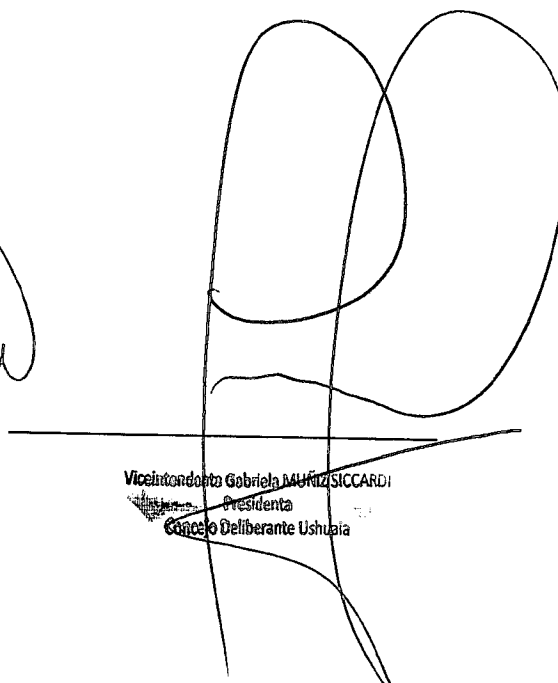
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Habiéndose agotado el Orden del Día y siendo las dieciocho horas, cuarenta y ocho minutos, doy por finalizada esta Sesión.

Agradecemos a los vecinos y a las vecinas que nos acompañaron en las redes sociales.
Invito a la concejala Daiana y al concejal Espeche a arriar los Pabellones Provinciales y Nacionales.

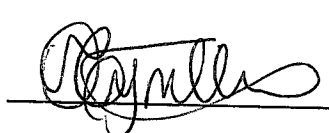
- Así se hace.
- Es la hora 18 y 50.



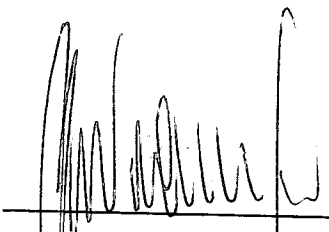
Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



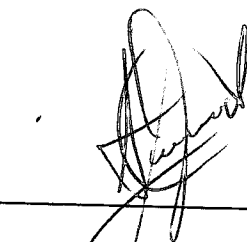
Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia